



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA QUITUMBE

FECHA DE ELABORACIÓN: 01.09.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000001212

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	730418	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías		131.901,43-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	730418	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías	131.901,43	
<b>TOTAL</b>					131.901,43	131.901,43-

**SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO**

**DESCRIPCIÓN:** CORRECCION 9NO TRASPASO DE CREDITO GAD MDMQ AZQ

**EXPEDIENTE No** 0400000492

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>MARIA GABRIELA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>JUAN FRNANDO ROMERO CHICA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>ANA LUCIA HUARACA CAIZALUISA</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	MARIA NIAMA	JUAN ROMERO	ANA LUCIA HUARACA
<b>FECHA:</b>	01.09.2022	01.09.2022	01.09.2022

Quito, 01 de septiembre de 2022

**INFORME DE JUSTIFICACIÓN PARA TRASPASO DE CRÉDITO DE LOS PROYECTOS:**  
Presupuestos Participativos e Infraestructura Comunitaria

**ANTECEDENTES:**

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0335-M de fecha 11 de agosto de 2022, suscrito por la Ing. Erika Lascano en su calidad de Directora de Gestión del Territorio, menciona que: *"(...) Con la finalidad de cumplir con las metas propuestas que corresponde a las competencias de la Dirección de Gestión del Territorio; se solicita gentilmente se realice el trámite correspondiente que dé continuidad con los traspasos que se indican en el informe de justificación y la matriz de traspasos, adjuntos en formatos: PDF y Excel respectivamente. Así mismo, sírvase encontrar adjunto al presente, todos los respaldos que justifican la solicitud de traspaso (...)"*.

Mediante Informe Nro. INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-009 adjunto de fecha 11 de agosto de 2022, la Unidad Financiera emite el Informe Financiero para traspaso de crédito.

Mediante INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS Nro. 009 adjunto de fecha 11 de agosto de 2022, la Unidad de Planificación emite su informe para traspaso de crédito.

La propuesta de los movimientos presupuestarios es el siguiente:

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
ZQ08F080	GI22F10100003D PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	001	G/750104/1FF101	\$ 14,731.43	\$ -	\$ 14,731.43
ZQ08F080	GI22F10100003D PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	001	G/750105/1FF101	\$ 44,821.41	\$ -	\$ 44,821.41
ZQ08F080	GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	G/730418/1FF101	\$ 19,769.98	\$ 131,901.43	\$ -
ZQ08F080	GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	G/730504/1FF101	\$ 17,006.96	\$ -	\$ 17,006.96
ZQ08F080	GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	G/750104/1FF101	\$ 21,307.51	\$ -	\$ 21,307.51
ZQ08F080	GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	G/750105/1FF101	\$ 32,869.80	\$ 213,398.48	\$ 32,869.80
ZQ08F080	GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	G/750107/1FF101	\$ 1,164.32	\$ -	\$ 1,164.32
ZQ08F080	GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	G/840301/1FF101	\$ 213,398.48	\$ -	\$ 213,398.00
<b>TOTAL:</b>				<b>\$ 365,069.89</b>	<b>\$ 345,299.91</b>	<b>\$ 345,299.91</b>

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-3115-O con fecha 08 de agosto de 2022, se remite a la SGCTYPC la solicitud de Traspaso de Crédito de Proyectos de Inversión de los Proyectos Presupuestos Participativos e Infraestructura Comunitaria.



Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-1612-O de fecha 16 de agosto de 2022, la SGCTYPC remitió el documento de solicitud de Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión - SGCTYPC - AZQ - PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA a la Secretaria General de Planificación.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1242-O con fecha 18 de agosto de 2022, la Secretaria General de Planificación emite Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2022-0705-M de fecha 19 de agosto de 2022, la Ing. Paulina Velastegui, Directora Administrativa Financiera, en su parte pertinente solicita lo siguiente: *"(...) solicito a ustedes, se sirvan con el carácter de URGENTE, proceder al registro en el sistema SAP-SIPARI del Traspaso de Crédito de proyectos de inversión requerido por la Dirección de Gestión del Territorio; conforme la documentación de respaldo y demás anexos constantes en el Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1242-O de fecha 18 de agosto de 2022 (...)"*

Al respecto, y mediante Resolución de Traspaso Nro. 1000001164 del 23 de agosto de 2022, se procedió con el registro y aprobación del Noveno Traspaso de Crédito del GAD MDMQ AZQ en el sistema SIPARI, conforme el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA: ZONA QUITUMBE	FECHA DE ELABORACIÓN: 23.08.2022
EJERCICIO ECONÓMICO: 2022	No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 1000001164

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO						
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	001	750104	Urbanización y Embellecimiento		14.731,43-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	001	750105	Transporte y Vías		44.821,41-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	730418	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías	131.501,43	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	730504	Maquinarias y Equipos (Arrendamientos)		17.006,96-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	750104	Urbanización y Embellecimiento		21.307,51-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	750105	Transporte y Vías	180.528,68	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	750107	Construcciones y Edificaciones		1.164,32-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	840301	Terrenos (Expropiación)		213.398,48-
<b>TOTAL</b>					312.430,11	312.430,11-

La Unidad Financiera de la Administración Zonal Quitumbe verificó mediante Cédula presupuestaria con corte al 30 de agosto de 2022, que uno de los movimientos presupuestarios realizados en el Noveno Traspaso de Crédito del Proyecto - INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, registra un error en la



posición presupuestaria de la partida 730418 (Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas), conforme se evidencia en la captura de pantalla del sistema SIPARI:

Des. Proyecto	Clas. acord.	Fon.	Denominación string parcial	Asignación inicial	Traspaso	Cofinanciado	Certificado	Cx. gestor	Disponible	Posición Presupuestaria
G22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNI	730418	001	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo	0,00	131.901,43	131.901,43	0,00	ZQ08F080	131.901,43	G/730418/1FF102
G22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNI	730418	001	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo	167.000,00	19.468,54	186.468,54	1,68	ZQ08F080	19.769,98	G/730418/1FF101
<b>Proyecto G22F10100002D</b>				<b>167.000,00</b>	<b>318.369,97</b>	<b>318.369,97</b>	<b>1,68</b>		<b>151.671,41</b>	

Al respecto, debo manifestar que al tramitar dicho Traspaso de Crédito, se produjo un error involuntario (*lapsus calami*) al momento de escoger la posición presupuestaria en el sistema SIPARI, el valor de incremento de \$ 131.901,43 fue cargado en la partida presupuestaria 730418, en la posición presupuestaria G/730418/1FF102; siendo lo correcto la posición presupuestaria G/730418/1FF101.

**SOLICITUD:**

Con este antecedente me permito solicitar su autorización para realizar los movimientos presupuestarios necesarios a fin de solventar dicho percance y registrar en el sistema SIPARI el Noveno Traspaso de Crédito conforme lo establecido en los informes técnico, financiero y programáticos.

**SITUACIÓN ACTUAL:**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	POSICION PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	DISPONIBLE
ZQ08F080	G122F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	G/730418/1FF102	131.901,43	131.901,43
ZQ08F080	G122F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	G/730418/1FF101	186.468,54	19.769,98

**SITUACIÓN PROPUESTA:**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	POSICION PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
ZQ08F080	G122F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	G/730418/1FF102	131.901,43		131.901,43
ZQ08F080	G122F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	G/730418/1FF101	19.769,98	131.901,43	
<b>TOTAL:</b>				<b>151.671,41</b>	<b>131.901,43</b>	<b>131.901,43</b>

Particular que informo, para los fines administrativos pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

**MARIA  
GABRIELA**

Gabriela Niama T.

**GESTORA DE PRESUPUESTO AZQ**



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

<b>UNIDAD EJECUTORA:</b> ZONA QUITUMBE	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b> 23.08.2022
<b>EJERCICIO ECONÓMICO:</b> 2022	<b>No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:</b> 1000001164

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO						
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	001	750104	Urbanización y Embelllecimiento		14.731,43-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	001	750105	Transporte y Vías		44.821,41-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	730418	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías	131.901,43	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	730504	Maquinarias y Equipos (Arrendamientos)		17.006,96-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	750104	Urbanización y Embelllecimiento		21.307,51-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	750105	Transporte y Vías	180.528,68	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	750107	Construcciones y Edificaciones		1.164,32-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	840301	Terrenos (Expropiación)		213.398,48-
<b>TOTAL</b>					312.430,11	312.430,11-

<b>SON:</b> CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO
<b>DESCRIPCIÓN:</b> NOVENO TRASPASO DE CREDITO DEL GAD MDMQ AZQ
<b>EXPEDIENTE</b> No 0400000472



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO




UNIDAD EJECUTORA: ZONA QUITUMBE

FECHA DE ELABORACIÓN: 23.08.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
100001164

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “**Trasposos de Créditos**” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>MARIA GABRIELA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>JUAN FRNANDO ROMERO CHICA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>ANA LUCIA HUARACA CAIZALUISA</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	MARIA NIAMA	JUAN ROMERO	ANA LUCIA HUARACA
<b>FECHA:</b>	23.08.2022	24.08.2022	24.08.2022

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-UF-2022-0401-M**

**Quito, D.M., 24 de agosto de 2022**

**PARA:** Sra. Ing. Erika Lizeth Lascano Fernandez  
**Funcionario Directivo 7 / Directora de Gestion del Territorio AZQ**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO**

Srta. Arq. Andrea Mariana Andrade Orozco  
**Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de Planificación**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Sra. Ing. Paulina Elizabeth Velastegui Ramirez  
**FD7 / Directora Administrativa Financiera**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** REGISTRO DE NOVENO TRASPASO DE CRÉDITO DEL GAD AZQ

De mi consideración:

Por medio del presente y conforme lo dispuesto en la Normativa Legal Vigente, adjunto la documentación respaldo del Traspaso de Crédito de los Proyectos Infraestructura Comunitaria y Presupuestos Participativos , correspondiente al ejercicio fiscal 2022, requerido por la Administración Zona Quitumbe - Dirección de Gestión de Territorio, el mismo que fue tramitado y aprobado por parte de la Unidad Financiera mediante Resolución de Traspaso Nro. 1000001164 con fecha 24 de agosto de 2022, conforme a lo solicitado mediante Memorando GADDMQ-AZQ-DAF-2022-0705-M, de fecha 19 de agosto 2022, donde contiene la documentación de respaldo y demás anexos.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ana Lucia Huaraca Caizaluisa  
**FD 9 / RESPONSABLE DE LA UNIDAD FINANCIERA**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA**

Referencias:  
- GADDMQ-AZQ-DAF-2022-0705-M

Anexos:  
- resolucion\_traspaso\_n°\_1000001164-signed-signed-signed.pdf

Copia:  
Sr. Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano  
**Administrador Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

Irma Cecilia Lemus Montenegro

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-UF-2022-0401-M**

**Quito, D.M., 24 de agosto de 2022**

**Asistente  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

Sr. Econ. Juan Fernando Romero Chica  
**Servidor Municipal 7  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD  
FINANCIERA**

Sra. Maria Gabriela Niama Tapia  
**Analista y Gestora de Compras  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD  
ADMINISTRATIVA**



Firmado electrónicamente por:  
**ANA LUCIA  
HUARACA  
CAIZALUISA**







Quito, 11 de agosto de 2022

## ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-009

### TRASPASO DE CRÉDITO DE LOS PROYECTOS: Presupuestos Participativos e Infraestructura Comunitaria

#### 1. BASE LEGAL:

- Constitución de la República del Ecuador. Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD Art. 256.- Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4 Art. 367 De la extinción o reforma, Art. 271.- Traspaso de partidas
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3. Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1. Definición, 2.4.3.2. Tipos de Modificaciones, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante ordenanza No. PMU No.006-2020, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 9 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".

#### 2. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0335-M de fecha 11 de agosto de 2022, suscrito por la Ing. Erika Lascano en su calidad de Directora de Gestión del Territorio, menciona que:  
*"(...) Con la finalidad de cumplir con las metas propuestas que corresponde a las competencias de la Dirección de Gestión del Territorio; se solicita gentilmente se realice el trámite correspondiente que dé continuidad con los traspasos que se indican en el informe de justificación y la matriz de traspasos, adjuntos en formatos: PDF y Excel respectivamente.*

*Así mismo, sírvase encontrar adjunto al presente, todos los respaldos que justifican la solicitud de traspaso (...)"*



### 3. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS:

La Unidad Financiera de la Administración Zonal Quitumbe verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

En ningún caso, el traspaso propuesto quebranta las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Después del respectivo análisis de los saldos disponibles en las partidas presupuestarias: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS: partida 750104 - Urbanización y Embellecimiento, partida 750105 - Transporte y Vías, y del proyecto INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA: 730418 - Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías, partida 730504 - Maquinarias y Equipos (Arrendamiento), partida 750104 - Urbanización y Embellecimiento, partida 750105 - Transporte y Vías, partida 750107 - Construcciones y Edificaciones y la partida 840301 - Terrenos (Expropiación), para el Traspaso de Crédito solicitado por la Dirección de Gestión del Territorio, el cual afecta a los Proyectos Presupuestos Participativos e Infraestructura Comunitaria, se determina la factibilidad del traspaso, y de igual forma se confirma que existe la disponibilidad presupuestaria dentro de cada partida.

**TABLA DE MOVIMIENTOS DEL TRASPASO PARA LOS PROYECTOS INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FUENTE DE FINANC.	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
ZQ08F080	GI22F10100003D PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	001	G/750104/1FF101	\$ 14,731.43	\$ -	\$ 14,731.43
ZQ08F080	GI22F10100003D PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	001	G/750105/1FF101	\$ 44,821.41	\$ -	\$ 44,821.41
ZQ08F080	GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	G/730418/1FF101	\$ 19,769.98	\$ 131,901.43	\$ -
ZQ08F080	GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	G/730504/1FF101	\$ 17,006.96	\$ -	\$ 17,006.96
ZQ08F080	GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	G/750104/1FF101	\$ 21,307.51	\$ -	\$ 21,307.51
ZQ08F080	GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	G/750105/1FF101	\$ 32,869.80	\$ 180,528.68	-
ZQ08F080	GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	G/750107/1FF101	\$ 1,164.32	\$ -	\$ 1,164.32
ZQ08F080	GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	G/840301/1FF101	\$ 213,398.48	\$ -	\$ 213,398.48
<b>TOTAL:</b>				<b>\$ 365,069.89</b>	<b>\$ 312,430.11</b>	<b>\$ 312,430.11</b>

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

Los movimientos presupuestarios son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

El traspaso solicitado está directamente relacionado entre partidas requeridas y el servicio planificado.



#### 4. RECOMENDACIONES:

- Realizado el análisis financiero se verificó que el traspaso de crédito de los proyectos Presupuestos Participativos e Infraestructura Comunitaria no afecta al cumplimiento de metas, y el mismo ayudará a la correcta ejecución de la Planificación Operativa Anual POA 2022, conforme a los lineamientos establecidos y necesidades.
- Se emite el presente informe financiero favorable para continuar con el proceso del traspaso presupuestario.

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:  
**ANA LUCIA  
HUARACA  
CAIZALUISA**

Ana Lucía Huaraca  
**RESPONSABLE UNIDAD FINANCIERA  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**





**INFORME DE SUSTENTO No. AZQ-UF-P-09-2022**

**PARA:** Sr. Arq. Juan Gabriel Guerrero  
**ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE**

**ASUNTO:** Noveno Traspaso de Crédito en el Presupuesto 2022  
G.A.D. MDMQ. Zonal Quitumbe.

**FECHA:** Quito, 24 de Agosto de 2022

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República del Ecuador. Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD Art. 256.- Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4 Art. 367 De la extinción o reforma, Art. 271.- Traspaso de partidas
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3. Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1. Definición, 2.4.3.2. Tipos de Modificaciones, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante ordenanza No. PMU No.006-2020, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 9 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".

**ANTECEDENTES:**

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0335-M de fecha 11 de Agosto de 2022, suscrito por la Ing. Erika Lascano en su de Directora de Gestión de Territorio, menciona que: "(...) *Por medio de la presente y con la finalidad de cumplir con las metas propuestas que corresponde a las competencias de la Dirección de Gestión de Territorio; se solicita gentilmente se realice el trámite correspondiente que dé continuidad con los traspasos que se indican en el informe de justificación y la matriz de traspasos, adjuntos en formatos: PDF y Excel respectivamente. Así mismo sírvase encontrar adjunto al presente, todos los respaldos que justifican la solicitud de traspaso..*



**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

La Unidad Financiera de la Administración verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

En ningún caso, el traspaso propuesto quebranta las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Después del respectivo análisis de los saldos disponibles en las partidas presupuestarias: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS: partida 750104 - Urbanización y Embellecimiento, partida 750105 - Transporte y Vías, y del proyecto INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA: 730418 - Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías, partida 730504 - Maquinarias y Equipos (Arrendamiento), partida 750104 - Urbanización y Embellecimiento, partida 750105 - Transporte y Vías, partida 750107 - Construcciones y Edificaciones y la partida 840301 - Terrenos (Expropiación), para el Traspaso de Crédito solicitado por la Dirección de Gestión del Territorio, el cual afecta a los Proyectos Presupuestos Participativos e Infraestructura Comunitaria, se determina la factibilidad del traspaso, y de igual forma se confirma que existe la disponibilidad presupuestaria dentro de cada partida.

**CÉDULA GENERAL INFRA ANTES NOVENO TRASPASO AZQ 2022— PROYECTOS INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

Cédula presupuestaria									
Des. Proyecto	Clas. econó.	Fondo	Denominación ítem parcial	% Asignación Total	Traspasos	Codificado	Certificado Co-part.	Disponible	Posición Presupuestaria
G22F101000020 INFRAESTRUCTURA	730418	001	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arregl.	167.000,00	19.460,54	186.460,54	1,60	2008F080	19.769,90 G/730418/1FF101
G22F101000020 INFRAESTRUCTURA	730504	001	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	0,00	97.200,00	97.200,00	80.193,04	2008F080	17.006,96 G/730504/1FF101
G22F101000020 INFRAESTRUCTURA	750104	001	Urbanización y Embellecimiento	345.000,00	0,24	344.999,76	173.692,49	2008F080	21.307,51 G/750104/1FF101
G22F101000020 INFRAESTRUCTURA	750105	001	Transporte y Vías	450.000,00	15.114,97	434.885,03	402.015,23	2008F080	32.869,80 G/750105/1FF101
G22F101000020 INFRAESTRUCTURA	750107	001	Construcciones y Edificaciones	271.000,00	0,00	271.000,00	269.915,60	2008F080	1.164,32 G/750107/1FF101
G22F101000020 INFRAESTRUCTURA	840301	001	Terrenos (Expropiación)	343.683,03	0,00	343.683,03	130.284,55	2008F080	213.398,48 G/840301/1FF101
Proyecto G22F101000020				• 1.576.763,03	• 1.670.316,36	• 1.056.102,67	• 305.517,05		
G22F101000030 PRESUPUESTOS PAR.	750104	001	Urbanización y Embellecimiento	2.066.266,49	40.433,53	2.025.832,96	1.281.090,99	2008F080	14.731,43 G/750104/1FF101
G22F101000030 PRESUPUESTOS PAR.	750105	001	Transporte y Vías	1.682.714,28	61.119,80	1.541.594,48	298.226,82	2008F080	44.821,41 G/750105/1FF101
Proyecto G22F101000030				• 3.668.980,77	• 3.567.427,44	• 1.579.325,01	• 59.552,04		
				•• 5.245.743,	•• 5.245.743,	•• 2.635.428,	•• 365.069,09		



En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.

Los traspasos de Créditos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011.

Los incrementos y disminuciones planteados no presentan ningún cambio en el techo presupuestario 2022, los movimientos entre partidas ascienden a un valor total de \$ 312.430,11 dólares americanos, de acuerdo al cuadro adjunto.

NOVENOO TRASPASO DE CRÉDITO 2022							
G.A.D.D M.Q ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE							
TABLA DE MOVIMIENTOS DEL TRASPASO PARA EL PROYECTOS INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVO							
N°	CENTRO GESTOR	PROYECTO	FUENTE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
1	ZQ08F080	GI22F10100003D PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	001	G/750104/1FF101	\$ 14.731,43	\$ -	\$ 14.731,43
2	ZQ08F080		001	G/750105/1FF101	\$ 44.821,41	\$ -	\$ 44.821,41
3	ZQ08F080	GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	G/730418/1FF101	\$ 19.769,98	\$ 131.901,43	\$ -
4	ZQ08F080		001	G/730504/1FF101	\$ 17.006,96	\$ -	\$ 17.006,96
5	ZQ08F080		001	G/750104/1FF101	\$ 21.307,51	\$ -	\$ 21.307,51
6	ZQ08F080		001	G/750105/1FF101	\$ 32.869,80	\$ 180.528,68	\$ 32.869,80
7	ZQ08F080		001	G/750107/1FF101	\$ 1.164,32	\$ -	\$ 1.164,32
8	ZQ08F080		001	G/840301/1FF101	\$ 213.398,48	\$ -	\$ 180.528,68
				<b>TOTALES</b>	<b>\$ 365.069,89</b>	<b>\$ 312.430,11</b>	<b>\$ 312.430,11</b>



**Municipio  
de Quito**

**RECOMENDACIÓN:**

Realizado el correspondiente Análisis Financiero, aplicando las normas y técnicas de presupuesto se logró verificar que el Traspaso de Crédito de los proyectos Presupuestos Participativos e Infraestructura Comunitaria, no tienen ninguna afectación en cumplir con las metas propuestas y planteadas por la Administración Zonal Quitumbe, que ayudará a la ejecución de la Planificación Operativa Anual por parte de la Dirección de Gestión Territorio, de esta Administración y de acuerdo a las autorizaciones recibidas por parte de la Secretaría Rectora respectiva y la Secretaría General de Planificación, es conveniente efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al Presupuesto del año 2022.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
**JUAN FERNANDO  
ROMERO CHICA**

Eco. Juan Romero Chica  
ANALISTA DE PRESUPUESTO



Firmado digitalmente por:  
**ANA LUCIA  
HUARACA  
CAIZALUISA**

Srta. Ana Lucia Huaraca  
RESPONSABLE FINANCIERO

Administración Zonal  
**QUITUMBE**

Por un  
**Quito  
Digno**





**Municipio  
de Quito**

Administración Zonal  
**QUITUMBE**

Por un  
**Quito  
Digno**

Av. Quitumbe Ñan s/n y Av. Condor Ñan PBX: 2674500/ 267 5091 /267 5021 - [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)





Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2022-0705-M

Quito, D.M., 19 de agosto de 2022

**PARA:** Ana Lucia Huaraca Caizaluisa  
**FD 9 / Responsable de la Unidad Financiera**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA**

Sra. Maria Gabriela Niama Tapia  
**Analista y Gestora de Compras**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**FINANCIERA - UNIDAD ADMINISTRATIVA**

Sr. Econ. Juan Fernando Romero Chica  
**Servidor Municipal 7**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA**

**ASUNTO:** REGISTRO TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Por medio del presente y conforme lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 y normativa legal vigente, solicito a ustedes, se sirvan con el carácter de URGENTE, proceder al registro en el sistema SAP-SIPARI del Traspaso de Crédito de proyectos de inversión requerido por la Dirección de Gestión del Territorio; conforme la documentación de respaldo y demás anexos constantes en el Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1242-O de fecha 18 de agosto de 2022.

Reconocida por su atención, suscribo,

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Paulina Elizabeth Velastegui Ramirez  
**FD7 / DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Referencias:  
- GADDMQ-SGP-2022-1242-O

Anexos:  
- MEMORANDO NRO. GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0335-M  
- INFORME TRASPASO UNIDAD REQUIRENTE  
- ANEXOS MATRIZ PROPUESTA 3ER TRASPASO  
- INFORME DE DISPONIBILIDAD FONDOS UTYV  
- informe\_tecnico\_planificacion\_047\_-\_traspasos\_2022\_administración\_quitumbe\_15-08-22-signed.pdf  
- 7 SGCTYPC-AZQ-INF-2022-009-signed (1)-signed.pdf  
- 6 MTR-AZQ-INF-2022-009.pdf  
- INFORME DE DISPONIBILIDAD RECURSOS OOPP  
- INFORME OBRA RUMIHUICO OOPP  
- INFORME NECESIDAD AGUSTIN ALBAN BORJA  
- INFORME NECESIDAD MANTENIMIENTO AREAS VERDES  
- ANEXOS FICHA DE PREFACTIBILIDAD  
- CEDULA AZQ CORTE 11-08-2022



**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2022-0705-M**

**Quito, D.M., 19 de agosto de 2022**

- INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-009
- INFORME PLANIFICACIÓN TRASPASO AZQ-2022-009
- MTR-AZQ-INF-2022-009 pdf
- SGCTYPC-AZQ-INF-2022-009 pdf
- MTR-AZQ-INF-2022-009 excel
- SGCTYPC-AZQ-INF-2022-009 word
- INFORME TECNICO PLANIFICACION 047 - TRASPASOS 2022 ADMINISTRACIÓN QUITUMBE 15-08-22-signed.pdf
- 5\_informe\_planificaciÓn\_traspaso\_azq-2022-009-signed (1).pdf
- 7\_sgctypc-azq-inf-2022-009-signed\_(1)-signed (2).pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-160 AZ QUITUMBE v2-signed.pdf

**Copia:**

Srta. Arq. Andrea Mariana Andrade Orozco  
Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de Planificación  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sr. Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano  
Administrador Zonal  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Irma Cecilia Lemus Montenegro  
Asistente  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Sra. Ing. Erika Lizeth Lascano Fernandez  
Funcionario Directivo 7 / Directora de Gestion del Territorio AZQ  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO



Paulina Elizabeth Velastegui Ramirez





**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1242-O**

**Quito, D.M., 18 de agosto de 2022**

**Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

**Señora Abogada  
Vanessa Carolina Velasquez Rivera  
Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana  
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**Señor Arquitecto  
Juan Gabriel Guerrero Camposano  
Administrador Zonal  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

**Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
Director Metropolitano Financiero  
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA  
En su Despacho**

**De mi consideración:**

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación -SGP-.

Me refiero al Oficio N° GADDMQ-SGCTYPC-2022-1612-O, mediante el cual la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana solicitó a esta Secretaría General, la viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión.

Al respecto, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-160, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Administración Zonal Quitumbe, conforme el traspaso de crédito solicitado, tiene una afectación del 1.90% sobre el monto total del proyecto "PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS" y del 14.47% sobre el monto total del proyecto "INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA". La Administración Zonal Quitumbe justificó que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas del proyecto; así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y competencias.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1242-O**

**Quito, D.M., 18 de agosto de 2022**

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARIA GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

**Referencias:**

- GADDMQ-SGCTYPC-2022-1612-O

**Anexos:**

- MEMORANDO NRO. GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0335-M
- INFORME DE DISPONIBILIDAD FONDOS UTYV
- ANEXOS MATRIZ PROPUESTA 3ER TRASPASO
- INFORME TRASPASO UNIDAD REQUIRENTE
- INFORME TECNICO PLANIFICACION 047 - TRASPASOS 2022 ADMINISTRACIÓN QUITUMBE 15-08-22-signed pdf
- SGCTYPC-AZQ-INF-2022-009 word
- MTR-AZQ-INF-2022-009 excel
- SGCTYPC-AZQ-INF-2022-009 pdf
- MTR-AZQ-INF-2022-009 pdf
- INFORME PLANIFICACIÓN TRASPASO AZQ-2022-009
- INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-009
- CEDULA AZQ CORTE 11-08-2022
- ANEXOS FICHA DE PREFACTIBILIDAD
- INFORME NECESIDAD MANTENIMIENTO AREAS VERDES
- INFORME NECESIDAD AGUSTIN ALBAN BORJA
- INFORME OBRA RUMIHUCO OOPP
- INFORME DE DISPONIBILIDAD RECURSOS OOPP
- 6 MTR-AZQ-INF-2022-009 pdf
- 7 SGCTYPC-AZQ-INF-2022-009-signed (1)-signed.pdf
- informe\_tecnico\_planificacion\_047\_-\_traspasos\_2022\_administración\_quitumbe\_15-08-22-signed pdf
- 7\_sgctypc-azq-inf-2022-009-signed\_(1)-signed\_(2).pdf
- 5\_informe\_planificación\_traspaso\_azq-2022-009-signed (1) pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-160 AZ QUITUMBE v2-signed pdf

**Copia:**

Señor Ingeniero  
Francisco Xavier Martínez Riofrio  
**Director Metropolitano**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ	mebc	SGP-DMPD	2022-08-18	
Revisado por: Francisco Xavier Martínez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-08-18	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-08-18	



Firmado electrónicamente por:  
**NADIA RAQUEL  
RUIZ MALDONADO**





**INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-160**

**Sector:** Coordinación Territorial

**Dependencia Requirente:** Administración Zonal Quitumbe

**Fecha de Elaboración:** 18-08-2022

**BASE LEGAL. -**

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

**ANTECEDENTES. -**

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las "DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022".
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron "Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022".
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las "Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022".
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las "Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022" actualizadas; en virtud



que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la "NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".

- Con Oficio N° GADDMQ-SGCTYPC-2022-1612-O, la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, remite la documentación habilitante en donde incluyen:
  - En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SGCTYPC-AZQ-INF-2022-009, suscrito por el Administrador Zonal y la Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, indican: *"En base al requerimiento, se necesita realizar un Traspaso de Crédito a fin de cumplir de manera óptima el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2022 de la Dirección de Gestión del Territorio del GAD MDMQ AZQ de los proyectos Presupuestos Participativos e Infraestructura Comunitaria por un monto total de \$345.299,91.*  
*Proyecto: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS: 750104 (Urbanización y Embellecimiento) una disminución por un monto de \$14.731,43, y 750105 (Transporte y Vías), una disminución por un monto de \$44.821,41.*  
*Proyecto: INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA: 730418 (Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías) un incremento por un monto de \$131.901,43, 730504 (Maquinarias y Equipos (Arrendamiento), disminución por un monto de \$17.006,96, 750104 (Urbanización y Embellecimiento), disminución por un monto de \$21.307,51, 750105 (Transporte y Vías), incremento por un monto de \$180.528,68, 750107 (Construcciones y Edificaciones) Una disminución por un monto de \$1.164,32, 840301 (Terrenos (Expropiación)) y una disminución por un monto de \$213.398,48. Al ser movimiento presupuestario de fondos, no altera la ejecución programática, ni altera consecución de metas, productos e indicadores*  
*En base a lo citado en el informe de la unidad requirente AZQ-DGT-UTV-IT-2022-126, las tareas: PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA APERTURA DE LA CALLE JUAN DEL CORRAL (Específica), PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE A (S/N) (Específica) y PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA INTERVENCIÓN VIAL CALLE AURELIO GUERRERO (E2) DESDE FIN ADOQUINADO HASTA AV. GONZALO PEREZ BUSTAMANTE, BARRIO ASISTENCIA SOCIAL, PARROQUIA QUITUMBE (Específica) no presentan avance programático alguno, en concordancia con los lineamientos de traspasos, es factible la eliminación de las líneas programáticas anteriormente mencionadas, posterior a un análisis técnico, se deduce que, las mismas no se alcanzarán a culminar con el pago correspondiente en el año 2022; por ende se sugiere que dicho presupuesto sea utilizado para los fines que se consideren pertinentes, considerando que el pago de las mismas será reprogramado dentro del Plan Operativo Anual (POA) del próximo año 2023".*
  - En el informe técnico AZQ-DGT-UTV-IT-2022-126, suscrito por la Jefe de la unidad de territorio y vivienda y la Directora de gestión del territorio, indican: *"referente al pago de las expropiaciones denominadas: PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA APERTURA DE LA CALLE JUAN DEL CORRAL, PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE A (S/N), PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA INTERVENCIÓN VIAL CALLE AURELIO GUERRERO (E2) DESDE FIN ADOQUINADO HASTA AV. GONZALO PEREZ BUSTAMANTE, BARRIO ASISTENCIA SOCIAL, PARROQUIA QUITUMBE planificadas a través del Plan Operativo Anual (POA 2022), mediante el proyecto Infraestructura Comunitaria, posterior a un análisis técnico, se deduce que, las mismas no se alcanzarán a culminar con el pago correspondiente en el año 2022; por ende se sugiere que dicho presupuesto sea utilizado para los fines que se consideren pertinentes, considerando que el pago de las mismas será reprogramado dentro del Plan Operativo Anual (POA) del próximo año 2023".*
  - En el informe técnico de traspaso de crédito DGT, suscrito por el Jefe de obras públicas, jefe de territorio y vivienda y la directora de gestión del territorio, indican: *"El presupuesto referencial para la ejecución de los trabajos: INTERVENCIÓN VIAL CALLE*





AGUSTÍN ALBAN BORJA DESDE CALLE OE11 (JULIO JARA) HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO, asciende a: \$213.398,48 USD (DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 48/100) valor que no se encuentra incluido el IVA, conforme a la ficha de pre factibilidad realizada por la Unidad de Obras Públicas y revisada y aprobada por la Dirección de Gestión del Territorio, es evidente la importancia de la ejecución de la obra al ser una vía de conexión a varios barrios y, la cual beneficiara a la circulación tanto vehicular como peatonal, por ende, se refleja la necesidad de una asignación presupuestaria.

La Administración Zonal Quitumbe, a través de la Unidad de Obras Públicas en su Plan Operativo Anual (POA 2022), tiene contemplado el proceso denominado: CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES CUADRILLAS REQUERIDOS POR EL GAD MDMQ AZQ, a través de la partida 730418. La Administración Zonal Quitumbe en su jurisdicción está conformada por 5 parroquias: Chillogallo, La Ecuatoriana, Guamaní, Turubamba y Quitumbe, las cuales, en los últimos años han experimentado una expansión acelerada de su territorio de índole formal, como también informal, incrementando así la necesidad del mantenimiento de las áreas verdes. Es así que, considerando únicamente las áreas verdes entre parques y áreas comunales de recreación y deporte, se reflejan un número total de 473 áreas, que conlleva una extensión de 2.751.760,13 m<sup>2</sup>. (Información datos catastrales / plataforma Catastro en línea / matriz adjunta en formato Excel) Por ende, conforme la información que antecede y considerando de manera imperante el malestar y quejas constantes de la comunidad en cuanto a la falta de mantenimiento de áreas verde; la Administración Zonal Quitumbe con el objetivo de custodiar y garantizar las condiciones de salubridad, seguridad, ambiental y estética a los usuarios de dichos espacios, y así, dignificar el estilo de vida de los moradores, requiere realizar una nueva contratación con el presupuesto de los remanentes de obras existentes conforme se indica en el Informe Técnico Nro. AZQ-DGT-UOP-2022-039, dentro de la partida presupuestaria 730418, en donde se refleja la necesidad de una asignación presupuestaria por un monto de \$ 131.901,43 (valor sin Iva), todo ello con la finalidad de cubrir las áreas verdes entre parques y áreas comunales de recreación y deporte establecidas a través del Sistema de Información Catastral.

- o En el informe técnico AZQ-DGT-MAV-2022-004, suscrito por el Jefe de la unidad de obras públicas y la Directora de Gestión del territorio, se indica: “La Administración Zonal Quitumbe, a través de la Unidad de Obras Públicas en su Plan Operativo Anual (POA 2022), tiene contemplado el proceso denominado: “CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES CUADRILLAS REQUERIDOS POR EL GAD MDMQ AZQ” a través de la partida 730418.

La Administración Zonal Quitumbe en su jurisdicción está conformada por 5 parroquias: Chillogallo, La Ecuatoriana, Guamaní, Turubamba y Quitumbe, las cuales, en los últimos años han experimentado una expansión acelerada de su territorio de índole formal, como también informal, incrementando así la necesidad del mantenimiento de las áreas verdes. Es así que, considerando únicamente las áreas verdes entre parques y áreas comunales de recreación y deporte, se reflejan un número total de 473 áreas, que conlleva una extensión de 2.751.760,13 m<sup>2</sup>. Cabe indicar que, con el metraje expuesto en el plazo de 4 meses, considerando que las áreas verdes no se repetirán, se cubrirá aproximadamente más de la mitad de las áreas catastradas referente a parques y áreas comunales de recreación y deporte”.

- o En el informe técnico AZQ-DGT-UOP-2022-040, suscrito por el Jefe de la unidad de obras públicas y la Directora de Gestión del territorio, se indica: “es evidente la importancia de la ejecución de la obra: INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTÍN ALBAN BORJA DESDE CALLE OE11 (JULIO JARA) HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO, al ser una vía de conexión a varios barrios y, la cual beneficiara a la circulación tanto vehicular como peatonal, por ende, se refleja la necesidad de una asignación presupuestaria por un monto de \$213.398,48 USD (DOSCIENTOS TRECE MIL



TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 48/100) VALOR QUE NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL IVA a la partida presupuestaria 750105 en el proyecto de Infraestructura Comunitaria.”

- En el informe técnico AZQ-DGT-UOP-2022-039, suscrito por el Jefe de la unidad de obras públicas y la Directora de Gestión del territorio, se indica: *“la obra: INTERVENCIÓN VIAL PASAJES S43B Y S43A, DESDE ALONSO PABLOS (Oe6D), HASTA ABS 0+084/ ABS 0+081, BARRIO RUMIHUCO, PARROQUIA LA ECUATORIANA, presenta inconvenientes técnicos al momento, ya que no cuenta con el sistema de alcantarillado conforme lo establecido en el memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2022-1675-O; motivo por el cual, la misma no podrá ser ejecutada conforme lo programado en el cronograma de la Unidad de Obras Públicas, por lo que se sugiere que el presupuesto sea utilizado para los fines que se consideren pertinentes, considerando que la obra se la realizará posteriormente mediante traspaso de crédito con los remanentes existentes de procesos de contratación que se encuentran en el Portal de Compras Públicas”.*
- En el informe técnico AZQ-DGT-UOP-2022-041, suscrito por el Jefe de la unidad de obras públicas y la Directora de Gestión del territorio, se indica: *“Debido al remanente existente que corresponde de los saldos disponibles en las partidas 750104, 750105, 730504 Y 750107 de las certificaciones presupuestarias de las obras de los proyectos de Presupuestos Participativos e Infraestructura Comunitaria; que conforman el POA 2022 de la Administración Zonal Quitumbe, y al existir líneas en el proyecto de infraestructura comunitaria donde se requiere asignar los recursos económicos, se recomienda utilizar los recursos disponibles para los traspasos que consideren necesarios”.*
- En el informe técnico de planificación N° 047 – UP, suscrito por el responsable técnico de planificación de la SGCTYPC, indican: *“El Programa y los proyectos de los cuales se solicita la motivación de movimiento presupuestario se encuentran especificados dentro del POA 2022 de la Administración Zonal Quitumbe. Asimismo, es importante indicar que los montos de los cuales se solicita las reducciones corresponden a remanentes de procesos de contratación que ya se encuentran certificados y comprometidos, razón por la cual las actividades y tareas de donde se toman los recursos se ejecutarán sin inconveniente alguno; y de solventar los problemas técnicos que presenta la obra “INTERVENCIÓN VIAL PASAJES S43B Y S43A, DESDE ALONSO PABLOS (Oe6D), HASTA ABS 0+084/ ABS 0+081, BARRIO RUMIHUCO, PARROQUIA LA ECUATORIANA”, se la financiará igualmente con remanentes existentes de procesos de contratación que se encuentran en el Portal de Compras Públicas. En base a lo citado en el informe de la unidad requirente AZQ-DGT-UTV-IT-2022-126, las tareas: PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA APERTURA DE LA CALLE JUAN DEL CORRAL (Específica), PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE A (S/N) (Específica) y PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA INTERVENCIÓN VIAL CALLE AURELIO GUERRERO (E2) DESDE FIN ADOQUINADO HASTA AV. GONZALO PEREZ BUSTAMANTE, BARRIO ASISTENCIA SOCIAL PARROQUIA QUITUMBE (Específica) no presentan avance programático alguno, en concordancia con los lineamientos de traspasos, es factible la eliminación de las líneas programáticas anteriormente mencionadas, que de igual manera en el informe técnico de motivación se encuentran detalladas las justificaciones técnicas para que se considere su eliminación. La redistribución se encaja dentro de los programas y proyectos que pertenecen al sector por lo que no se afecta al techo presupuestario codificado inicialmente aprobado del sector”.*
- En el informe técnico de planificación N° 009, suscrito por la responsable de la unidad de planificación de la Administración Zonal Quitumbe, indican: *“El programa y proyectos del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe. La*



redistribución se encaja dentro de la misma Área, además no presenta afectación superior al 20% de los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022, los cambios referidos se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de optimizar los recursos asignados a los proyectos Infraestructura Comunitaria y Presupuestos Participativos.

En base a lo citado en el informe de la unidad requirente AZQ-DGT-UTV-IT-2022-126, las tareas: PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA APERTURA DE LA CALLE JUAN DEL CORRAL (Específica), PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE A (S/N) (Específica) y PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA INTERVENCIÓN VIAL CALLE AURELIO GUERRERO (E2) DESDE FIN ADOQUINADO HASTA AV. GONZALO PEREZ BUSTAMANTE, BARRIO ASISTENCIA SOCIAL, PARROQUIA QUITUMBE, no presentan avance programático alguno, en concordancia con los lineamientos de traspasos, es factible la eliminación de las líneas programáticas anteriormente mencionadas. Asimismo, es importante indicar que los montos de los cuales se solicita las reducciones corresponden a remanentes de procesos de contratación que ya se encuentran certificados y comprometidos, razón por la cual las actividades y tareas de donde se toman los recursos se ejecutarán sin inconveniente alguno; y de solventar los problemas técnicos que presenta la obra "INTERVENCIÓN VIAL PASAJES S43B Y S43A, DESDE ALONSO PABLOS (Oe6D), HASTA ABS 0+084/ ABS 0+081, BARRIO RUMIHUCO, PARROQUIA LA ECUATORIANA", se la financiará igualmente con remanentes existentes de procesos de contratación que se encuentran en el Portal de Compras Públicas. La presente propuesta de traspaso de crédito permitirá la ejecución de la obra "INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTÍN ALBAN BORJA DESDE CALLE OE11 (JULIO JARA) HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO", planificada para el año 2022 dentro del proyecto Infraestructura Comunitaria. Al ser una tarea emblemática del Señor Alcalde, el Doctor Santiago Guarderas, es imprescindible realizar una nueva contratación referente al proceso denominado: "CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES CUADRILLAS REQUERIDOS POR EL GAD MDMQ AZQ", por lo que es necesario un incremento de techo presupuestario".

- En el informe financiero AZQ-DAF-UF-2022-009, suscrito la responsable de la unidad financiera, se indica que: "La Unidad Financiera de la Administración Zonal Quitumbe verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma. En ningún caso, el traspaso propuesto quebranta las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público. Después del respectivo análisis de los saldos disponibles en las partidas presupuestarias: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS: partida 750104 - Urbanización y Embellecimiento, partida 750105 - Transporte y Vías, y del proyecto INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA: 730418 - Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías, partida 730504 - Maquinarias y Equipos (Arrendamiento), partida 750104 - Urbanización y Embellecimiento, partida 750105 - Transporte y Vías, partida 750107 - Construcciones y Edificaciones y la partida 840301 - Terrenos (Expropiación), para el Traspaso de Crédito solicitado por la Dirección de Gestión del Territorio, el cual afecta a los Proyectos Presupuestos Participativos e Infraestructura Comunitaria, se determina la factibilidad del traspaso, y de igual forma se confirma que existe la disponibilidad presupuestaria dentro de cada partida".
- Memorando N° GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0335-M, mediante el cual la Directora de gestión del territorio solicita realizar el trámite de traspaso de crédito.



- Cédula presupuestaria.
- Ficha de prefactibilidad.
- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexos).

**ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –**

El traspaso de crédito propuesto, considera:

<b>Criterios Técnicos</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.	X	
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas	X	
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Administración Zonal Quitumbe, contempla:

**Proyecto Presupuestos Participativos**

Se disminuye el valor de \$59.552,84 correspondiente a saldos remanentes de procesos de contratación, para incremento al proyecto Infraestructura Comunitaria.

**Proyecto Infraestructura Comunitaria**

Se disminuye el valor de \$285.747,07 correspondiente a saldos remanentes de procesos de contratación, para ejecución de la obra: Intervención Vial Calle Agustín Albán Borja desde calle Oe11 (Julio Jara) Hasta calle S34c varios barrios parroquia Chillogallo y para mantenimientos menores de áreas verdes y espacios públicos dentro del territorio de la administración zonal Quitumbe.

Solicitan la eliminación de las tareas: pago de expropiaciones para la apertura de la calle Juan del Corral; pago de expropiaciones para la prolongación de la calle a (s/n); y pago de expropiaciones para la apertura de la calle cuarta transversal (oe5) desde la calle s57 hasta la calle José Joaquín (sistema de vías locales de la AZQ), posterior al análisis técnico realizado, concluyen que, las mismas no se alcanzarán a culminar con el pago correspondiente en el año 2022; por ende se sugieren que dicho presupuesto sea utilizado y se considere que el pago de las mismas se re programe dentro del Plan Operativo Anual (POA) del año 2023”.

Existen modificaciones programáticas, los traspasos de crédito propuestos afectan a las tareas existentes, de acuerdo al informe técnico SGCTYPC-AZQ-INF-2022-009 y se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	EJECUTAR 491 OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL DMQ	EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO	INTERVENCIÓN AREA COMUNAL BARRIO PRIMICIAS DE LA CULTURA DE QUITO	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	001	750104		1,92
		Valor Esperado Distrital: 491 00		INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO TURUBAMBA DE MONJAS ALTO, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	001	750104		33,20
		Valor Específico Dependencia: 109		INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO EL CISNE, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	001	750104		2,01



PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
				INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO MARTHA BUCARAM , PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	001	750104	-	9,53
				INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO AUXILIARES DE ENFERMERÍA , PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	001	750104	-	4,26
				INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO OASIS DEL SUR, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	001	750104	-	8,02
				INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO MERCEDES AYALA , PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	001	750104	-	1,12
				INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO PRIMICIAS DE LA CULTURA DE QUITO , PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	001	750104	-	46,38
				INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO MARISCAL SUCRE , PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	001	750104	-	3 049,54
				INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO MARÍA AUXILIADORA , PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	001	750104	-	0,36
				INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO PANAMERICANA SUR, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	001	750104	-	10,15
				INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO VIRGEN DEL CISNE , PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	001	750104	-	7 029,71
				INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO SOLIDARIDAD, SECTOR PUCARÁ, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	001	750104	-	1,12
				INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO UNIÓN Y FUERZA OBRERA, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	001	750104	-	90,11
				INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO SOLIDARIDAD CAUSAYLLACTA, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	001	750104	-	287,62



PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
				INTERVENCIÓN DE LA ESCALINATA EN EL PASAJE 538, DESDE E6D, HASTA E6C, BARRIO BEATERIO ALTO, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	001	750104		0,13
				INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO BEATERIO ALTO, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	001	750104		4 147,25
			INTERVENCIÓN PARA ACCESO A BARRIOS	INTERVENCIÓN VIAL PASAJES 543B Y 543A, DESDE ALONSO PABLOS (Oe6D), HASTA ABS 0+0B4/ABS 0+0B1, BARRIO RUMIHUCO, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	001	750105		44 821,41
				INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO MARTHA BUCARAM, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	001	750104		21 253,71
				INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO MUYULACTA, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	001	750104		5,26
				INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO ECUADOR DEL FUTURO, PARROQUIA TURUBAMBA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	001	750104		49,04
				INTERVENCIÓN CASA SOMOS PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	001	750107		1 164,32
					PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA APERTURA DE LA CALLE JUAN DEL CORRAL (Específica) *	001	840301		45 836,43
					PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE A (S/N) (Específica) *	001	840301		42 943,42
					PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA APERTURA DE LA CALLE CUARTA TRANSVERSAL (OES) DESDE LA CALLE 557 HASTA LA CALLE JOSÉ JOAQUÍN (SISTEMA DE VIAS LOCALES DE LA AZQ) (Específica) *	001	840301		124 618,63
	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	EJECUTAR 39 OBRAS DE ESPACIO PUBLICO  Valor Esperado Distrital: 39 00  Valor Especifico Dependencia: 5	EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PUBLICO						
		INTERVENIR EN 12,56 KILOMETROS EN VIAS DE ACCESO A BARRIOS  Valor Esperado Distrital: 12 56  Valor Especifico Dependencia: 1 41	PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	No Aplica					



PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN	
			INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO	No Aplica	MANTENIMIENTOS MENORES DE AREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DENTRO DEL TERRITORIO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL (Trimestral)	001	730418	131 901,43		
							730504		17 006,96	
			INTERVENCIONES PARA ACCESO A BARRIOS	INTERVENCIÓN VIAL CALLE S62, DESDE CALLE OE7K, HASTA CALLE OE7E, BARRIO HÉROES DE PAQUISHA, PARROQUIA GUAMANI	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	001	750105		5 045,16	
				INTERVENCIÓN VIAL PASAJE OESC, DESDE CALLE S62, HASTA CALLE S63, BARRIO COMITÉ PRO MEJORAS VILLA HERMOSA DE LA VICTORIA ALTA, PARROQUIA GUAMANI	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	001	750105		7 582,81	
				INTERVENCIÓN VIAL CALLE S42C DESDE FRANCISCO BECERRA (OE9C) HASTA PEDRO CASTILLON, BARRIO LA MERCED PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	001	750105		3 979,36	
				INTERVENCIÓN VIAL CALLE EBA, DESDE CALLE COLECTORA (S57C), ABS O-250, BARRIO LA FLORIDA PARROQUIA TURUBAMBA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	001	750105		5 060,39	
				INTERVENCIÓN VIAL CALLE E (E3) DESDE CALLE S47, HASTA AV LA COCHA (CALLE SEPTIMA), BARRIO FRANCO MENDEZ PARROQUIA TURUBAMBA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	001	750105		11 202,08	
				INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTÍN ALBAN BORIA DESDE CALLE OE11 (JULIO JARA) HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	001	750105	213 398,48		
				<b>TOTAL</b>					<b>345.299,91</b>	<b>345.299,91</b>

\* tareas a eliminar

El traspaso presupuestario tiene una afectación del 1.90% sobre el monto total del proyecto "PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS" y del 14.47% sobre el monto total del proyecto: "INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA". La Administración Zonal Quitumbe, justifica que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos de los proyectos, por tratarse de un traspaso de crédito



de los saldos remanentes de los proyectos, para ejecutar la obra: Intervención Vial calle Agustín Albán Borja desde calle Oe11 (Julio Jara) hasta calle S34c varios barrios parroquia Chillogallo y para mantenimientos menores de áreas verdes y espacios públicos dentro del territorio de la administración zonal Quitumbe.

**CONCLUSIÓN. -**

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.



FRANCISCO XAVIER  
MARTINEZ RIOFRIO

Ing. Francisco Martínez

**DIRECTOR METROPOLITANO  
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs.Elizabeth Buitrón	Analista de Planificación para el Desarrollo	MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ Firmado digitalmente por MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ	18/08/2022





Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-1612-O

Quito, D.M., 16 de agosto de 2022

**Asunto:** Solicitud de Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión - SGCTYPC - AZQ - PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

Señora Licenciada  
Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
Secretaría General  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**  
En su Despacho

De mi consideración:

Hago referencia al memorando No. GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0335-M, de 11 de agosto del 2022, en el cual el señor Administrador Zonal Quitumbe señala:

*"(...) Bajo este contexto, por medio del presente solicito a usted señora Secretaria (S), de la manera más comedida, que en su calidad de ente Rector del Sector COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, se emita criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo, y emitidos con Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 09 de enero de 2022 por parte de la Administración General y la Secretaría General de Planificación.*

Para tal efecto, remito adjunto lo siguiente:

1. Informe técnico de solicitud para Traspasos de créditos de proyectos de inversión: SGCTYPC - AZQ - INF - 2022 Nro. 009, con las respectivas firmas de responsabilidad (PDF), en los formatos establecidos.
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos MTR-AZQ-INF-2022 Nro. 009, también con firmas de responsabilidad (PDF), en los formatos establecidos.
3. Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0335-M de fecha 11 de agosto de 2022 de la Dirección de Gestión del Territorio, con sus informes técnicos como anexo de respaldo en formato PDF.
4. Informe de Planificación e Informe de Sustento Financiero.
5. Archivo digital de la información antes mencionada, en formato Word y Excel editable."

Sobre la base de lo expuesto; y, de acuerdo a los lineamientos emitidos, mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de 9 de enero de 2022, solicito a usted, señora Secretaria General, se emita el informe de viabilidad, mismo que agradeceré remitir a la Administración Zonal Quitumbe, para que continúe con el proceso de traspaso de crédito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera  
**SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

García Moreno

**Quito**  
Digno



**Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-1612-O**

**Quito, D.M., 16 de agosto de 2022**

**Referencias:**

- GADDMQ-AZQ-2022-3201-O

**Anexos:**

- MEMORANDO NRO. GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0335-M
- INFORME TRASPASO UNIDAD REQUIRENTE
- ANEXOS MATRIZ PROPUESTA 3ER TRASPASO
- INFORME DE DISPONIBILIDAD FONDOS UTYV
- INFORME DE DISPONIBILIDAD RECURSOS OOPP
- INFORME OBRA RUMIHUCO OOPP
- INFORME NECESIDAD AGUSTIN ALBAN BORJA
- INFORME NECESIDAD MANTENIMIENTO AREAS VERDES
- ANEXOS FICHA DE PREFACTIBILIDAD
- CEDULA AZQ CORTE 11-08-2022
- INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-009
- INFORME PLANIFICACIÓN TRASPASO AZQ-2022-009
- MTR-AZQ-INF-2022-009 pdf
- SGCTYPC-AZQ-INF-2022-009 pdf
- MTR-AZQ-INF-2022-009 excel
- SGCTYPC-AZQ-INF-2022-009 word
- INFORME TECNICO PLANIFICACION 047 - TRASPASOS 2022 ADMINISTRACIÓN QUITUMBE 15-08-22-signed pdf
- 7 SGCTYPC-AZQ-INF-2022-009-signed (1)-signed pdf
- 6 MTR-AZQ-INF-2022-009 pdf
- informe\_tecnico\_planificacion\_047\_-\_traspasos\_2022\_administración\_quitumbe\_15-08-22-signed.pdf

**Copia:**

Señor Arquitecto  
Juan Gabriel Guerrero Camposano  
Administrador Zonal  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Señor Licenciado  
Dalthon Fabian Ortiz Aulestia  
Servidor Municipal 13/Responsable de Planificación  
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA-  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Yadira Patricia Carrera Carrera	YPC	SGCTYPC-CAF	2022-08-16	
Revisado por: Lilei Stefania Hernandez Atboleda	Ish	SGCTYPC	2022-08-16	
Revisado por: Yadira Patricia Carrera Carrera	YPC	SGCTYPC-CAF	2022-08-16	
Aprobado por: Vanessa Carolina Velasquez Rivera	vcv	SGCTYPC	2022-08-16	

García Moreno



Presente: [vanessacarolina@qm.gov.ec](mailto:vanessacarolina@qm.gov.ec)  
VANESSA CAROLINA  
VELASQUEZ RIVERA



70  
na

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN   Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION 01	FECHA: 05/01/2022

## ADMINISTRACIONES ZONALES

SGCTYPC - AZQ - INF - 2022

Nro. 009

### 1. INFORMACIÓN GENERAL:

1.1 Dependencia: ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

### 2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Modificación Programática (casos excepcionales)	X	
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa	X	
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

### 3. BASE LEGAL:

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero 2022 suscrito por la Lcda. Nadia Ruiz, SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron los "Lineamientos para Traspasos de Créditos - POA 2022.

### 4. ANTECEDENTES:

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UOP-2021-0528-M de fecha 08 de diciembre de 2021, se adjuntó la elaboración del Plan Anual de Contratación (PAC-2022) en formato Excel, con el cual se da atención al Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2021-1098-M.
- Mediante informe técnico Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2022-126 realizado por la Unidad de Territorio y Vivienda, se indica en las conclusiones que: "(...) Con la información que antecede, me permito informar que referente al pago de las expropiaciones denominadas: PAGO DE EXPROPIACIONES

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

*PARA LA APERTURA DE LA CALLE JUAN DEL CORRAL, PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE A (S/N), PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA INTERVENCIÓN VIAL CALLE AURELIO GUERRERO (E2) DESDE FIN ADOQUINADO HASTA AV. GONZALO PEREZ BUSTAMANTE, BARRIO ASISTENCIA SOCIAL, PARROQUIA QUITUMBE planificadas a través del Plan Operativo Anual (POA 2022), mediante el proyecto Infraestructura Comunitaria, posterior a un análisis técnico, se deduce que, las mismas no se alcanzarán a culminar con el pago correspondiente en el año 2022; por ende se sugiere que dicho presupuesto sea utilizado para los fines que se consideren pertinentes, considerando que el pago de las mismas será reprogramado dentro del Plan Operativo Anual (POA) del próximo año 2023 (...)*".

- Mediante informe técnico Nro. AZQ-DGT-UOP-2022-041 realizado por Unidad de Obras Públicas, se indica en las conclusiones que: *"(...) Debido al remanente existente que corresponde de los saldos disponibles en las partidas 750104, 750105, 730504 Y 750107 de las certificaciones presupuestarias de las obras de los proyectos de Presupuestos Participativos e Infraestructura Comunitaria; que conforman el POA 2022 de la Administración Zonal Quitumbe, y al existir líneas en el proyecto de infraestructura comunitaria donde se requiere asignar los recursos económicos, se recomienda utilizar los recursos disponibles para los traspasos que consideren necesarios (...)*".
- Mediante informe técnico Nro. AZQ-DGT-UOP-2022-039 realizado por Unidad de Obras Públicas, se indica en las conclusiones que: *"(...) Ante lo expuesto en el presente informe, se concluye que la obra: "INTERVENCIÓN VIAL PASAJES S43B Y S43A, DESDE ALONSO PABLOS (De6D), HASTA ABS 0+084/ ABS 0+081, BARRIO RUMIHUCO, PARROQUIA LA ECUATORIANA" presenta inconvenientes técnicos al momento, ya que no cuenta con el sistema de alcantarillado conforme lo establecido en el memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2022-1675-O; motivo por el cual, la misma no podrá ser ejecutada conforme lo programado en el cronograma de la Unidad de Obras Públicas, por lo que se sugiere que el presupuesto sea utilizado para los fines que se consideren pertinentes, considerando que la obra se la realizará posteriormente mediante traspaso de crédito con los remanentes existentes de procesos de contratación que se encuentran en el Portal de Compras Públicas (...)*".
- Mediante informe técnico Nro. AZQ-DGT-UOP-2022-040 realizado por Unidad de Obras Públicas, se indica en las conclusiones que: *"(...) Una vez visto todos los antecedentes, es evidente la importancia de la ejecución de la obra: INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTÍN ALBAN BORJA DESDE CALLE OE11 (JULIO JARA) HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO, al ser una vía de conexión a varios barrios y, la cual beneficiara a la circulación tanto vehicular como peatonal, por ende, se refleja la necesidad de una asignación presupuestaria por un monto de \$ 213.398,48 USD (DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 48/100) VALOR QUE NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL IVA a la partida presupuestaria 750105 en el proyecto de*

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

*Infraestructura Comunitaria en la línea denominada: INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTÍN ALBAN BORJA DESDE CALLE OE11 (JULIO JARA) HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO (...)*”.

- Mediante informe técnico Nro. AZQ-DGT-MAV-2022-004 realizado por Unidad de Obras Públicas, se indica en las conclusiones que: *“(...) es imprescindible realizar una nueva contratación referente al proceso denominado: “CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES CUADRILLAS REQUERIDOS POR EL GAD MDMQ AZQ” dentro de la partida presupuestaria 730418, en donde se refleja la necesidad de una asignación presupuestaria por un monto de \$ 131.901,43 (valor sin IVA), todo ello con la finalidad de cubrir las áreas verdes entre parques y áreas comunales de recreación y deporte establecidas a través del Sistema de información Catastral (...)*”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0335-M de fecha 11 de agosto de 2022, suscrito por la Ing. Erika Lascano en su calidad de Directora de Gestión del Territorio, menciona que:  
*“(...) Con la finalidad de cumplir con las metas propuestas que corresponde a las competencias de la Dirección de Gestión del Territorio; se solicita gentilmente se realice el trámite correspondiente que dé continuidad con los traspasos que se indican en el informe de justificación y la matriz de traspasos, adjuntos en formatos: PDF y Excel respectivamente.*  
*Así mismo, sírvase encontrar adjunto al presente, todos los respaldos que justifican la solicitud de traspaso (...)*”.
- Mediante Informe Nro. INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-009 adjunto de fecha 11 de agosto de 2022, la Unidad Financiera emite el Informe Financiero para traspaso de crédito.
- Mediante INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS Nro. 009 adjunto de fecha 11 de agosto de 2022, la Unidad de Planificación emite su informe para traspaso de crédito.

## 5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:

En base al requerimiento, se necesita realizar un Traspaso de Crédito a fin de cumplir de manera óptima el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2022 de la Dirección de Gestión del Territorio del GAD MDMQ AZQ de los proyectos Presupuestos Participativos e Infraestructura Comunitaria por un monto total de \$ 345.299,91 de las siguientes partidas:

- **PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS:**  
750104 (Urbanización y Embellecimiento) Una disminución por un monto de \$ 14.731,43, y  
750105 (Transporte y Vías) Una disminución por un monto de \$ 44.821,41.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

- INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA:**

730418 (Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías) Un incremento por un monto de \$ 131.901,43, 730504 (Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)) Una disminución por un monto de \$ 17.006,96, 750104 (Urbanización y Embellecimiento) Una disminución por un monto de \$ 21.307,51, 750105 (Transporte y Vías) Un incremento por un monto de \$ 180.528,68, 750107 (Construcciones y Edificaciones) Una disminución por un monto de \$ 1.164,32, 840301 (Terrenos (Expropiación)) y una disminución por un monto de \$ 213.398,48.

Al ser movimiento presupuestario de fondos, no altera la ejecución programática, ni altera consecución de metas, productos e indicadores como se detalla en la tabla Nro. 001.

Lo expuesto se resume en el siguiente detalle:

**TABLA 001: TRASPASO DE CRÉDITO FORMATO MI CIUDAD  
PROYECTOS: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA**

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO / ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO	INTERVENCIÓN AREA COMUNAL BARRIO PRIMICIAS DE LA CULTURA DE QUITO	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 43.303,57	\$ 1,92	\$ -	\$ 43.301,65
			INTERVENCIÓN AREA COMUNAL BARRIO TURBAMBÁ DE MONJAS ALTO, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 17.857,14	\$ 31,20	\$ -	\$ 17.823,94
			INTERVENCIÓN AREA COMUNAL BARRIO EL CISNE, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 18.303,57	\$ 7,01	\$ -	\$ 18.301,56
			INTERVENCIÓN AREA COMUNAL BARRIO MARTHA BUCARAM, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 16.071,43	\$ 9,53	\$ -	\$ 16.061,90
			INTERVENCIÓN AREA COMUNAL BARRIO AUXILIARES DE ENFERMERA, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 23.437,50	\$ 4,26	\$ -	\$ 23.433,24
			INTERVENCIÓN AREA COMUNAL BARRIO OASIS DEL SUR, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 9.821,43	\$ 8,02	\$ -	\$ 9.813,41
			INTERVENCIÓN AREA COMUNAL BARRIO MERCEDES AYALA, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 34.375,00	\$ 1,12	\$ -	\$ 34.373,88
			INTERVENCIÓN AREA COMUNAL BARRIO PRIMICIAS DE LA CULTURA DE QUITO, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 44.642,86	\$ 46,38	\$ -	\$ 44.596,48
			INTERVENCIÓN AREA COMUNAL BARRIO MARISCAL SUCRE, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 44.866,07	\$ 3.049,54	\$ -	\$ 41.816,53
			INTERVENCIÓN AREA COMUNAL BARRIO MARIA AUXILIADORA, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 19.196,43	\$ 0,36	\$ -	\$ 19.196,07
			INTERVENCIÓN AREA COMUNAL BARRIO PANAMERICANA SUR, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 31.696,43	\$ 10,15	\$ -	\$ 31.686,28
			INTERVENCIÓN AREA COMUNAL BARRIO VIRGEN DEL CISNE, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 25.446,43	\$ 7.029,71	\$ -	\$ 18.416,72
			INTERVENCIÓN AREA COMUNAL BARRIO SOLIDARIDAD, SECTOR PUCARÁ, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 23.214,29	\$ 1,12	\$ -	\$ 23.213,17
			INTERVENCIÓN AREA COMUNAL BARRIO UNIÓN Y FUERZA OBRERA, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 19.196,43	\$ 90,11	\$ -	\$ 19.106,32
			INTERVENCIÓN AREA COMUNAL BARRIO SOLIDARIDAD CAUSANILACTA, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 9.821,43	\$ 287,60	\$ -	\$ 9.533,81
			INTERVENCIÓN DE LA ESCALINATA EN EL PASAJE S38, DESDE EGD. HASTA E6C, BARRIO BEATERIO ALTO, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 8.035,71	\$ 9,13	\$ -	\$ 8.026,58
			INTERVENCIÓN AREA COMUNAL BARRIO BEATERIO ALTO, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 6.696,43	\$ 4.147,25	\$ -	\$ 2.549,18

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

**TABLA 001: TRASPASO DE CRÉDITO FORMATO MI CIUDAD  
PROYECTOS: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA**

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO / ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARRIDA	CODIFICADO	REDUCIÓN	HEC. PLANEADO	HEC. NUEVO CREDITADO	
CORRESPONDENCIA CIUDADANA	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	INTERVENCIONES PARA ACCESO A BARRIOS	INTERVENCIÓN VIAL PASAJE S43B Y S43A, DESDE ALONSO PABLOS (Oe6D), HASTA ABS D-084/ABS D-081 BARRIO RUMIHUICO, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750105	\$ 44.821.43	\$ 44.821.41	\$ -	\$ 002	
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO MARTHA BUCARAM, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 75.000.00	\$ 21.253.21	\$ -	\$ 53.746.79	
	EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO		INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO MUYULLACTA, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 50.000.00	\$ 5.26	\$ -	\$ 49.994.74	
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO ECUADOR DEL FUTURO, PARROQUIA TURUBAMBA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 70.000.00	\$ 49.04	\$ -	\$ 69.950.96	
			INTERVENCIÓN CASA SOMOS PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750107	\$ 271.080.00	\$ 1.164.32	\$ -	\$ 269.915.68	
			INTERVENCIÓN VIAL CALLE 56Z, DESDE CALLE Oe7K, HASTA CALLE Oe7E, BARRIO HÉROES DE PAQUISHA, PARROQUIA GUAMANI	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750105	\$ 70.000.00	\$ 5.045.16	\$ -	\$ 64.954.84	
			INTERVENCIÓN VIAL PASAJE Oe5C, DESDE CALLE 56Z HASTA CALLE 563, BARRIO COMITÉ PRO MEJORA VILLA HERMOSA DE LA VICTORIA ALTA, PARROQUIA GUAMANI	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750105	\$ 31.020.64	\$ 7.582.81	\$ -	\$ 23.437.83	
	INTERVENCIONES PARA ACCESO A BARRIOS		INTERVENCIÓN VIAL CALLE 542C DESDE FRANCISCO BECERRA (Oe9C) HASTA PEDRO CASTILLON, BARRIO LA MERCED PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750105	\$ 50.000.00	\$ 3.979.36	\$ -	\$ 46.020.64	
			INTERVENCIÓN VIAL CALLE E8A, DESDE CALLE COLECTORA (S57C), ABS G-250, BARRIO LA FLORIDA PARROQUIA TURUBAMBA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750105	\$ 74.000.00	\$ 5.060.39	\$ -	\$ 68.939.61	
			INTERVENCIÓN VIAL CALLE E (E3), DESDE CALLE 547, HASTA AV. LA COCHA (CALLE SEPTIMA), BARRIO FRANCO MENEZ PARROQUIA TURUBAMBA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750105	\$ 96.000.00	\$ 11.202.08	\$ -	\$ 84.797.92	
			INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTIN ALBARRA BORIA DESDE CALLE Oe11 (JULIO JARA) HASTA CALLE 534C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750105	\$ -	\$ -	\$ 213.398.48	\$ 213.398.48	
	INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO		No Aplica	MANTENIMIENTOS MENORES DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DENTRO DEL TERRITORIO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL (Trimestral)	2022-01-01	2022-12-31	730418	\$ 186.468.54	\$ -	\$ 131.901.43	\$ 318.369.97	
			No Aplica	MANTENIMIENTOS MENORES DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DENTRO DEL TERRITORIO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL (Trimestral)	2022-07-01	2022-12-31	730504	\$ 97.200.00	\$ 17.006.96	\$ -	\$ 80.193.04	
	PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS		No Aplica	PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA APERTURA DE LA CALLE JUAN DEL CORRAL (Específica)	2022-07-01	2022-12-31	840301	\$ 45.836.43	\$ 45.836.43	\$ -	\$ -	
			No Aplica	PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA APERTURA DE LA CALLE A (S/N) (Específica)	2022-07-01	2022-12-31	840301	\$ 42.943.42	\$ 42.943.42	\$ -	\$ -	
			No Aplica	PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA APERTURA DE LA CALLE CUARTA TRANSVERSAL (Oe5) DESDE LA CALLE 557 HASTA LA CALLE JOSÉ JOAQUÍN (SISTEMA DE VÍAS LOCALES DE LA AZC) (Específica)	2022-07-01	2022-12-31	840301	\$ 124.618.63	\$ 124.618.63	\$ -	\$ -	
	<b>TOTAL:</b>								<b>\$ 1,724,971.24</b>	<b>\$ 345,299.91</b>	<b>\$ 345,299.91</b>	<b>\$ 1,724,971.24</b>

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

Con este antecedente y luego de haber analizado la parte programática pertinente, misma que cumple con los lineamientos de traspasos de créditos emitidos antes mencionados surgen a las siguientes conclusiones:

- El programa y proyectos del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

- La redistribución se encaja dentro de la misma Área, además no presenta afectación superior al 20% de los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022, los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de optimizar los recursos asignados a los proyectos Infraestructura Comunitaria y Presupuestos Participativos.
- En base a lo citado en el informe de la unidad requirente AZQ-DGT-UTV-IT-2022-126, las tareas: PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA APERTURA DE LA CALLE JUAN DEL CORRAL (Específica), PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE A (S/N) (Específica) y PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA INTERVENCIÓN VIAL CALLE AURELIO GUERRERO (E2) DESDE FIN ADOQUINADO HASTA AV. GONZALO PEREZ BUSTAMANTE, BARRIO ASISTENCIA SOCIAL, PARROQUIA QUITUMBE (Específica) no presentan avance programático alguno, en concordancia con los lineamientos de traspasos, es factible la eliminación de las líneas programáticas anteriormente mencionadas.
- La presente propuesta de traspaso de crédito permitirá la ejecución de la obra "INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTÍN ALBAN BORJA DESDE CALLE OE11 (JULIO JARA) HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO", planificada para el año 2022 dentro del proyecto Infraestructura Comunitaria.

## 6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

- INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTÍN ALBAN BORJA DESDE CALLE OE11 (JULIO JARA) HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO

El diseño y la planificación de la vialidad con categoría local está a cargo de las Administraciones Zonales, de conformidad al Libro IV: Del Eje Territorial; Libro IV.1: Del Uso de Suelo: Artículo 2165 del Código Municipal codificado: "(...) 5. Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previa la aprobación del Concejo Metropolitano (...)".

A través del Plan Operativo Anual (POA-2022), la Administración Zonal Quitumbe dentro de su planificación ha contemplado la ejecución de la obra: INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTÍN ALBAN BORJA DESDE CALLE OE11 (JULIO JARA) HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO, la cual se planificó ser ejecutada con los remanentes existentes de obras. Sin embargo, en virtud del Informe técnico Nro. AZQ-DGTUTV-IT-2022-126 emitido por la Unidad de Territorio y Vivienda, que en su parte pertinente cita: "(...) me permito informar que referente al pago de las expropiaciones denominadas: PAGO DE EXPROPIACIONES



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito Digno</b>
FORMATO SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA 05/01/2022

*PARA LA APERTURA DE LA CALLE JUAN DEL CORRAL, PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE A (S/N), PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA INTERVENCIÓN VIAL CALLE AURELIO GUERRERO (E2) DESDE FIN ADOQUINADO HASTA AV. GONZALO PEREZ BUSTAMANTE, BARRIO ASISTENCIA SOCIAL, PARROQUIA QUITUMBE planificadas a través del Plan Operativo Anual (POA 2022), mediante el proyecto Infraestructura Comunitaria, posterior a un análisis técnico, se deduce que, las mismas que no se alcanzarán a culminar con el pago correspondiente en el año 2022 ; por ende se sugiere que dicho presupuesto sea utilizado para los fines que se consideren pertinentes. (...)",* La Unidad de Obras Públicas ha realizado el respectivo análisis de pre factibilidad (*se adjunta ficha pre factibilidad*), mediante el cual, se dedujo que el presupuesto de las expropiaciones antes mencionadas se ajusta al presupuesto referencial de la obra denominada: INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTÍN ALBAN BORJA DESDE CALLE OE11 (JULIO JARA) HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO, toda vez que este proyecto es necesario y urgente al ser un eje principal que da conectividad y circulación a los barrios: El Rancho, ALASUR, Jardines del Occidente y Santiago del Sur; y a su vez este proyecto beneficiará a 3000 personas indirectamente y 1000 personas directamente.

El proyecto INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTÍN ALBAN BORJA DESDE CALLE OE11 (JULIO JARA) HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO, ubicado en la parroquia Chillogallo, que corresponde a la construcción de bordillos y pavimento rígido en una longitud de 570 m aproximados por un ancho total de 7m, proyecto que ha sido incluido dentro de la planificación de esta Administración a través de la Dirección de Gestión de Territorio, como obra de Infraestructura Comunitaria (IC) dentro del Plan Operativo Anual 2022 (POA) para su debida ejecución en el tercer semestre del año 2022.

El presupuesto referencial para la ejecución de los trabajos: "INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTÍN ALBAN BORJA DESDE CALLE OE11 (JULIO JARA) HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO", asciende a: \$ 213.398,48 USD (DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 48/100) VALOR QUE NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL IVA, conforme a la ficha de pre factibilidad adjunta, realizada por la Unidad de Obras Públicas y revisada y aprobada por la Dirección de Gestión del Territorio.

Una vez visto todos los antecedentes, es evidente la importancia de la ejecución de la obra: INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTÍN ALBAN BORJA DESDE CALLE OE11 (JULIO JARA) HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO, al ser una vía de conexión a varios barrios y, la cual beneficiara a la circulación tanto vehicular como peatonal, por ende, se refleja la necesidad de una asignación presupuestaria por un monto de \$ 213.398,48 USD (DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 48/100) VALOR QUE NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL IVA a la partida presupuestaria 750105 en el proyecto de Infraestructura Comunitaria en la línea denominada: INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTÍN ALBAN BORJA DESDE CALLE OE11 (JULIO JARA) HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO.

## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de **Quito**  
**PLANIFICACIÓN** Digno

FORMATO SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

### - CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES CUADRILLAS REQUERIDOS POR EL GAD MDMQ

Considerando el Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0047-O, de fecha 11 de enero, remitido por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana que en su parte pertinente cita: *"(...) la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas remitió el listado de parques y mapas a realizarse por las Administraciones Zonales, el cual se llevó a cabo en coordinación con la Gerencia de Administración de Parques y Espacios Verdes, para evitar el cruce de planificación de trabajo en el año 2022, que comprenden los parques menores de 300m<sup>2</sup> y los parques barriales detallados en la matriz de parques catastrados por esta Empresa, para su planificación de intervención (...)"*; en el mes de enero de 2022, la Unidad de Obras Públicas realizó la contratación del proceso denominado: "CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES CUADRILLAS REQUERIDOS POR EL GAD MDMQ AZQ", el cual contempló la intervención de 212.418,00 m<sup>2</sup> / 114 áreas verdes (parques barriales y parques menores a 300 metros cuadrados) por un periodo de 4 meses, el cual culminó su intervención en el mes de mayo y posterior en el mes de abril se realizó una nueva contratación por una intervención 382.928,00 metros cuadrados de superficie de áreas verdes por 4 meses debido a la gran demanda de la comunidad, el cual culminó su intervención en el mes de julio.

Por ende, debido a que dichas contrataciones abarcaron únicamente un número total de 296; entre áreas verdes, áreas comunales, parques barriales y parques menores a 300 metros cuadrados, sin considerar la totalidad de áreas verdes existentes en la jurisdicción de la Administración Zonal Quitumbe, en base al malestar y quejas de la comunidad en cuanto a la falta de mantenimiento de áreas verdes y debido a la culminación de la intervención de los 296 áreas mencionadas con anterioridad; la Administración Zonal Quitumbe con el objetivo de custodiar y garantizar las condiciones de salubridad, seguridad, ambiental y estética a los usuarios de dichos espacios, y así, dignificar el estilo de vida de los moradores, requiere realizar con una nueva contratación referente al proceso denominado: "CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES CUADRILLAS REQUERIDOS POR EL GAD MDMQ AZQ".

La Administración Zonal Quitumbe, a través de la Unidad de Obras Públicas en su Plan Operativo Anual (POA 2022), tiene contemplado el proceso denominado: "CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES CUADRILLAS REQUERIDOS POR EL GAD MDMQ AZQ" a través de la partida 730418 (Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías).

La Administración Zonal Quitumbe en su jurisdicción está conformada por 5 parroquias: Chillogallo, La Ecuatoriana, Guamaní, Turubamba y Quitumbe, las cuales, en los últimos años han experimentado una expansión acelerada de su territorio de índole formal, como también informal, incrementando así la necesidad del mantenimiento de las áreas verdes. Es así que, considerando únicamente las áreas verdes entre parques y áreas comunales de recreación y deporte, se reflejan un número total de 473 áreas, que

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSIÓN: 01	FECHA: 05/01/2022

conlleve una extensión de 2.751.760,13 m2. (Información datos catastrales / plataforma Catastro en línea / matriz adjunta en formato Excel).

Por ende, conforme la información que antecede y considerando de manera imperante el malestar y quejas constantes de la comunidad en cuanto a la falta de mantenimiento de áreas verde; la Administración Zonal Quitumbe con el objetivo de custodiar y garantizar las condiciones de salubridad, seguridad, ambiental y estética a los usuarios de dichos espacios, y así, dignificar el estilo de vida de los moradores, requiere realizar una nueva contratación con el presupuesto de los remanentes de obras existentes conforme se indica en el Informe Técnico Nro. AZQ-DGT-UOP-2022-039, referente al proceso denominado: "CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES CUADRILLAS REQUERIDOS POR EL GAD MDMQ AZQ".

En virtud de lo expuesto en el presente informe, es imprescindible realizar una nueva contratación referente al proceso denominado: "CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES CUADRILLAS REQUERIDOS POR EL GAD MDMQ AZQ" dentro de la partida presupuestaria 730418, en donde se refleja la necesidad de una asignación presupuestaria por un monto de \$ 131.901,43 (valor sin IVA), todo ello con la finalidad de cubrir las áreas verdes entre parques y áreas comunales de recreación y deporte establecidas a través del Sistema de información Catastral.

## 7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla Nro. 002 de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Además, los traspasos referidos en la tabla Nro. 002 y en referencia al INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-005 por parte de la Unidad Financiera, cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Tabla 002: Traspaso de crédito

CENTRO GESTOR	PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	POSICION PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
ZQ08F080	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	GI22F10100003D PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	001	G/750104/1FF101	\$ 14,731.43	\$ -	\$ 14,731.43
ZQ08F080	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	GI22F10100003D PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	001	G/750105/1FF101	\$ 44,821.41	\$ -	\$ 44,821.41
ZQ08F080	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	G/730418/1FF101	\$ 19,769.98	\$ 131,901.43	\$ -
ZQ08F080	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	G/730504/1FF101	\$ 17,006.96	\$ -	\$ 17,006.96
ZQ08F080	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	G/750104/1FF101	\$ 21,307.51	\$ -	\$ 21,307.51

# INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de **PLANIFICACIÓN** | **Quito Digno**

FORMATO SGP-DMPD - INF - 001

VERSIÓN: 01

FECHA: 05/01/2022

ZQ08F080	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	G122F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	G/750105/1FF101	\$ 32,869.80	\$ 213,398.48	\$ 32,869.80
ZQ08F080	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	G122F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	G/750107/1FF101	\$ 1,164.32	\$ -	\$ 1,164.32
ZQ08F080	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	G122F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	G/840301/1FF101	\$ 213,398.48	\$ -	\$ 213,398.48
<b>TOTAL:</b>					<b>\$ 365,069.89</b>	<b>\$ 345,299.91</b>	<b>\$ 345,299.91</b>

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

## 8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS:

Para tal efecto, en el Anexo Nro. 01 se presenta la Matriz de Traspaso de Créditos, suscrita por: Ana Lucía Huaraca, Responsable de la Unidad Financiera y Andrea Andrade Orozco, Responsable de la Unidad de Planificación, de la Administración Zona Quitumbe.

## 9. CONCLUSIONES:

- El programa y proyectos del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe.
- La redistribución se encaja dentro de la misma Área, además no presenta afectación superior al 20% de los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022, los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de optimizar los recursos asignados a los proyectos Infraestructura Comunitaria y Presupuestos Participativos.
- En base a lo citado en el informe de la unidad requirente AZQ-DGT-UTV-IT-2022-126, las tareas: PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA APERTURA DE LA CALLE JUAN DEL CORRAL (Específica), PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE A (S/N) (Específica) y PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA INTERVENCIÓN VIAL CALLE AURELIO GUERRERO (E2) DESDE FIN ADOQUINADO HASTA AV. GONZALO PEREZ BUSTAMANTE, BARRIO ASISTENCIA SOCIAL, PARROQUIA QUITUMBE (Específica) no presentan avance programático alguno, en concordancia con los lineamientos de traspasos, es factible la eliminación de las líneas programáticas anteriormente mencionadas.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito Digno</b>
FORMATO SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA 05/01/2022

- Asimismo, es importante indicar que los montos de los cuales se solicita las reducciones corresponden a remanentes de procesos de contratación que ya se encuentran certificados y comprometidos, razón por la cual las actividades y tareas de donde se toman los recursos se ejecutarán sin inconveniente alguno; y de solventar los problemas técnicos que presenta la obra "INTERVENCIÓN VIAL PASAJES S43B Y S43A, DESDE ALONSO PABLOS (Oe6D), HASTA ABS 0+084/ ABS 0+081, BARRIO RUMIHUCO, PARROQUIA LA ECUATORIANA", se la financiará igualmente con remanentes existentes de procesos de contratación que se encuentran en el Portal de Compras Públicas.
- La presente propuesta de traspaso de crédito permitirá la ejecución de la obra "INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTÍN ALBAN BORJA DESDE CALLE OE11 (JULIO JARA) HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO", planificada para el año 2022 dentro del proyecto Infraestructura Comunitaria.
- Al ser una tarea emblemática del Señor Alcalde, el Doctor Santiago Guarderas, es imprescindible realizar una nueva contratación referente al proceso denominado: "CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES CUADRILLAS REQUERIDOS POR EL GAD MDMQ AZQ", por lo que es necesario un incremento de techo presupuestario.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administrador Zonal Quitumbe la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



ESCRIBI • FIRMADO CON • PSE:  
**JUAN GABRIEL  
GUERRERO  
CAMPOSANO**

Arq. Juan Guerrero Camposano  
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE  
Fecha: 11/08/2022

#### 10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA:

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION 01	FECHA 05/01/2022

actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado en (https://sede.gub.ec)  
**VANESSA CAROLINA  
VELASQUEZ RIVERA**

Abg. Carolina Velasquez Rivera

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**INFORME TÉCNICO PLANIFICACIÓN N.º 047-UP  
TRASPASO DE CREDITO-ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE  
MI CIUDAD AGOSTO 2022  
Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-3201-O**

**Fecha: 15 de agosto de 2021**

## **1. NORMATIVA**

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 256 establece que : “El ejecutivo del gobierno Autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar Traspasos de Crédito disponibles dentro de una misma área, programa o sub programa, siempre que en el programa, sub programa o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existen excedentes de disponibilidades”

La Ordenanza N° PMU-006-2021, aprueba el Presupuesto General del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022,

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates efectuados el 23 de noviembre de 2021 y 07 de diciembre de 2021.

La Norma Técnica para la ejecución del presupuesto, numeral 9.6 determina que: “Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios a los montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada una de las Secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan requerirán informe de la Secretaría General de Planificación.....”.

Los lineamientos 2022 proporcionados por la Secretaría General de Planificación manifiestan en su parte pertinente:

La Secretaría o ente rector en base al “Informe Técnico de Solicitud” del traspaso de crédito y emitirá su criterio favorable y aprobación a los traspasos de crédito solicitados por las entidades que conforman su sector.

Sobre el mismo informe, las Secretarías rectoras de los proyectos desconcentrados, deberán emitir el criterio favorable, en un plazo máximo de 3 días, para la aprobación de los traspasos de crédito solicitados por la(s) Administración(es) Zonal(es).

La Secretaría Rectora una vez que revisado todos los documentos habilitantes y aprobado el informe técnico, deberá remitir oficialmente a la SGP, el requerimiento de solicitud de “informe de viabilidad del traspaso de crédito”.

## **2. ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS**

Según Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-3201-O, Quito, D.M., 15 de agosto de 2022, la Administración Zonal Quitumbe manifiesta en sus antecedentes lo siguiente:

- Lineamientos emitidos por la Administración General y Secretaría General de Planificación “LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN” mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 09 de enero de 2022.

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UOP-2021-0528-M de fecha 08 de diciembre de 2021, se adjuntó la elaboración del Plan Anual de Contratación (PAC-2022) en formato Excel, con el cual se da atención al Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2021-1098-M.
- Mediante informe técnico Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2022-126 realizado por la Unidad de Territorio y Vivienda, se indica en las conclusiones que: “(...) Con la información que antecede, me permito informar que referente al pago de las expropiaciones denominadas: PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA APERTURA DE LA CALLE JUAN DEL CORRAL, PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE A (S/N), PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA INTERVENCIÓN VIAL CALLE AURELIO GUERRERO (E2) DESDE FIN ADOQUINADO HASTA AV. GONZALO PEREZ BUSTAMANTE, BARRIO ASISTENCIA SOCIAL, PARROQUIA QUITUMBE planificadas a través del Plan Operativo Anual (POA 2022), mediante el proyecto Infraestructura Comunitaria, posterior a un análisis técnico, se deduce que, las mismas no se alcanzarán a culminar con el pago correspondiente en el año 2022; por ende se sugiere que dicho presupuesto sea utilizado para los fines que se consideren pertinentes, considerando que el pago de las mismas será reprogramado dentro del Plan Operativo Anual (POA) del próximo año 2023 (...)”.
- Mediante informe técnico Nro. AZQ-DGT-UOP-2022-041 realizado por Unidad de Obras Públicas, se indica en las conclusiones que: “(...) Debido al remanente existente que corresponde de los saldos disponibles en las partidas 750104, 750105, 730504 Y 750107 de las certificaciones presupuestarias de las obras de los proyectos de Presupuestos Participativos e Infraestructura Comunitaria; que conforman el POA 2022 de la Administración Zonal Quitumbe, y al existir líneas en el proyecto de infraestructura comunitaria donde se requiere asignar los recursos económicos, se recomienda utilizar los recursos disponibles para los traspasos que consideren necesarios (...)”.
- Mediante informe técnico Nro. AZQ-DGT-UOP-2022-039 realizado por Unidad de Obras Públicas, se indica en las conclusiones que: “(...) Ante lo expuesto en el presente informe, se concluye que la obra: “INTERVENCIÓN VIAL PASAJES S43B Y S43A, DESDE ALONSO PABLOS (Oe6D), HASTA ABS 0+084/ ABS 0+081, BARRIO RUMIHUCO, PARROQUIA LA ECUATORIANA” presenta inconvenientes técnicos al momento, ya que no cuenta con el sistema de alcantarillado conforme lo establecido en el memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2022-1675-O; motivo por el cual, la misma no podrá ser ejecutada conforme lo programado en el cronograma de la Unidad de Obras Públicas, por lo que se sugiere que el presupuesto sea utilizado para los fines que se consideren pertinentes, considerando que la obra se la realizará posteriormente mediante traspaso de crédito con los remanentes existentes de procesos de contratación que se encuentran en el Portal de Compras Públicas (...)”.
- Mediante informe técnico Nro. AZQ-DGT-UOP-2022-040 realizado por Unidad de Obras Públicas, se indica en las conclusiones que: “(...) Una vez visto todos los antecedentes, es evidente la importancia de la ejecución de la obra: INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTÍN ALBAN BORJA DESDE CALLE OE11 (JULIO JARA) HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO, al ser una vía de conexión a varios barrios y, la cual beneficiara a la circulación tanto vehicular como peatonal, por ende, se refleja la necesidad de una asignación presupuestaria por un monto de \$ 213.398,48 USD (DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 48/100) VALOR QUE NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL IVA a la partida presupuestaria 750105 en el proyecto de Infraestructura Comunitaria en la línea denominada: INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTÍN ALBAN BORJA DESDE CALLE OE11 (JULIO JARA) HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO (...)”.
- Mediante informe técnico Nro. AZQ-DGT-MAV-2022-004 realizado por Unidad de Obras Públicas, se indica en las conclusiones que: “(...) es imprescindible realizar una nueva contratación referente al



proceso denominado: “CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES CUADRILLAS REQUERIDOS POR EL GAD MDMQ AZQ” dentro de la partida presupuestaria 730418, en donde se refleja la necesidad de una asignación presupuestaria por un monto de \$ 131.901,43 (valor sin IVA), todo ello con la finalidad de cubrir las áreas verdes entre parques y áreas comunales de recreación y deporte establecidas a través del Sistema de información Catastral (...)”.

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0335-M de fecha 11 de agosto de 2022, suscrito por la Ing. Erika Lascano en su calidad de Directora de Gestión del Territorio, menciona que: “(...) Con la finalidad de cumplir con las metas propuestas que corresponde a las competencias de la Dirección de Gestión del Territorio; se solicita gentilmente se realice el trámite correspondiente que dé continuidad con los traspasos que se indican en el informe de justificación y la matriz de traspasos, adjuntos en formatos: PDF y Excel respectivamente. Así mismo, sírvase encontrar adjunto al presente, todos los respaldos que justifican la solicitud de traspaso (...)”.
- Mediante Informe Nro. INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-009 adjunto de fecha 11 de agosto de 2022, la Unidad Financiera emite el Informe Financiero para traspaso de crédito.
- Mediante INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS Nro. 009 adjunto de fecha 11 de agosto de 2022, la Unidad de Planificación emite su informe para traspaso de crédito.

Bajo este antecedente el detalle de la propuesta es el siguiente:

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
		DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN					
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	EJECUTAR 491 OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL DMQ  Valor Esperado Distrital: 491.00  Valor Especifico Dependencia: 109	EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO	INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO PRIMICIAS DE LA CULTURA DE QUITO	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750104/1FF101	\$ 43 303 57	\$ -	\$ 1.92	\$ 43 301,65
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO TURUBAMBA DE MONJAS ALTO , PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750104/1FF101	\$ 17.857,14	\$ -	\$ 33.20	\$ 17 823,94
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO EL CISNE , PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750104/1FF101	\$ 18 303 57	\$ -	\$ 2.01	\$ 18 301,56
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO MARTHA BUCARAM , PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750104/1FF101	\$ 16 071,43	\$ -	\$ 9,53	\$ 16 061,90
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO AUXILIARES DE ENFERMERÍA , PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750104/1FF101	\$ 23 437,50	\$ -	\$ 4,26	\$ 23 433,24
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO OASIS DEL SUR, PARROQUIA LA ECUATORIANA.	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750104/1FF101	\$ 9 821,43	\$ -	\$ 8,02	\$ 9 813,41
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO MERCEDES AYALA , PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750104/1FF101	\$ 34 375,00	\$ -	\$ 1,12	\$ 34 373,88

			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO PRIMICIAS DE LA CULTURA DE QUITO, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750104/1FF101	\$ 44 642,86	\$ -	\$ 46,38	\$ 44 596,48
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO MARISCAL SUCRE, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750104/1FF101	\$ 44 866,07	\$ -	\$ 3 049,54	\$ 41 816,53
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO MARÍA AUXILIADORA, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750104/1FF101	\$ 19 196,43	\$ -	\$ 0,36	\$ 19 196,07
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO PANAMERICANA SUR, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750104/1FF101	\$ 31 696,43	\$ -	\$ 10,15	\$ 31 686,28
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO VIRGEN DEL CISNE, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750104/1FF101	\$ 25 446,43	\$ -	\$ 7 029,71	\$ 18 416,72
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO SOLIDARIDAD, SECTOR PUCARÁ, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750104/1FF101	\$ 23 214,29	\$ -	\$ 1,12	\$ 23 213,17
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO UNIÓN Y FUERZA OBRERA, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750104/1FF101	\$ 19 196,43	\$ -	\$ 90,11	\$ 19 106,32
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO SOLIDARIDAD CAUSAYLLACTA, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750104/1FF101	\$ 9 821,43	\$ -	\$ 287,62	\$ 9 533,81
			INTERVENCIÓN DE LA ESCALINATA EN EL PASAJE 53B, DESDE E6D. HASTA E6C, BARRIO BEATERIO ALTO, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750104/1FF101	\$ 8 035,71	\$ -	\$ 9,13	\$ 8 026,58
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO BEATERIO ALTO, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750104/1FF101	\$ 6 696,43	\$ -	\$ 4 147,25	\$ 2 549,18
		INTERVENCIÓNES PARA ACCESO A BARRIOS	INTERVENCIÓN VIAL PASAJES 543B Y 543A, DESDE ALONSO PABLOS (Qe6D), HASTA ABS 0+084/ABS 0+081, BARRIO RUMIHUCO, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750105/1FF101	\$ 44 821,43	\$ -	\$ 44 821,41	\$ 0,02
INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	EJECUTAR 39 OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO  Valor Esperado Distrital: 39 00  Valor Específico Dependencia: 5	EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO	INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO MARTHA BUCARAM, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750104/1FF101	\$ 75 000,00	\$ -	\$ 21 253,21	\$ 53 746,79
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO MUYULLACTA, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750104/1FF101	\$ 50 000,00	\$ -	\$ 5,26	\$ 49 994,74
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO ECUADOR DEL FUTURO, PARROQUIA TURUBAMBA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750104/1FF101	\$ 70 000,00	\$ -	\$ 49,04	\$ 69 950,96
			INTERVENCIÓN CASA SOMOS PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750107/1FF101	\$ 271 080,00	\$ -	\$ 1 164,32	\$ 269 915,68
	INTERVENIR EN 12,56 KILOMETROS EN	PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA	No Aplica	PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA APERTURA DE LA	G/840301/1FF101	\$ 45 836,43	\$ -	\$ 45 836,43	\$ -

VIAS DE ACCESO A BARRIOS  Valor Esperado Distrital: 12.56  Valor Especifico Dependencia: 1.41	EJECUCIÓN DE OBRAS	CALLE JUAN DEL CORRAL (Específica)							
		PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE A (S/N) (Específica)	G/840301/1FF101	\$ 42 943,42	\$ -	\$ 42 943,42	\$ -		
		PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA APERTURA DE LA CALLE CUARTA TRANSVERSAL (OES) DESDE LA CALLE 557 HASTA LA CALLE JOSÉ JOAQUÍN (SISTEMA DE VIAS LOCALES DE LA AZQ) (Específica)	G/840301/1FF101	\$ 124 618,63	\$ -	\$ 124 618,63	\$ -		
	INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO	No Aplica	MANTENIMIENTOS MENORES DE AREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DENTRO DEL TERRITORIO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL (Trimestral)	G/730418/1FF101	\$ 186 468,54	\$ 131.901,43	\$ -	\$ 318 369,97	
				G/730504/1FF101	\$ 97 200,00	\$ -	\$ 17.006,96	\$ 80 193,04	
	INTERVENCIONES PARA ACCESO A BARRIOS	INTERVENCIÓN VIAL	CALLE S62, DESDE CALLE OE7K, HASTA CALLE OE7E. BARRIO HÉROES DE PAQUISHA, PARROQUIA GUAMANI	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750105/1FF101	\$ 70 000,00	\$ -	\$ 5 045,16	\$ 64 954,84
			PASAJE OE5C, DESDE CALLE S62, HASTA CALLE S63, BARRIO COMITÉ PRO MEJORAS VILLA HERMOSA DE LA VICTORIA ALTA, PARROQUIA GUAMANI	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750105/1FF101	\$ 31 020,64	\$ -	\$ 7 582,81	\$ 23 437,83
			CALLE S42C DESDE FRANCISCO BECERRA (OE9C) HASTA PEDRO CASTILLO, BARRIO LA MERCÉ, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750105/1FF101	\$ 50 000,00	\$ -	\$ 3 979,36	\$ 46 020,64
			CALLE EBA, DESDE CALLE COLECTORA (S57C), ABS 0+250, BARRIO LA FLORIDA, PARROQUIA TURUBAMBA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750105/1FF101	\$ 74 000,00	\$ -	\$ 5 060,39	\$ 68 939,61
			CALLE E (E3), DESDE CALLE S47, HASTA AV LA COCHA (CALLE SEPTIMA), BARRIO FRANCO MENDEZ, PARROQUIA TURUBAMBA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750105/1FF101	\$ 96 000,00	\$ -	\$ 11 202,08	\$ 84 797,92
CALLE AGUSTÍN ALBAN BORJA DESDE CALLE OE11 (JULIO JARA) HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS, PARROQUIA CHILLOGALLO			Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750105/1FF101	\$ -	\$ 213 398,48	\$ -	\$ 213 398,48	
				\$ 1.724.971,24	\$ 345.299,91	\$ 345.299,91	\$ 1.724.971,24		

## 1. CONCLUSIONES

- El Programa y los proyectos de los cuales se solicita la motivación de movimiento presupuestario se encuentran especificados dentro del POA 2022 de la Administración Zonal Quitumbe.

- Asimismo, es importante indicar que los montos de los cuales se solicita las reducciones corresponden a remanentes de procesos de contratación que ya se encuentran certificados y comprometidos, razón por la cual las actividades y tareas de donde se toman los recursos se ejecutarán sin inconveniente alguno; y de solventar los problemas técnicos que presenta la obra “INTERVENCIÓN VIAL PASAJES S43B Y S43A, DESDE ALONSO PABLOS (Oe6D), HASTA ABS 0+084/ ABS 0+081, BARRIO RUMIHUCO, PARROQUIA LA ECUATORIANA”, se la financiará igualmente con remanentes existentes de procesos de contratación que se encuentran en el Portal de Compras Públicas.
- En base a lo citado en el informe de la unidad requirente AZQ-DGT-UTV-IT-2022-126, las tareas: PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA APERTURA DE LA CALLE JUAN DEL CORRAL (Específica), PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE A (S/N) (Específica) y PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA INTERVENCIÓN VIAL CALLE AURELIO GUERRERO (E2) DESDE FIN ADOQUINADO HASTA AV. GONZALO PEREZ BUSTAMANTE, BARRIO ASISTENCIA SOCIAL PARROQUIA QUITUMBE (Específica) no presentan avance programático alguno, en concordancia con los lineamientos de traspasos, es factible la eliminación de las líneas programáticas anteriormente mencionadas, que de igual manera en el informe técnico de motivación se encuentran detalladas las justificaciones técnicas para que se considere su eliminación..
- La redistribución se encaja dentro de los programas y proyectos que pertenecen al sector por lo que no se afecta al techo presupuestario codificado inicialmente aprobado del sector.
- El Movimiento solicitado ayudará a la ejecución ordenada del Poa de esta zonal.
- La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

Con este antecedente se emite criterio favorable sobre la propuesta solicitada.

Atentamente,



DALTHON FABIAN  
ORTIZ AULESTIA

Lcdo. Dalthon Ortiz

RESPONSABLE TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



FECHA: Quito, 11 de agosto de 2022

1. **NORMATIVA:**

- La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 286 estipula que *“(...) Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes (...)”*.
- El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.256 establece que: *“(...) Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades (...)”*.
- Asimismo, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.257 establece que: *“(...) Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*
  - *Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
  - *Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
  - *De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
  - *De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
    - a. *Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
    - b. *Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
    - c. *Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria (...)”*.



- El Art. 271 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que: *“(...) Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa. Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa (...)”.*
- En las disposiciones generales para el manejo del Presupuesto del Distrito Metropolitano de Quito ejercicio económico 2022 aprobadas mediante Ordenanza Metropolitana PMU Nro. 006-2021 del 09 de diciembre del 2021, numeral 9.1 determina que: *Modificaciones presupuestarias (Traspasos y Reformas): “(...) El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo. Las modificaciones (traspasos y reformas) al Presupuesto del GAD DMQ deberán ser realizadas directamente en el sistema SIPARI, de acuerdo a la guía de procedimientos elaborada por la DMF. Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del GAD DMQ, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable financiero de cada Dependencia Municipal, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberán emitirse una Resolución presupuestaria en el sistema SIPARI. En el caso de que se recibieran ingresos de recursos adicionales a los previstos en este Presupuesto, así como aquellos provenientes de anticipos entregados en ejercicios anteriores, se autoriza al Alcalde Metropolitano o a su delegado para que incluya dichos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano. De acuerdo al avance en la ejecución del Proyecto Metro, en caso de recibirse recursos adicionales por desembolsos de organismos multilaterales de crédito, del Banco del Estado, o de otra fuente de financiamiento, se autoriza al Alcalde Metropolitano para que incorpore estos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano, con el fin de que se siga el procedimiento que establece la norma legal vigente (...)”.*



## 2. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0335-M de fecha 11 de agosto de 2022, suscrito por la Ing. Erika Lascano en su calidad de Directora de Gestión del Territorio, menciona que:

*"(...) Con la finalidad de cumplir con las metas propuestas que corresponde a las competencias de la Dirección de Gestión del Territorio; se solicita gentilmente se realice el trámite correspondiente que dé continuidad con los traspasos que se indican en el informe de justificación y la matriz de traspasos, adjuntos en formatos: PDF y Excel respectivamente.*

*Así mismo, sírvase encontrar adjunto al presente, todos los respaldos que justifican la solicitud de traspaso (...)"*.

## 3. JUSTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO:

En base al requerimiento, se necesita realizar un Traspaso de Crédito a fin de cumplir de manera óptima el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2022 de la Dirección de Gestión del Territorio del GAD MDMQ AZQ de los proyectos Presupuestos Participativos e Infraestructura Comunitaria por un monto total de \$ 345.299,91 de las siguientes partidas:

### PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS:

- 750104 (Urbanización y Embellecimiento) Una disminución por un monto de \$ 14.731,43.
- 750105 (Transporte y Vías) Una disminución por un monto de \$ 44.821,41.

### INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA:

- 730418 (Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías) Un incremento por un monto de \$ 131.901,43.
- 730504 (Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)) Una disminución por un monto de \$ 17.006,96.
- 750104 (Urbanización y Embellecimiento) Una disminución por un monto de \$ 21.307,51.
- 750105 (Transporte y Vías) Un incremento por un monto de \$ 180.528,68.
- 750107 (Construcciones y Edificaciones) Una disminución por un monto de \$ 1.164,32.
- 840301 (Terrenos (Expropiación)) Una disminución por un monto de \$ 213.398,00.

Al ser movimiento presupuestario de fondos, no altera la ejecución programática, ni altera consecución de metas, productos e indicadores como se detalla en la tabla Nro. 001.

Lo expuesto se resume en el siguiente detalle:

TABLA 001: TRASPASO DE CRÉDITO FORMATO MI CIUDAD  
PROYECTOS: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO / ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO	INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO PRIMICIAS DE LA CULTURA DE QUITO	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 43,303.57	\$ 1.92	\$ -	\$ 43,301.65
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO TURUBAMBA DE MONJAS ALTO, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 17,857.14	\$ 33.20	\$ -	\$ 17,823.94
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO EL CISNE, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 18,303.57	\$ 2.01	\$ -	\$ 18,301.56
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO MARTHA BUCARAM, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 16,071.43	\$ 9.53	\$ -	\$ 16,061.90
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO AUXILIARES DE ENFERMERÍA, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 23,437.50	\$ 4.26	\$ -	\$ 23,433.24
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO OASIS DEL SUR, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 9,821.43	\$ 8.02	\$ -	\$ 9,813.41
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO MERCEDES AYALA, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 34,375.00	\$ 1.12	\$ -	\$ 34,373.88
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO PRIMICIAS DE LA CULTURA DE QUITO, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 44,642.86	\$ 46.38	\$ -	\$ 44,596.48
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO MARISCAL SUCRE, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 44,866.07	\$ 3,049.54	\$ -	\$ 41,816.53
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO MARÍA AUXILIADORA, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 19,196.43	\$ 0.36	\$ -	\$ 19,196.07
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO PANAMERICANA SUR, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 31,696.43	\$ 10.15	\$ -	\$ 31,686.28
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO VIRGEN DEL CISNE, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 25,446.43	\$ 7,029.71	\$ -	\$ 18,416.72
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO SOLIDARIDAD, SECTOR PUCARÁ, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 23,214.29	\$ 1.12	\$ -	\$ 23,213.17
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO UNIÓN Y FUERZA OBRERA, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 19,196.43	\$ 90.11	\$ -	\$ 19,106.32
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO SOLIDARIDAD CAUSAYLLACTA, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 9,821.43	\$ 287.62	\$ -	\$ 9,533.81
			INTERVENCIÓN DE LA ESCALINATA EN EL PASAJE 53B, DESDE E6D HASTA E6C, BARRIO BEATERIO ALTO, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 8,035.71	\$ 9.13	\$ -	\$ 8,026.58
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO BEATERIO ALTO, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 6,696.43	\$ 4,147.25	\$ -	\$ 2,549.18
INTERVENCIÓN VIAL PASAJES S43B Y S43A, DESDE ALONSO PABLOS (De6D), HASTA ABS 0-084/ABS 0-081, BARRIO RUMIHUCCO, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750105	\$ 44,821.43	\$ 44,821.41	\$ -	\$ 0.02			

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe





PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO / ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO		
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO	INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO MARTHA BUCARAM, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 75,000.00	\$ 21,253.21	\$ -	\$ 53,746.79		
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO MUYULLACTA, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 50,000.00	\$ 5.26	\$ -	\$ 49,994.74		
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO ECUADOR DEL FUTURO, PARROQUIA TURUBAMBA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 70,000.00	\$ 49.04	\$ -	\$ 69,950.96		
			INTERVENCIÓN CASA SOMOS PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750107	\$ 271,080.00	\$ 1,164.32	\$ -	\$ 269,915.68		
		INTERVENCIÓN PARA ACCESO A BARRIOS	INTERVENCIÓN VIAL CALLE S62, DESDE CALLE OE7K, HASTA CALLE OE7E, BARRIO HÉROES DE PAQUISHA, PARROQUIA GUAMANI	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750105	\$ 70,000.00	\$ 5,045.16	\$ -	\$ 64,954.84		
			INTERVENCIÓN VIAL PASAJE OE5C, DESDE CALLE S62, HASTA CALLE S63, BARRIO COMITÉ PRO MEJORAS VILLA HERMOSA DE LA VICTORIA ALTA, PARROQUIA GUAMANI	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750105	\$ 31,020.64	\$ 7,582.81	\$ -	\$ 23,437.83		
			INTERVENCIÓN VIAL CALLE S42C DESDE FRANCISCO BECERRA (OE9C) HASTA PEDRO CASTILLON, BARRIO LA MERCED PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750105	\$ 50,000.00	\$ 3,979.36	\$ -	\$ 46,020.64		
			INTERVENCIÓN VIAL CALLE E8A, DESDE CALLE COLECTORA (S57C), ABS 0+250, BARRIO LA FLORIDA PARROQUIA TURUBAMBA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750105	\$ 74,000.00	\$ 5,060.39	\$ -	\$ 68,939.61		
			INTERVENCIÓN VIAL CALLE E (E3), DESDE CALLE S47, HASTA AV LA COCHA (CALLE SEPTIMA), BARRIO FRANCO MENDEZ PARROQUIA TURUBAMBA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750105	\$ 96,000.00	\$ 11,202.08	\$ -	\$ 84,797.92		
			INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTÍN ALBAN BORJA DESDE CALLE OE11 (JULIO JARA) HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750105	\$ -	\$ -	\$ 213,398.48	\$ 213,398.00		
			INTERVENCIÓN MENORES EN EL TERRITORIO	No Aplica	MANTENIMIENTOS MENORES DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DENTRO DEL TERRITORIO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL (Trimestral)	2022-01-01	2022-12-31	730418	\$ 186,468.54	\$ -	\$ 131,901.43	\$ 318,369.97	
							730504	\$ 97,200.00	\$ 17,006.96	\$ -	\$ 80,193.04		
		PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	No Aplica	PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA APERTURA DE LA CALLE JUAN DEL CORRAL (Específica)	2022-07-01	2022-12-31	840301	\$ 45,836.43	\$ 45,836.43	\$ -	\$ -		
				PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE A (S/N) (Específica)	2022-07-01	2022-12-31	840301	\$ 42,943.42	\$ 42,943.42	\$ -	\$ -		
				PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA APERTURA DE LA CALLE CUARTA TRANSVERSAL (OES) DESDE LA CALLE S57 HASTA LA CALLE JOSÉ JOAQUÍN (SISTEMA DE VÍAS LOCALES DE LA AZC) (Específica)	2022-07-01	2022-12-31	840301	\$ 124,618.63	\$ 124,618.63	\$ -	\$ -		
		<b>TOTAL:</b>								<b>\$ 1,724,971.24</b>	<b>\$ 345,299.91</b>	<b>\$ 345,299.91</b>	<b>\$ 1,724,971.24</b>

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Con este antecedente y luego de haber analizado la parte programática pertinente, misma que cumple con los lineamientos de traspasos de créditos emitidos antes mencionados surgen a las siguientes conclusiones:

- El programa y proyectos del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe.
- La redistribución se encaja dentro de la misma Área, además no presenta afectación superior al 20% de los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022, los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de optimizar los recursos asignados a los proyectos Infraestructura Comunitaria y Presupuestos Participativos.
- En base a lo citado en el informe de la unidad requirente AZQ-DGT-UTV-IT-2022-126, las tareas: PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA APERTURA DE LA CALLE JUAN DEL CORRAL (Específica), PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE A (S/N) (Específica) y PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA INTERVENCIÓN VIAL CALLE AURELIO GUERRERO (E2) DESDE FIN ADOQUINADO HASTA AV. GONZALO PEREZ BUSTAMANTE, BARRIO ASISTENCIA SOCIAL, PARROQUIA QUITUMBE (Específica) no presentan avance programático alguno, en concordancia con los lineamientos de traspasos, es factible la eliminación de las líneas programáticas anteriormente mencionadas.
- Asimismo, es importante indicar que los montos de los cuales se solicita las reducciones corresponden a remanentes de procesos de contratación que ya se encuentran certificados y comprometidos, razón por la cual las actividades y tareas de donde se toman los recursos se ejecutarán sin inconveniente alguno; y de solventar los problemas técnicos que presenta la obra "INTERVENCIÓN VIAL PASAJES S43B Y S43A, DESDE ALONSO PABLOS (Oe6D), HASTA ABS 0+084/ ABS 0+081, BARRIO RUMIHUCO, PARROQUIA LA ECUATORIANA", se la financiará igualmente con remanentes existentes de procesos de contratación que se encuentran en el Portal de Compras Públicas.
- La presente propuesta de traspaso de crédito permitirá la ejecución de la obra "INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTÍN ALBAN BORJA DESDE CALLE OE11 (JULIO JARA) HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO", planificada para el año 2022 dentro del proyecto Infraestructura Comunitaria.



- Al ser una tarea emblemática del Señor Alcalde, el Doctor Santiago Guarderas, es imprescindible realizar una nueva contratación referente al proceso denominado: "CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES CUADRILLAS REQUERIDOS POR EL GAD MDMQ AZQ", por lo que es necesario un incremento de techo presupuestario.

Bajo este contexto, y luego de haber analizado y contemplado las consideraciones al respecto se emite criterio favorable de la propuesta solicitada a fin de continuar con el proceso de traspasos de crédito, salvo mejor criterio.

Atentamente,



ANDREA MARIANA  
ANDRADE OROZCO

Arq. Andrea Andrade Orozco  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE





Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-3115-O

Quito, D.M., 08 de agosto de 2022

**Asunto:** Solicitud de Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión - SGCTYPC - AZQ  
- PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

Señora Economista  
Lilet Stefania Hernandez Arboleda  
Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana,  
Subrogante  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Administración Zonal Quitumbe.

**ANTECEDENTES:**

- Lineamientos emitidos por la Administración General y Secretaría General de Planificación "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 09 de enero de 2022.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0329-M de fecha 05 de agosto de 2022, suscrito por la Ing. Erika Lascano, en su calidad de Directora de Gestión del Territorio, menciona que:

*"(...) Con la finalidad de cumplir con las metas propuestas que corresponde a las competencias de la Dirección de Gestión del Territorio; se solicita gentilmente se realice el trámite correspondiente que dé continuidad con los traspasos que se indican en el informe de justificación y la matriz de traspasos, adjuntos en formatos: PDF y Excel respectivamente.*

*Así mismo, sírvase encontrar adjunto al presente, todos los respaldos que justifican la solicitud de traspaso (...)"*

**REQUERIMIENTO:**

Bajo este contexto, por medio del presente solicito a usted señora Secretaria (S), de la manera más comedida, que en su calidad de ente Rector del Sector COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, se emita criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la



Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-3115-O

Quito, D.M., 08 de agosto de 2022

Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo, y emitidos con Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 09 de enero de 2022 por parte de la Administración General y la Secretaría General de Planificación.

Para tal efecto, remito adjunto lo siguiente:

1. Informe técnico de solicitud para Traspasos de créditos de proyectos de inversión: SGCTYPC - AZQ - INF - 2022 Nro. 009, con las respectivas firmas de responsabilidad (PDF), en los formatos establecidos.
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos MTR-AZQ-INF-2022 Nro. 009, también con firmas de responsabilidad (PDF), en los formatos establecidos.
3. Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0329-M de fecha 05 de agosto de 2022 de la Dirección de Gestión del Territorio, con sus informes técnicos como anexo de respaldo en formato PDF.
4. Informe de Planificación e Informe de Sustento Financiero.
5. Archivo digital de la información antes mencionada, en formato Word y Excel editable.

Particular que comunico a usted, para los fines consiguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano  
**ADMINISTRADOR ZONAL**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0329-M

Anexos:

- Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0329-M PDF
- INFORME TRASPASO UNIDAD REQUIRENTE PDF
- ANEXO 01: MATRIZ PROPUESTA TRASPASO PDF
- INFORME DE DISPONIBILIDAD FONDOS UTYV PDF



Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-3115-O

Quito, D.M., 08 de agosto de 2022

- INFORME NECESIDAD MANT AREAS VERDES PDF
- INFORME NO EJECUCIÓN OBRA RUMIHUCO OOPP PDF
- INFORME NECESIDAD AGUSTIN ALBAN BORJA PDF
- ANEXOS FICHA DE PREFACTIBILIDAD AGUSTIN ALBAN BORJA PDF
- INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-009 TRASPASO 008 PDF
- INFORME PLANIFICACIÓN TRASPASO AZQ-2022-009 PDF
- MTR-AZQ-INF-2022-009 PDF
- MTR-AZQ-INF-2022-009 Excel
- SGCTYPC-AZQ-INF-2022-009 PDF
- SGCTYPC-AZQ-INF-2022-009 Word

Copia:

Señora Ingeniera  
Erika Lizeth Lascano Fernandez  
Funcionario Directivo 7 / Directora de Gestion del Territorio AZQ  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL  
TERRITORIO

Señora Ingeniera  
Paulina Elizabeth Velastegui Ramirez  
FD7 / Directora Administrativa Financiera  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
FINANCIERA

Señorita Arquitecta  
Andrea Mariana Andrade Orozco  
Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de Planificación  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ANDREA MARIANA ANDRADE OROZCO	amao	AZQ-DAF	2022-08-08	
Revisado por: PAULINA ELIZABETH VELASTEGUI RAMIREZ	PEVR	AZQ-DAF	2022-08-08	
Aprobado por: Juan Gabriel Guerrero Camposano	jggc	AZQ	2022-08-08	



FORMADO ELECTRONICAMENTE POR:  
JUAN GABRIEL  
GUERRERO CAMPOSANO











FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA



FECHA DE LA INSPECCIÓN:	02/08/2022
Nro. TRÁMITE SITRA	VARIOS

1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	QUITUMBE	1.2 Parroquia:	CHILLOGALLO
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	QUITUMBE	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna:	VARIOS BARRIOS
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	-	1.6 Ubicación:	VARIOS BARRIOS
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	1.8 Uso de Suelo:	RU3 - Residencial

1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ

X : 492402	Y : 9968816	(Inicio del Proyecto)	X : 492733	Y : 9968590	(Fin del Proyecto)
		(Inicio del Proyecto)			(Fin del Proyecto)

2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	<input type="checkbox"/> Espacio Público	<input type="checkbox"/> Vialidad	<input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura
2.2 Nombre del requerimiento:	INTERVENION SOBRE LA CALLE AGUSTIN ALBAN BORJA		2.3 ID Via: URBANA
Desde:	CALLE JULIO JARA		
Hasta:	CALLE S34C		

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	X	SI	NO	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	SI	x	NO	
3.3 Afectaciones:	N/A		SI	NO	X	3.4 Red Eléctrica:	N/A	SI	x	NO
3.5 Barrio Regularizado	N/A		SI	X	NO	3.6 Porcentaje de consolidación:	80 %			

Observaciones:

Observaciones:

3.7 Alcantarillado:	SI	X	NO
---------------------	----	---	----

3.8 Agua Potable:	SI	X	NO
-------------------	----	---	----

Observaciones:

Observaciones:

3.9 Interferencia con MetroQ:	SI	NO	X
-------------------------------	----	----	---

3.10 Uso de Suelo:	Comercial	Residencial	X
--------------------	-----------	-------------	---

En el sector no existe influencia directa del MetroQ

Residencial/Comercial

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención:	via	5.1.2 Estado del sitio de Intervención:	Buena	Regular	X	Malo
5.1.3 Longitud / Ancho:	570m	7.00m				

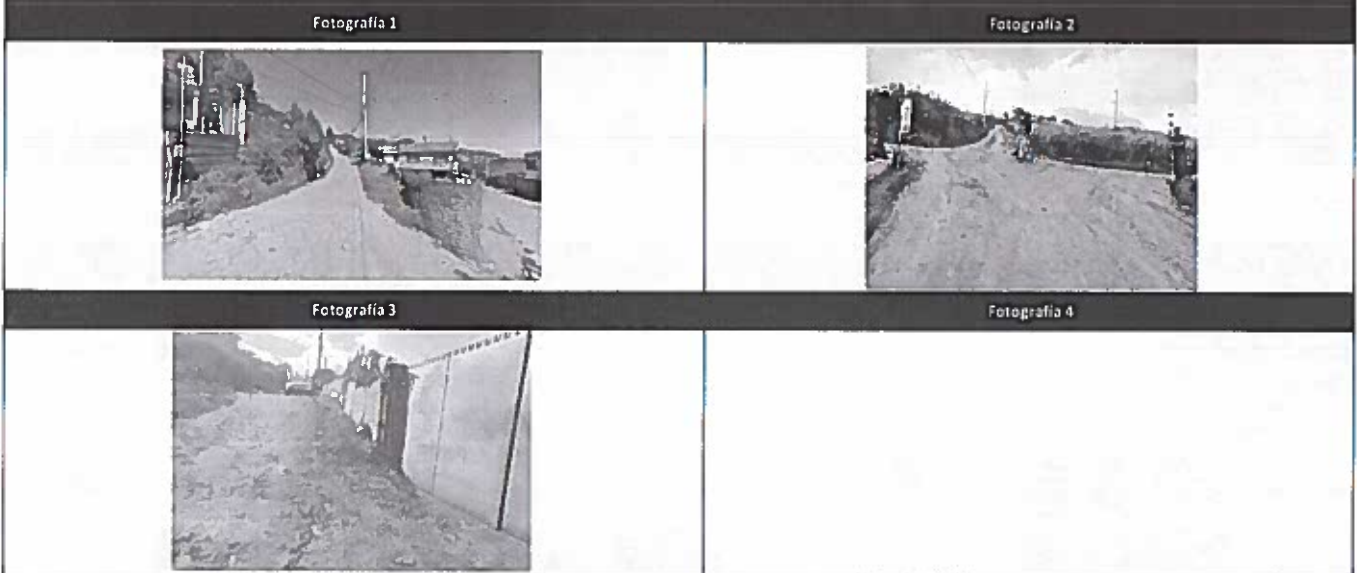
5.1.4 Área (m2):	3990 m2	5.1.5 Capa de Rodadura:	
5.1.6 Detalles y alcance de la intervención:	INTERVENCIÓN VIAL, CALLE AGUSTIN ALBAN BORJA, DESDE CALLE JULIO JARA, HASTA CALLE 534C, VARIOS BARRIOS, DE LA PARROQUIA CHILLOGALLO		

**5.2 Aspectos Presupuestarios**

5.2.1 *Costo Referencial de la Intervención:	USD:	213.398,48	SIN INCLUIR IVA
--	------	------------	-----------------

\*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP  
 (NOTA: ESTA FICHA REFLEJA CRITERIOS NETAMENTE TECNICOS, NO HACE REFERENCIA A NINGUN PRONUNCIAMIENTO JURIDICO Y SOCIAL POR NO SER DE SU COMPETENCIA).

**6 . FOTOGRAFÍAS**



**7 . CROQUIS**



**8 . RECOMENDACIONES**

**SI ES TECNICAMENTE FACTIBLE LA CONSTRUCCION DE BORDILLO Y PAVIMENTO RIGIDO**

**9 . PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)**

9.1 Factible:  9.2 No Factible:

10.1 Nombre: ANA LUCIA ENRIQUEZ

10.2 Teléfono de contacto: S/I

10.3 Dirección: BARRIO TRANSITO ALTO


10.4 Barrio en el que vive: BARRIO TRANSITO ALTO

Elaborado por: Revisado y Aprobado por:

F:	F:
Firmado electrónicamente por: <b>ROBERTO CARLOS MONTALUISA GOMEZ</b>	Firmado electrónicamente por: <b>ERIKA LIZETH LASCANO FERNANDEZ</b>

ING. ROBERTO MONTALUISA	ING. ERIKA LASCANO
-------------------------	--------------------

JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS DIRECTOR/A GESTIÓN DE TERRITORIO

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO Nro. AZQ-DGT-MAV-2022-004</b>	
	<b>FECHA: 03/08/2022</b>	PÁGINA 1 DE 6

## CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES CUADRILLAS REQUERIDOS POR EL GAD MDMQ

### 1. ANTECEDENTES:

La Administración Zonal Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el programa de Corresponsabilidad Ciudadana y bajo el proyecto de Infraestructura Comunitaria ha planificado la tarea denominada: "Mantenimientos Menores de Áreas Verdes y Espacios Públicos Dentro del Territorio de la Administración Zonal".

En virtud del Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0047-O, de fecha 11 de enero, remitido por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana que en su parte pertinente cita: "(...) la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas remitió el: listado de parques y mapas a realizarse por las Administraciones Zonales, el cual se llevó a cabo en coordinación con la Gerencia de Administración de Parques y Espacios Verdes, para evitar el cruce de planificación de trabajo en el año 2022, que comprenden los parques menores de 300m2 y los parques barriales detallados en la matriz de parques catastrados por esta Empresa, para su planificación de intervención(...)"; en el mes de enero de 2022, la Unidad de Obras Públicas realizó la contratación del proceso denominado: "CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES CUADRILLAS REQUERIDOS POR EL GAD MDMQ AZQ", el cual contempló la intervención de 212.418,00 m2 / 114 áreas verdes (parques barriales y parques menores a 300 metros cuadrados) por un período de 4 meses y posterior en el mes de abril se realizó una nueva contratación por una intervención 382.928,00 metros cuadrados de superficie de áreas verdes por 4 meses debido a la gran demanda de la comunidad.

### 2. MARCO LEGAL

#### Constitución de la República del Ecuador

Artículo 264 de la Constitución manifiestan que: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias: "1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.2.- Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón"

Artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador que determina: "Las instituciones del estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas a la constitución y la ley. Tendrán el



*deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.*

#### **Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

En su artículo 1, establece:” *Principio de Publicidad de la Información Pública. - El acceso a la información pública es un derecho de las personas que garantiza el Estado. Toda la información que emane o que esté en poder de las instituciones, organismos y entidades, personas jurídicas de derecho público o privado que, para el tema materia de la información tengan participación del Estado o sean concesionarios de éste, en cualquiera de sus modalidades, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; las organizaciones de trabajadores y servidores de las instituciones del Estado, instituciones de educación superior que perciban rentas del Estado, las denominadas organizaciones no gubernamentales (ONGs), están sometidas al principio de publicidad; por lo tanto, toda información que posean es pública, salvo las excepciones establecidas en esta Ley”.*

Artículo 5 detalla que *“Se considera información pública, todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder de las instituciones públicas...”.*


#### **Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS)**

El numeral 2 del artículo 5 establece: *“La equidad territorial y justicia social. Todas las decisiones que se adopten en relación con el territorio propenderán a garantizar a la población que se asiente en él, igualdad de oportunidades para aprovechar las opciones de desarrollo sostenible y el acceso a servicios básicos que garanticen el Buen Vivir”.*

#### **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD)**

*Art. 5.- Autonomía. – “La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.*

*La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley*

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO Nro. AZQ-DGT-MAV-2022-004</b>	
	<b>FECHA: 03/08/2022</b>	<b>PAGINA 3 DE 6</b>

*La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley.*

Su ejercicio no excluirá la acción de los organismos nacionales de control en uso de sus facultades constitucionales y legales”.

Art. 84.- Funciones. *“Son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano:*

- d) Elaborar y ejecutar el plan metropolitano de desarrollo, de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;*
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley, y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública distrital correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad, solidaridad, subsidiariedad, participación y equidad;*
- t) Las demás que establezca su estatuto de autonomía y la ley”.*

Artículo 85: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de los distritos metropolitanos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que puedan ser asumidas de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que se les asigne.”.*

#### **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**

En el artículo 12 determina: *“La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.”.*



### 3. EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD


Considerando el Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0047-O, de fecha 11 de enero, remitido por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana que en su parte pertinente cita: “(...) la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas remitió el: listado de parques y mapas a realizarse por las Administraciones Zonales, el cual se llevó a cabo en coordinación con la Gerencia de Administración de Parques y Espacios Verdes, para evitar el cruce de planificación de trabajo en el año 2022, que comprenden los parques menores de 300m<sup>2</sup> y los parques barriales detallados en la matriz de parques catastrados por esta Empresa, para su planificación de intervención(...)”; en el mes de enero de 2022, la Unidad de Obras Públicas realizó la contratación del proceso denominado: “CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES CUADRILLAS REQUERIDOS POR EL GAD MDMQ AZQ”, el cual contempló la intervención de 212.418,00 m<sup>2</sup> / 114 áreas verdes (parques barriales y parques menores a 300 metros cuadrados) por un período de 4 meses, el cual culminó su intervención en el mes de mayo y posterior en el mes de abril se realizó una nueva contratación por una intervención 382.928,00 metros cuadrados de superficie de áreas verdes por 4 meses debido a la gran demanda de la comunidad, el cual culminó su intervención en el mes de julio.

Por ende, debido a que dichas contrataciones abarcaron únicamente un número total de 296; entre áreas verdes, áreas comunales, parques barriales y parques menores a 300 metros cuadrados, sin considerar la totalidad de áreas verdes existentes en la jurisdicción de la Administración Zonal Quitumbe, en base al malestar y quejas de la comunidad en cuanto a la falta de mantenimiento de áreas verdes y debido a la culminación de la intervención de los 296 áreas mencionadas con anterioridad; la Administración Zonal Quitumbe con el objetivo de custodiar y garantizar las condiciones de salubridad, seguridad, ambiental y estética a los usuarios de dichos espacios, y así, dignificar el estilo de vida de los moradores, requiere realizar con una nueva contratación referente al proceso denominado: “CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES CUADRILLAS REQUERIDOS POR EL GAD MDMQ AZQ”

### 4. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS TÉCNICO

La Administración Zonal Quitumbe, a través de la Unidad de Obras Públicas en su Plan Operativo Anual (POA 2022), tiene contemplado el proceso denominado: “CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES CUADRILLAS REQUERIDOS POR EL GAD MDMQ AZQ” a través de la partida 730418.



 <b>Municipio de Quito</b>	<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO Nro. AZQ-DGT-MAV-2022-004</b>	
	<b>FECHA: 03/08/2022</b>	PÁGINA 5 DE 6

La Administración Zonal Quitumbe en su jurisdicción está conformada por 5 parroquias: Chillogallo, La Ecuatoriana, Guamaní, Turubamba y Quitumbe, las cuales, en los últimos años han experimentado una expansión acelerada de su territorio de índole formal, como también informal, incrementando así la necesidad del mantenimiento de las áreas verdes. Es así que, considerando únicamente las áreas verdes entre parques y áreas comunales de recreación y deporte, se reflejan un número total de 473 áreas, que conlleva una extensión de 2.751.760,13 m<sup>2</sup>. *(Información datos catastrales / plataforma Catastro en línea / matriz adjunta en formato Excel)*

Por ende, conforme la información que antecede y considerando de manera imperante el malestar y quejas constantes de la comunidad en cuanto a la falta de mantenimiento de áreas verde; la Administración Zonal Quitumbe con el objetivo de custodiar y garantizar las condiciones de salubridad, seguridad, ambiental y estética a los usuarios de dichos espacios, y así, dignificar el estilo de vida de los moradores, requiere realizar una nueva contratación con el presupuesto de los remanentes de obras existentes conforme se indica en el Informe Técnico Nro. AZQ-DGT-UOP-2022-039, referente al proceso denominado: "CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES CUADRILLAS REQUERIDOS POR EL GAD MDMQ AZQ",


El presupuesto referencial se detalla a continuación:

CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD m <sup>2</sup>	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MESES	PRECIO TOTAL (sin Iva)
964210112	CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES CUADRILLAS REQUERIDOS POR EL GAD MDMQ AZQ	m <sup>2</sup>	471.076,54	\$0,07	4	\$ 131.901,43


Cabe indicar que con el metraje expuesto en el cuadro que precede, en el plazo de 4 meses, considerando que las áreas verdes no se repetirán, se cubrirá aproximadamente más de la mitad de las áreas catastradas conforme la matriz adjunta referente a parques y áreas comunales de recreación y deporte


## 5. CONCLUSIÓN

En virtud de lo expuesto en el presente informe, es imprescindible realizar una nueva contratación referente al proceso denominado: "CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES CUADRILLAS REQUERIDOS POR EL GAD MDMQ AZQ" dentro de la partida presupuestaria 730418, en donde se refleja la necesidad de

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO Nro. AZQ-DGT-MAV-2022-004</b>	
	<b>FECHA: 03/08/2022</b>	<b>PÁGINA 6 DE 6</b>

una asignación presupuestaria por un monto de \$ 131.901,43 (valor sin Iva), todo ello con la finalidad de cubrir las áreas verdes entre parques y áreas comunales de recreación y deporte establecidas a través del Sistema de información Catastral.

<b>Elaborado por:</b>   <small>Escanea este código QR para:</small> <b>ROBERTO CARLOS MONTALUISA GOMEZ</b>	<b>Aprobado por:</b>   <small>Escanea este código QR para:</small> <b>ERIKA LIZETH LASCANO FERNANDEZ</b>
<b>ING. ROBERTO MONTALUISA</b> <b>JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS</b>	<b>ING. ERIKA LASCANO</b> <b>DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TERRITORIO</b>

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO</b>	AGOSTO
	<b>INFORME TÉCNICO UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS</b> AZQ-DGT-UOP-2022-040	
	<b>FECHA: 03/08/2022</b>	

**INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTÍN ALBAN BORJA DESDE CALLE OE11 (JULIO JARA)  
HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO**

**1. ANTECEDENTES:**

La Ley del Sistema Nacional de Infraestructura Vial y Transporte Terrestre (2017) incluye la planificación de la vialidad a la infraestructura vial existente y proyectada, denominados planes viales, los cuales deben cumplir con los elementos básicos de normas técnicas mínimas de ingeniería vial y levantamiento cartográfico.

El diseño y la planificación de la vialidad con categoría local está a cargo de las Administraciones Zonales, de conformidad al Libro IV: Del Eje Territorial; Libro IV.1: Del Uso de Suelo: Artículo 2165 del Código Municipal codificado: "5. *Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la secretaria responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previa la aprobación del Concejo Metropolitano.*"

**2. MARCO LEGAL**

**Constitución de la República del Ecuador**

Artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador que determina: "*Las instituciones del estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas a la constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*".

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: "1. *Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. 3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana. 4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley. 5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras. 6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal. 7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. 8.*

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO</b>	AGOSTO
	<b>INFORME TÉCNICO UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS AZQ-DGT-UOP-2022-040</b>	
	<b>FECHA: 03/08/2022</b>	PÁGINA 2 DE 6

*Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. 9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales. 10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley. 11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas. 12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras. 13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios. 14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias”.*

Art. 277.- Para la consecución del buen vivir, serán deberes generales del Estado: 1. *“Garantizar los derechos de las personas, las colectividades y la naturaleza. 2. Dirigir, planificar y regular el proceso de desarrollo. 3. Generar y ejecutar las políticas públicas, y controlar y sancionar su incumplimiento. 4. Producir bienes, crear y mantener infraestructura y proveer servicios públicos. 5. Impulsar el desarrollo de las actividades económicas mediante un orden jurídico e instituciones políticas que las promuevan, fomenten y defiendan mediante el cumplimiento de la Constitución y la ley. 6. Promover e impulsar la ciencia, la tecnología, las artes, los saberes ancestrales y en general las actividades de la iniciativa creativa comunitaria, asociativa, cooperativa y privada”.*

#### **Ley del Sistema Nacional de Infraestructura Vial y Transporte Terrestre**


Publicada en el registro oficial el 5 de mayo de 2017 en el artículo 12: *“Planificación de la vialidad. El ministerio rector deberá aprobar el respectivo plan sectorial de infraestructura vial. En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados que tienen la competencia en infraestructura vial, su planificación constará en sus instrumentos de ordenamiento territorial. En dichos planes se incluirá la infraestructura vial existente y aquella proyectada, en la que se deberá considerar espacios para la construcción de ciclovías cuando las condiciones técnicas lo permitan.”.*

#### **Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS)**

El numeral 2 del artículo 5 establece: *“La equidad territorial y justicia social. Todas las decisiones que se adopten en relación con el territorio propenderán a garantizar a la población que se asiente en él, igualdad de oportunidades para aprovechar las opciones de desarrollo sostenible y el acceso a servicios básicos que garanticen el Buen Vivir”.*

#### **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD)**

Publicada en Registro Oficial Suplemento 206 de 22 de marzo del 2018 menciona:

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO</b>	AGOSTO
	<b>INFORME TÉCNICO UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS</b> AZQ-DGT-UOP-2022-040	
	FECHA: 03/08/2022	PÁGINA 1 DE 6

Art. 3.- Principios. – *“El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:*

*h) Sustentabilidad del desarrollo. - Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país”.*

Artículo 55: *“Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana”.*

Artículo 85: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de los distritos metropolitanos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que puedan ser asumidas de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que se les asigne.”.*

#### **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**

En el artículo 12 determina: *“La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.”.*

#### **Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PMOT)**

2. Orientaciones y determinaciones del Plan Metropolitano de Desarrollo. Quito Lugar de Vida y Convivencia – El Derecho a la Ciudad:

- *“Conectividad regional, interurbana y barrial: Garantizar la conectividad de Quito, atender las zonas de crecimiento y dotar al área urbana consolidada con vías arteriales, colectoras y locales que favorezcan las prioridades del sistema en cuanto a seguridad vial y transporte colectivo. Esto es, privilegiar la intervención con cuatro prioridades: (a) optimizar la conectividad de Quito con la región y el país, a fin de profundizar su carácter de polo y fuente de desarrollo nacional; (b) asegurar los desplazamientos que se realizan en los corredores periféricos Mariscal Sucre y Simón Bolívar, así como en los escalones que cruzan la ciudad de occidente a oriente a lo largo de todo el trazado urbano; (c) resolver las intersecciones urbanas con mayor congestión, particularmente*

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO</b>	AGOSTO
	<b>INFORME TÉCNICO UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS AZQ-DGT-UOP-2022-040</b>	
	<b>FECHA: 03/08/2022</b>	PÁGINA 4 DE 6

*aquellas que inciden en las velocidades de servicio del transporte colectivo; y, (d) posibilitar los accesos y desplazamientos de los buses en los barrios periféricos;*

- *Implementación y fortalecimiento de Red de Espacios Públicos: Proveer espacios públicos de diferentes escalas, usos y características que consoliden un sistema territorial interrelacionado entre las áreas urbanas y ecológicas a partir de la utilización de los recursos geográficos, ecológicos y paisajísticos, que proporcionen una alternativa de movilidad y procuren la conservación de las unidades ecológicas (hábitats) que aún se conservan en el Distrito. Esta red se vinculada fuertemente a la red urbana verde (en aquellas áreas de acceso y uso público) y a otra escala a los Corredores Ecológicos Distritales"*

### 3. EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD

El diseño y la planificación de la vialidad con categoría local está a cargo de las Administraciones Zonales, de conformidad al Libro IV: Del Eje Territorial; Libro IV.1: Del Uso de Suelo: Artículo 2165 del Código Municipal codificado: "5. Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la secretaria responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previa la aprobación del Concejo Metropolitano."

A través del Plan Operativo Anual (POA-2022), la Administración Zonal Quitumbe dentro de su planificación ha contemplado la ejecución de la obra: INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTÍN ALBAN BORJA DESDE CALLE OE11 (JULIO JARA) HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO, la cual se planificó ser ejecutada con los remanentes existentes de obras. Sin embargo, en virtud del Informe técnico Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2022-126 emitido por la Unidad de Territorio y Vivienda, que en su parte pertinente cita: "(...)me permito informar que referente al pago de las expropiaciones denominadas: PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA APERTURA DE LA CALLE JUAN DEL CORRAL, PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE A (S/N), PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA INTERVENCIÓN VIAL CALLE AURELIO GUERRERO (E2) DESDE FIN ADOQUINADO HASTA AV. GONZALO PEREZ BUSTAMANTE, BARRIO ASISTENCIA SOCIAL, PARROQUIA QUITUMBE planificadas a través del Plan Operativo Anual (POA 2022), mediante el proyecto Infraestructura Comunitaria, posterior a un análisis técnico, se deduce que, las mismas que no se alcanzarán a culminar con el pago correspondiente en el año 2022 ; por ende se sugiere que dicho presupuesto sea utilizado para los fines que se consideren pertinentes. (...)", La Unidad de Obras Públicas ha realizado el respectivo análisis de pre factibilidad (se adjunta ficha pre factibilidad), mediante el cual, se dedujo que el presupuesto de las expropiaciones antes mencionadas se ajusta al presupuesto referencial de la obra denominada: INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTÍN ALBAN BORJA DESDE CALLE OE11

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO</b>	<b>AGOSTO</b>
	<b>INFORME TÉCNICO UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS</b> <b>AZQ-DGT-UOP-2022-040</b>	
	<b>FECHA: 03/08/2022</b>	<b>PÁGINA 1 DE 6</b>

(JULIO JARA) HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO, toda vez que este proyecto es necesario y urgente al ser un eje principal que da conectividad y circulación a los barrios: El Rancho, ALASUR, Jardines del Occidente y Santiago del Sur; y a su vez este proyecto beneficiará a 3000 personas indirectamente y 1000 personas directamente.

#### 4. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS TÉCNICO

El proyecto INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTÍN ALBAN BORJA DESDE CALLE OE11 (JULIO JARA) HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO, ubicado en la parroquia Chillogallo, que corresponde a la construcción de bordillos y pavimento rígido en una longitud de 570 m aproximados por un ancho total de 7m, proyecto que ha sido incluido dentro de la planificación de esta Administración a través de la Dirección de Gestión de Territorio, como obra de Infraestructura Comunitaria (IC) dentro del Plan Operativo Anual 2022 (POA) para su debida ejecución en el tercer semestre del año 2022.

##### 4.1 UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN



RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	NOMBRE DE LA CALLE O PASAJE	PARROQUIA	ADMINISTRACION ZONAL
C 050	25 DE ENERO 2019	AGUSTÍN ALBAN BORJA	CHILLOGALLO	QUITUMBE

##### 4.2 MONTO REFERENCIAL


El presupuesto referencial para la ejecución de los trabajos: "INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTÍN ALBAN BORJA DESDE CALLE OE11 (JULIO JARA) HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO", asciende a: \$ 213.398,48 USD

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO</b>	AGOSTO
	<b>INFORME TÉCNICO UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS</b> AZQ-DGT-JOP-2022-040	
	<b>FECHA: 03/08/2022</b>	PÁGINA 6 DE 6

(DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 0/100) VALOR QUE NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL IVA, conforme a la ficha de pre factibilidad realizada por la Unidad de Obras Públicas y revisada y aprobada por la Dirección de Gestión del Territorio.

### 5. CONCLUSIÓN

Una vez visto todos los antecedentes, es evidente la importancia de la ejecución de la obra: INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTÍN ALBAN BORJA DESDE CALLE OE11 (JULIO JARA) HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO, al ser una vía de conexión a varios barrios y, la cual beneficiara a la circulación tanto vehicular como peatonal, por ende, se refleja la necesidad de una asignación presupuestaria por un monto de \$ 213.398,48 USD (DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 48/100) VALOR QUE NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL IVA a la partida presupuestaria 750105 en el proyecto de Infraestructura Comunitaria en la línea denominada: INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTÍN ALBAN BORJA DESDE CALLE OE11 (JULIO JARA) HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO.

<p><b>Elaborado por:</b></p> <div style="text-align: center;">  <p>Firmado y reconocido por: <b>ROBERTO CARLOS MONTALUISA GOMEZ</b></p> </div> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>ING. ROBERTO MONTALUISA</b> <b>JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS</b></p>	<p><b>Aprobado por:</b></p> <div style="text-align: center;">  <p>Firmado y reconocido por: <b>ERIKA LIZETH LASCANO FERNANDEZ</b></p> </div> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>ING. ERIKA LASCANO</b> <b>DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TERRITORIO</b></p>
--	---



## 1. ANTECEDENTES.

### 1.1. Datos

Mediante ticket GADDMQ-AZQ-DSC-RD-2021-1223-E, de fecha 31 de marzo de 2021, la representante del Barrio "RUMIHUCO", señora MARGARITA CONDOR, ingresa el pedido de **"ADOQUINADO DE LOS PASAJES A Y B EN LA CALLE ALONSO PABLOS"**. (Pedido adjunto)

Mediante inspección técnica realizada conjuntamente con la coordinadora de la parroquia La Ecuatoriana, de fecha 18 de MAYO de 2021, se procede a realizar la FICHA DE PERFECTIBILIDAD DE PROYECTO DE OBRA PÚBLICA, en la cual la obra se denomina **"INTERVENCIÓN VIAL PASAJES S43B Y S43A, DESDE ALONSO PABLOS (Oe6D), HASTA ABS 0+084/ ABS 0+081, BARRIO RUMIHUCO, PARROQUIA LA ECUATORIANA"**, siendo ésta FACTIBLE TÉCNICAMENTE. (Ficha de pre factibilidad adjunta).

Mediante Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos 2021 de la parroquia La Ecuatoriana, la obra: **"INTERVENCIÓN VIAL PASAJES S43B Y S43A, DESDE ALONSO PABLOS (Oe6D), HASTA ABS 0+084/ ABS 0+081, BARRIO RUMIHUCO, PARROQUIA LA ECUATORIANA"**, ha sido aprobada para priorización con un monto de \$50.200,00; la cual consta en acta de asamblea parroquial de presupuestos participativos de la parroquia La Ecuatoriana de fecha 10 de septiembre 2021, como obra aprobada para ejecución del año 2022. (Acta de priorización de obras, programas y/o proyectos sociales adjunta).

### 1.2. Ubicación

PASAJES	BARRIO	PARROQUIA	ADMINISTRACIÓN ZONAL
PASAJES S43B Y S43A	RUMIHUCO	LA ECUATORIANA	Quitumbe





## 2. DATOS TÉCNICOS.

Mediante la inspección de campo realizada en el mes de abril 2022 para proceder el levantamiento topográfico de la obra: **"INTERVENCIÓN VIAL PASAJES S43B Y S43A, DESDE ALONSO PABLOS (Oe6D), HASTA ABS 0+084/ ABS 0+081, BARRIO RUMIHUCO, PARROQUIA LA ECUATORIANA"**, se pudo constatar que dicha obra no cuenta con alcantarillado




Imagen 1 –calle S43A





Imagen 2 –calle S43B

Mediante memorando Nro. **GADDMQ-AZQ-2022-1675-O** de fecha 03 mayo 2022, en su parte pertinente indica: "(...) Oficio Nro. **EPMAPS-GT-2022-0068**, en el que da atención al trámite con No. **GADDMQ-AZQ-2022-0158-O**, mediante el cual, remite el oficio S/N presentado por la Sra. Paola Montalvo, Presidenta de la Organización Social de Hecho "Unidos por el Desarrollo", mediante el cual, solicita "se programe los estudios y diseños de las redes de alcantarillado para los barrios San Francisco de Huarca No.1, pasaje L; San Alfonso parte alta; Rumihuco, 2 pasajes; Espejo, calles Marcelo Ruales, Chiriboga, San Gabriel; San Antonio, calles Oe11C de la parroquia La Ecuatoriana, al respecto me permito comunicarle que es necesario que los interesados presenten la Ordenanza y planos de los barrios debidamente aprobados por la Unidad "Regula Tu Barrio" del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, esto en cumplimiento de la Ordenanza N°055, que faculta a la EPMAPS realizar obras en barrios regularizados o el trazado vial de las calles donde se requiere el servicio, emitido por la Administración Zonal Quitumbe"; y Conforme a uno de los acuerdos, llegados en la reunión realizada en las oficinas de la EPMAPS, el día jueves 28 de abril de 2022(...)"

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO</b>	<b>UOP</b>
	<b>INFORME TECNICO UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO AZQ-DGT-UOP-2022-039</b>	<b>PÁGINA 3 DE 3</b>

### 3. CONCLUSIONES.

Ante lo expuesto en el presente informe, se concluye que la obra: "INTERVENCIÓN VIAL PASAJES S43B Y S43A, DESDE ALONSO PABLOS (Oe6D), HASTA ABS 0+084/ ABS 0+081, BARRIO RUMIHUCO, PARROQUIA LA ECUATORIANA" presenta inconvenientes técnicos al momento, ya que no cuenta con el sistema de alcantarillado conforme lo establecido en el memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2022-1675-O; motivo por el cual, la misma no podrá ser ejecutada conforme lo programado en el cronograma de la Unidad de Obras Públicas, por lo que se sugiere que el presupuesto sea utilizado para los fines que se consideren pertinentes, considerando que la obra se la realizará posteriormente mediante traspaso de crédito con los remanentes existentes de procesos de contratación que se encuentran en el Portal de Compras Públicas

<b>Elaborado por:</b>   <small>Firma electrónica por:</small> <b>ROBERTO CARLOS MONTALUISA GOMEZ</b>	<b>Aprobado por:</b>   <small>Firma electrónica por:</small> <b>ERIKA LIZETH LASCANO FERNANDEZ</b>
<b>ING. ROBERO MONTALUISA JEFE DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>ING. ERIKA LASCANO DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TERRITORIO</b>





**INFORME DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS**  
**AZQ-DGT-UOP-2022-041**

03 AGOSTO 2022

1. NECESIDAD

Con la finalidad de cumplir las metas propuestas en el plan operativo anual (POA) y el plan anual de contrataciones (PAC) correspondientes a las competencias de la Dirección de Gestión de Territorio

2. ANTECEDENTES.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Administración Zonal Quitumbe, a fin de dar cumplimiento al mandato Constitucional contenido en los artículos:

Artículo 1, párrafo segundo: "La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.";

Artículo 95, "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.";

Art. 100, "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos".

La Administración Zonal Quitumbe a través de la Unidad de Obras Públicas, en su Plan Operativo Anual (POA 2022), tiene planificado:

- 109 obras que fueron priorizadas mediante asambleas de Presupuestos Participativos 2021-2022 (56 obras de espacio público y 53 obras de vialidad);
- 12 obras que fueron priorizadas mediante proyecto de Infraestructura Comunitaria 2021-2022 (4 obras de espacio público y 8 obras de vialidad); así como también:
- Contratación servicio de alquiler de maquinaria pesada para el mejoramiento vial de las 5 parroquias de la zona Quitumbe
- Mantenimiento de áreas verdes (cuadrillas)
- Adquisición de equipo topográfico para la realización de levantamientos de proyectos viales



**INFORME DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS**  
**AZQ-DGT-UOP-2022-041**

03 AGOSTO 2022

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2022-0064-M, de fecha 14 de enero de 2022, en el cual el Administrador Zonal Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano, en su parte pertinente indica "(...) se dispone con el carácter de urgente y obligatorio, realizar todas las gestiones pertinentes para que las obras que ya cuentan con estudios sean verificadas, analizadas, completadas y finalmente subidas al portal de compras públicas para dar cumplimiento al cronograma presentado para la ejecución de obras de PPs del 2022, remitida a la SGCTYPC y al Sr. Alcalde del DMQ (...)".

Con la finalidad de ejecutar los objetivos planteados por la Administración Zonal Quitumbe y en virtud de cumplir con lo Planificado, es necesario efectuar un SEGUNDO Traspaso de Crédito tomando en cuenta lo siguiente:

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

### 3. JUSTIFICACIÓN LEGAL.

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 286 estipula que "Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes".

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.256 establece que: "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

En las disposiciones generales del Presupuesto del Distrito Metropolitano de Quito 2020 aprobadas mediante Ordenanza Metropolitana PMU Nro. 004-2020 del 10 de diciembre del 2020, numeral 9.1 determina que: "Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del GAD DMQ, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable financiero de cada Dependencia Municipal, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberá emitirse la resolución presupuestaria en el sistema SIPARI".

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.271 establece que: "Traspaso de partidas.- Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa."



**INFORME DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS**  
**AZQ-DGT-UOP-2022-041**

03 AGOSTO 2022

**4. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA:**

Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos. En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Los movimientos presupuestarios son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.


Después del respectivo análisis de los saldos disponibles en las partidas presupuestarias 750104 – Urbanización y Embellecimiento, 750105 (Transporte y Vías. Egresos para la construcción de obras que faciliten y complementen las operaciones de transporte), 730504 (Maquinarias y Equipos (Arrendamientos) y 750107 (Construcciones y Edificaciones). Conforme se detalla en el siguiente cuadro:

PROYECTO POA	PARTIDA	CODIFICADO	CERTIFICADO	REMANENTE
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	750105	\$ 44,821.41	\$ -	\$ 44,821.41
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	750104	\$ 395,982.15	\$ 381,250.72	\$ 14,731.43
INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	750105	\$ 434,885.03	\$ 402,015.23	\$ 32,869.80
INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	750104	\$ 195,000.00	\$ 173,692.49	\$ 21,307.51
INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	730504	\$ 97,200.00	\$ 80,193.04	\$ 17,006.96
INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	750107	\$ 271,080.00	\$ 269,915.68	\$ 1,164.32
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,438,968.59</b>	<b>\$ 1,307,067.16</b>	<b>\$ 131,901.43</b>

**5. JUSTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO:**

Debido al remanente existente que corresponde de los saldos disponibles en las partidas 750104, 750105, 730504 Y 750107 de las certificaciones presupuestarias de las obras de los proyectos de Presupuestos Participativos e Infraestructura Comunitaria; que conforman el POA 2022 de la Administración Zonal Quitumbe, y al existir líneas en el proyecto de infraestructura comunitaria donde se requiere asignar los recursos económicos, se recomienda utilizar los recursos disponibles para los traspasos que consideren necesarios.

Lo expuesto se resume en el matriz adjunto en formato Excel

 <b>ROBERTO CARLOS MONTALUISA GOMEZ</b>	 <b>ERIKA LIZETH LASCANO FERNANDEZ</b>
<p>Ing. Roberto Montaluisa JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS</p>	<p>Ing. Erika Lascano Directora de Gestión del Territorio</p>









**INFORME TÉCNICO PLANIFICACIÓN N.º 047-UP  
TRASPASO DE CREDITO-ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE  
MI CIUDAD AGOSTO 2022  
Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-3201-O**

**Fecha: 15 de agosto de 2021**

**1. NORMATIVA**

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 256 establece que : “El ejecutivo del gobierno Autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar Traspasos de Crédito disponibles dentro de una misma área, programa o sub programa, siempre que en el programa, sub programa o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existen excedentes de disponibilidades”

La Ordenanza N° PMU-006-2021, aprueba el Presupuesto General del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022,

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates efectuados el 23 de noviembre de 2021 y 07 de diciembre de 2021.

La Norma Técnica para la ejecución del presupuesto, numeral 9.6 determina que: “Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios a los montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada una de las Secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan requerirán informe de la Secretaría General de Planificación.....”.

Los lineamientos 2022 proporcionados por la Secretaría General de Planificación manifiestan en su parte pertinente:

La Secretaría o ente rector en base al “Informe Técnico de Solicitud” del traspaso de crédito y emitirá su criterio favorable y aprobación a los traspasos de crédito solicitados por las entidades que conforman su sector.

Sobre el mismo informe, las Secretarías rectoras de los proyectos desconcentrados, deberán emitir el criterio favorable, en un plazo máximo de 3 días, para la aprobación de los traspasos de crédito solicitados por la(s) Administración(es) Zonal(es).

La Secretaría Rectora una vez que revisado todos los documentos habilitantes y aprobado el informe técnico, deberá remitir oficialmente a la SGP, el requerimiento de solicitud de “informe de viabilidad del traspaso de crédito”.

**2. ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS**

Según Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-3201-O, Quito, D.M., 15 de agosto de 2022, la Administración Zonal Quitumbe manifiesta en sus antecedentes lo siguiente:

- Lineamientos emitidos por la Administración General y Secretaría General de Planificación “LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN” mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 09 de enero de 2022.

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UOP-2021-0528-M de fecha 08 de diciembre de 2021, se adjuntó la elaboración del Plan Anual de Contratación (PAC-2022) en formato Excel, con el cual se da atención al Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2021-1098-M.
- Mediante informe técnico Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2022-126 realizado por la Unidad de Territorio y Vivienda, se indica en las conclusiones que: “(...) Con la información que antecede, me permito informar que referente al pago de las expropiaciones denominadas: PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA APERTURA DE LA CALLE JUAN DEL CORRAL, PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE A (S/N), PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA INTERVENCIÓN VIAL CALLE AURELIO GUERRERO (E2) DESDE FIN ADOQUINADO HASTA AV. GONZALO PEREZ BUSTAMANTE, BARRIO ASISTENCIA SOCIAL, PARROQUIA QUITUMBE planificadas a través del Plan Operativo Anual (POA 2022), mediante el proyecto Infraestructura Comunitaria, posterior a un análisis técnico, se deduce que, las mismas no se alcanzarán a culminar con el pago correspondiente en el año 2022; por ende se sugiere que dicho presupuesto sea utilizado para los fines que se consideren pertinentes, considerando que el pago de las mismas será reprogramado dentro del Plan Operativo Anual (POA) del próximo año 2023 (...)”.
- Mediante informe técnico Nro. AZQ-DGT-UOP-2022-041 realizado por Unidad de Obras Públicas, se indica en las conclusiones que: “(...) Debido al remanente existente que corresponde de los saldos disponibles en las partidas 750104, 750105, 730504 Y 750107 de las certificaciones presupuestarias de las obras de los proyectos de Presupuestos Participativos e Infraestructura Comunitaria; que conforman el POA 2022 de la Administración Zonal Quitumbe, y al existir líneas en el proyecto de infraestructura comunitaria donde se requiere asignar los recursos económicos, se recomienda utilizar los recursos disponibles para los traspasos que consideren necesarios (...)”.
- Mediante informe técnico Nro. AZQ-DGT-UOP-2022-039 realizado por Unidad de Obras Públicas, se indica en las conclusiones que: “(...) Ante lo expuesto en el presente informe, se concluye que la obra: “INTERVENCIÓN VIAL PASAJES S43B Y S43A, DESDE ALONSO PABLOS (Oe6D), HASTA ABS 0+084/ ABS 0+081, BARRIO RUMIHUCO, PARROQUIA LA ECUATORIANA” presenta inconvenientes técnicos al momento, ya que no cuenta con el sistema de alcantarillado conforme lo establecido en el memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2022-1675-O; motivo por el cual, la misma no podrá ser ejecutada conforme lo programado en el cronograma de la Unidad de Obras Públicas, por lo que se sugiere que el presupuesto sea utilizado para los fines que se consideren pertinentes, considerando que la obra se la realizará posteriormente mediante traspaso de crédito con los remanentes existentes de procesos de contratación que se encuentran en el Portal de Compras Públicas (...)”.
- Mediante informe técnico Nro. AZQ-DGT-UOP-2022-040 realizado por Unidad de Obras Públicas, se indica en las conclusiones que: “(...) Una vez visto todos los antecedentes, es evidente la importancia de la ejecución de la obra: INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTÍN ALBAN BORJA DESDE CALLE OE11 (JULIO JARA) HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO, al ser una vía de conexión a varios barrios y, la cual beneficiara a la circulación tanto vehicular como peatonal, por ende, se refleja la necesidad de una asignación presupuestaria por un monto de \$ 213.398,48 USD (DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 48/100) VALOR QUE NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL IVA a la partida presupuestaria 750105 en el proyecto de Infraestructura Comunitaria en la línea denominada: INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTÍN ALBAN BORJA DESDE CALLE OE11 (JULIO JARA) HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO (...)”.
- Mediante informe técnico Nro. AZQ-DGT-MAV-2022-004 realizado por Unidad de Obras Públicas, se indica en las conclusiones que: “(...) es imprescindible realizar una nueva contratación referente al

proceso denominado: “CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES CUADRILLAS REQUERIDOS POR EL GAD MDMQ AZQ” dentro de la partida presupuestaria 730418, en donde se refleja la necesidad de una asignación presupuestaria por un monto de \$ 131.901,43 (valor sin IVA), todo ello con la finalidad de cubrir las áreas verdes entre parques y áreas comunales de recreación y deporte establecidas a través del Sistema de información Catastral (...).”

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0335-M de fecha 11 de agosto de 2022, suscrito por la Ing. Erika Lascano en su calidad de Directora de Gestión del Territorio, menciona que: “(...) Con la finalidad de cumplir con las metas propuestas que corresponde a las competencias de la Dirección de Gestión del Territorio; se solicita gentilmente se realice el trámite correspondiente que dé continuidad con los traspasos que se indican en el informe de justificación y la matriz de traspasos, adjuntos en formatos: PDF y Excel respectivamente. Así mismo, sírvase encontrar adjunto al presente, todos los respaldos que justifican la solicitud de traspaso (...)”.
- Mediante Informe Nro. INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-009 adjunto de fecha 11 de agosto de 2022, la Unidad Financiera emite el Informe Financiero para traspaso de crédito.
- Mediante INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS Nro. 009 adjunto de fecha 11 de agosto de 2022, la Unidad de Planificación emite su informe para traspaso de crédito.

Bajo este antecedente el detalle de la propuesta es el siguiente:

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
		DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN					
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	EJECUTAR 491 OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL DMQ  Valor Esperado Distrital: 491 00  Valor Especifico Dependencia: 109	EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO	INTERVENCIÓN AREA COMUNAL BARRIO PRIMICIAS DE LA CULTURA DE QUITO	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750104/1FF101	\$ 43 303,57	\$ -	\$ 192	\$ 43 301,65
			INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO TURUBAMBA DE MONJAS ALTO, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750104/1FF101	\$ 17 857,14	\$ -	\$ 33,20	\$ 17.823,94
			INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO EL CISNE, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750104/1FF101	\$ 18 303,57	\$ -	\$ 2,01	\$ 18 301,56
			INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO MARTHA BUCARAM, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750104/1FF101	\$ 16 071,43	\$ -	\$ 9,53	\$ 16 061,90
			INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO AUXILIARES DE ENFERMERÍA, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750104/1FF101	\$ 23 437,50	\$ -	\$ 4,26	\$ 23 433,24
			INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO OASIS DEL SUR, PARROQUIA LA ECUATORIANA.	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750104/1FF101	\$ 9 821,43	\$ -	\$ 8,02	\$ 9 813,41
			INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO MERCEDES AYALA, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750104/1FF101	\$ 34 375,00	\$ -	\$ 1,12	\$ 34 373,88

			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO PRIMICIAS DE LA CULTURA DE QUITO, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750104/1FF101	\$ 44 642,86	\$ -	\$ 46,38	\$ 44 596,48
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO MARISCAL SUCRE, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750104/1FF101	\$ 44 866,07	\$ -	\$ 3 049,54	\$ 41 816,53
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO MARÍA AUXILIADORA, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750104/1FF101	\$ 19 196,43	\$ -	\$ 0,36	\$ 19 196,07
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO PANAMERICANA SUR, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750104/1FF101	\$ 31 696,43	\$ -	\$ 10,15	\$ 31 686,28
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO VIRGEN DEL CISNE, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750104/1FF101	\$ 25 446,43	\$ -	\$ 7 029,71	\$ 18 416,72
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO SOLIDARIDAD, SECTOR PUCARÁ, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750104/1FF101	\$ 23 214,29	\$ -	\$ 1,12	\$ 23 213,17
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO UNIÓN Y FUERZA OBRERA, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750104/1FF101	\$ 19 196,43	\$ -	\$ 90,11	\$ 19 106,32
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO SOLIDARIDAD CAUSAYLLACTA, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750104/1FF101	\$ 9 821,43	\$ -	\$ 287,62	\$ 9 533,81
			INTERVENCIÓN DE LA ESCALINATA EN EL PASAJE 536, DESDE EGD, HASTA EGC, BARRIO BEATERIO ALTO, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750104/1FF101	\$ 8 035,71	\$ -	\$ 0,13	\$ 8 026,58
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO BEATERIO ALTO, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750104/1FF101	\$ 6 696,43	\$ -	\$ 4 147,25	\$ 2 549,18
		INTERVENCIÓNES PARA ACCESO A BARRIOS	INTERVENCIÓN VIAL PASAJES 543B Y 543A, DESDE ALONSO PABLOS (De6D), HASTA ABS 0+084/ABS 0+081, BARRIO RUMIHUICO, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750105/1FF101	\$ 44 821,43	\$ -	\$ 44 821,41	\$ 0,02
INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	EJECUTAR 39 OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO  <b>Valor Esperado Distrital:</b> 39 00  <b>Valor Específico Dependencia:</b> 5	EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO	INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO MARTHA BUCARAM, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750104/1FF101	\$ 75 000,00	\$ -	\$ 21 253,21	\$ 53 746,79
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO MUYULLACTA, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750104/1FF101	\$ 50 000,00	\$ -	\$ 5,26	\$ 49 994,74
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL, BARRIO ECUADOR DEL FUTURO, PARROQUIA TURUBAMBA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750104/1FF101	\$ 70 000,00	\$ -	\$ 47,04	\$ 69 952,96
			INTERVENCIÓN CASA SOMOS PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750107/1FF101	\$ 271 080,00	\$ -	\$ 1 164,32	\$ 269 915,68
	INTERVENIR EN 12,56 KILOMETROS EN	PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA	No Aplica	PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA APERTURA DE LA	G/840301/1FF101	\$ 45 836,43	\$ -	\$ 45 836,43	\$ -

VIAS DE ACCESO A BARRIOS  Valor Esperado Distrital: 12 56  Valor Especifico Dependencia: 1 41	EJECUCIÓN DE OBRAS		CALLE JUAN DEL CORRAL (Específica)						
			PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE A (S/N) (Específica)	G/840301/1FF101	\$ 42 943,42	\$ -	\$ 42 943,42	\$ -	
			PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA APERTURA DE LA CALLE CUARTA TRANSVERSAL (OE5) DESDE LA CALLE S57 HASTA LA CALLE JOSÉ JOAQUÍN (SISTEMA DE VIAS LOCALES DE LA AZQ) (Específica)	G/840301/1FF101	\$ 124 618,63	\$ -	\$ 124 618,63	\$ -	
	INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO	No aplica		MANTENIMIENTOS MENORES DE AREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DENTRO DEL TERRITORIO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL (Trimestral)	G/730418/1FF101	\$ 186 468,54	\$ 131 901,43	\$ -	\$ 318 369,97
					G/730504/1FF101	\$ 97 200,00	\$ -	\$ 17 006,96	\$ 80 193,04
	INTERVENCIONES PARA ACCESO A BARRIOS		INTERVENCIÓN VIAL CALLE S62, DESDE CALLE OE7K, HASTA CALLE OE7E, BARRIO HÉROES DE PAQUISHA, PARROQUIA GUAMANI	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750105/1FF101	\$ 70 000,00	\$ -	\$ 5 045,16	\$ 64 954,84
			INTERVENCIÓN VIAL PASAJE OESC, DESDE CALLE S62, HASTA CALLE OE7E, BARRIO COMITÉ PRO MEJORAS VILLA HERMOSA DE LA VICTORIA ALTA, PARROQUIA GUAMANI	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750105/1FF101	\$ 31 020,64	\$ -	\$ 7 582,81	\$ 23 437,83
			INTERVENCIÓN VIAL CALLE S42C DESDE FRANCISCO BECERRA (OE9C) HASTA PEDRO CASTILLO, BARRIO LA MERCED PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750105/1FF101	\$ 50 000,00	\$ -	\$ 3 979,36	\$ 46 020,64
			INTERVENCIÓN VIAL CALLE EBA, DESDE CALLE COLECTORA (S57C), ABS 0+250, BARRIO LA FLORIDA PARROQUIA TURUBAMBA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750105/1FF101	\$ 74 000,00	\$ -	\$ 5 060,39	\$ 68 939,61
			INTERVENCIÓN VIAL CALLE E (E3), DESDE CALLE S47, HASTA AV LA COCHA (CALLE SEPTIMA), BARRIO FRANCO MENDEZ PARROQUIA TURUBAMBA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750105/1FF101	\$ 96 000,00	\$ -	\$ 11 202,08	\$ 84 797,92
		INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTÍN ALBAN BORJA DESDE CALLE OE11 (JULIO JARA) HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	G/750105/1FF101	\$ -	\$ 213 398,48	\$ -	\$ 213 398,48	
						\$ 1.724.971,24	\$ 345.299,91	\$ 345.299,91	\$ 1.724.971,24

## 1. CONCLUSIONES

- El Programa y los proyectos de los cuales se solicita la motivación de movimiento presupuestario se encuentran especificados dentro del POA 2022 de la Administración Zonal Quitumbe.

- Asimismo, es importante indicar que los montos de los cuales se solicita las reducciones corresponden a remanentes de procesos de contratación que ya se encuentran certificados y comprometidos, razón por la cual las actividades y tareas de donde se toman los recursos se ejecutarán sin inconveniente alguno; y de solventar los problemas técnicos que presenta la obra “INTERVENCIÓN VIAL PASAJES S43B Y S43A, DESDE ALONSO PABLOS (Oe6D), HASTA ABS 0+084/ ABS 0+081, BARRIO RUMIHUCO, PARROQUIA LA ECUATORIANA”, se la financiará igualmente con remanentes existentes de procesos de contratación que se encuentran en el Portal de Compras Públicas.
- En base a lo citado en el informe de la unidad requirente AZQ-DGT-UTV-IT-2022-126, las tareas: PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA APERTURA DE LA CALLE JUAN DEL CORRAL (Específica), PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE A (S/N) (Específica) y PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA INTERVENCIÓN VIAL CALLE AURELIO GUERRERO (E2) DESDE FIN ADOQUINADO HASTA AV. GONZALO PEREZ BUSTAMANTE, BARRIO ASISTENCIA SOCIAL PARROQUIA QUITUMBE (Específica) no presentan avance programático alguno, en concordancia con los lineamientos de traspasos, es factible la eliminación de las líneas programáticas anteriormente mencionadas, que de igual manera en el informe técnico de motivación se encuentran detalladas las justificaciones técnicas para que se considere su eliminación..
- La redistribución se encaja dentro de los programas y proyectos que pertenecen al sector por lo que no se afecta al techo presupuestario codificado inicialmente aprobado del sector.
- El Movimiento solicitado ayudará a la ejecución ordenada del Poa de esta zonal.
- La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

Con este antecedente se emite criterio favorable sobre la propuesta solicitada.

Atentamente,



DALTHON FABIAN  
ORTIZ AULESTIA

Lcdo. Dalthon Ortiz

RESPONSABLE TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



# INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de **PLANIFICACIÓN** | **Quito** Digno

FORMATO SGP-DMPD - INF - 001

VERSION 01

FECHA 05/01/2022

## ADMINISTRACIONES ZONALES

SGCTYPC - AZQ - INF - 2022

Nro. 009

### 1. INFORMACIÓN GENERAL:

1.1 Dependencia: ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

### 2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Modificación Programática (casos excepcionales)	X	
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa	X	
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

### 3. BASE LEGAL:

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero 2022 suscrito por la Lcda. Nadia Ruiz, SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron los "Lineamientos para Traspasos de Créditos - POA 2022.

### 4. ANTECEDENTES:

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UOP-2021-0528-M de fecha 08 de diciembre de 2021, se adjuntó la elaboración del Plan Anual de Contratación (PAC-2022) en formato Excel, con el cual se da atención al Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2021-1098-M.
- Mediante informe técnico Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2022-126 realizado por la Unidad de Territorio y Vivienda, se indica en las conclusiones que: "(...) Con la información que antecede, me permito informar que referente al pago de las expropiaciones denominadas: PAGO DE EXPROPIACIONES

## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de  
**PLANIFICACIÓN** | **Quito**  
Digno

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

*PARA LA APERTURA DE LA CALLE JUAN DEL CORRAL, PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE A (S/N), PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA INTERVENCIÓN VIAL CALLE AURELIO GUERRERO (E2) DESDE FIN ADOQUINADO HASTA AV. GONZALO PEREZ BUSTAMANTE, BARRIO ASISTENCIA SOCIAL, PARROQUIA QUITUMBE planificadas a través del Plan Operativo Anual (POA 2022), mediante el proyecto Infraestructura Comunitaria, posterior a un análisis técnico, se deduce que, las mismas no se alcanzarán a culminar con el pago correspondiente en el año 2022; por ende se sugiere que dicho presupuesto sea utilizado para los fines que se consideren pertinentes, considerando que el pago de las mismas será reprogramado dentro del Plan Operativo Anual (POA) del próximo año 2023 (...)*

- *Mediante informe técnico Nro. AZQ-DGT-UOP-2022-041 realizado por Unidad de Obras Públicas, se indica en las conclusiones que: "(...) Debido al remanente existente que corresponde de los saldos disponibles en las partidas 750104, 750105, 730504 Y 750107 de las certificaciones presupuestarias de las obras de los proyectos de Presupuestos Participativos e Infraestructura Comunitaria; que conforman el POA 2022 de la Administración Zonal Quitumbe, y al existir líneas en el proyecto de infraestructura comunitaria donde se requiere asignar los recursos económicos, se recomienda utilizar los recursos disponibles para los traspasos que consideren necesarios (...)*
- *Mediante informe técnico Nro. AZQ-DGT-UOP-2022-039 realizado por Unidad de Obras Públicas, se indica en las conclusiones que: "(...) Ante lo expuesto en el presente informe, se concluye que la obra: "INTERVENCIÓN VIAL PASAJES S43B Y S43A, DESDE ALONSO PABLOS (Oe6D), HASTA ABS 0+084/ ABS 0+081, BARRIO RUMIHUCO, PARROQUIA LA ECUATORIANA" presenta inconvenientes técnicos al momento, ya que no cuenta con el sistema de alcantarillado conforme lo establecido en el memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2022-1675-O; motivo por el cual, la misma no podrá ser ejecutada conforme lo programado en el cronograma de la Unidad de Obras Públicas, por lo que se sugiere que el presupuesto sea utilizado para los fines que se consideren pertinentes, considerando que la obra se la realizará posteriormente mediante traspaso de crédito con los remanentes existentes de procesos de contratación que se encuentran en el Portal de Compras Públicas (...)*
- *Mediante informe técnico Nro. AZQ-DGT-UOP-2022-040 realizado por Unidad de Obras Públicas, se indica en las conclusiones que: "(...) Una vez visto todos los antecedentes, es evidente la importancia de la ejecución de la obra: INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTÍN ALBAN BORJA DESDE CALLE OE11 (JULIO JARA) HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO, al ser una vía de conexión a varios barrios y, la cual beneficiara a la circulación tanto vehicular como peatonal, por ende, se refleja la necesidad de una asignación presupuestaria por un monto de \$ 213.398,48 USD (DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 48/100) VALOR QUE NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL IVA a la partida presupuestaria 750105 en el proyecto de*

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

*Infraestructura Comunitaria en la línea denominada: INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTÍN ALBAN BORJA DESDE CALLE OE11 (JULIO JARA) HASTA CALLE 534C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO (...)*”.

- Mediante informe técnico Nro. AZQ-DGT-MAV-2022-004 realizado por Unidad de Obras Públicas, se indica en las conclusiones que: “(...) *es imprescindible realizar una nueva contratación referente al proceso denominado: “CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES CUADRILLAS REQUERIDOS POR EL GAD MDMQ AZQ” dentro de la partida presupuestaria 730418, en donde se refleja la necesidad de una asignación presupuestaria por un monto de \$ 131.901,43 (valor sin IVA), todo ello con la finalidad de cubrir las áreas verdes entre parques y áreas comunales de recreación y deporte establecidas a través del Sistema de información Catastral (...)*”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0335-M de fecha 11 de agosto de 2022, suscrito por la Ing. Erika Lascano en su calidad de Directora de Gestión del Territorio, menciona que:  
*“(...) Con la finalidad de cumplir con las metas propuestas que corresponde a las competencias de la Dirección de Gestión del Territorio; se solicita gentilmente se realice el trámite correspondiente que dé continuidad con los traspasos que se indican en el informe de justificación y la matriz de traspasos, adjuntos en formatos: PDF y Excel respectivamente.*  
*Así mismo, sírvase encontrar adjunto al presente, todos los respaldos que justifican la solicitud de traspaso (...)*”.
- Mediante Informe Nro. INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-009 adjunto de fecha 11 de agosto de 2022, la Unidad Financiera emite el Informe Financiero para traspaso de crédito.
- Mediante INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS Nro. 009 adjunto de fecha 11 de agosto de 2022, la Unidad de Planificación emite su informe para traspaso de crédito.

## 5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:

En base al requerimiento, se necesita realizar un Traspaso de Crédito a fin de cumplir de manera óptima el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2022 de la Dirección de Gestión del Territorio del GAD MDMQ AZQ de los proyectos Presupuestos Participativos e Infraestructura Comunitaria por un monto total de \$ 345.299,91 de las siguientes partidas:

- **PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS:**  
750104 (Urbanización y Embellecimiento) Una disminución por un monto de \$ 14.731,43, y  
750105 (Transporte y Vías) Una disminución por un monto de \$ 44.821,41.

# INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

**Secretaría General de  
PLANIFICACIÓN** | **Quito  
Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSIÓN: 01

FECHA: 05/01/2022

- INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA:**

730418 (Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías) Un incremento por un monto de \$ 131.901,43, 730504 (Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)) Una disminución por un monto de \$ 17.006,96, 750104 (Urbanización y Embellecimiento) Una disminución por un monto de \$ 21.307,51, 750105 (Transporte y Vías) Un incremento por un monto de \$ 180.528,68, 750107 (Construcciones y Edificaciones) Una disminución por un monto de \$ 1.164,32, 840301 (Terrenos (Expropiación)) y una disminución por un monto de \$ 213.398,00.

Al ser movimiento presupuestario de fondos, no altera la ejecución programática, ni altera consecución de metas, productos e indicadores como se detalla en la tabla Nro. 001.

Lo expuesto se resume en el siguiente detalle:

**TABLA 001: TRASPASO DE CRÉDITO FORMATO MI CIUDAD  
PROYECTOS: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA**

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO / ACTIVIDAD	OBRA	TARIFA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUOVO CODIFICADO
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO	INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO PRIMICIAS DE LA CULTURA DE QUITO	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 43.303,57	\$ 1,92	\$ -	\$ 43.303,65
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO TURUBARBA DE JAONIAS ALTO, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 17.857,14	\$ 33,20	\$ -	\$ 17.823,94
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO EL CISNE, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 18.303,57	\$ 2,01	\$ -	\$ 18.303,56
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO MARTHA BUICARANA, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 16.071,43	\$ 9,53	\$ -	\$ 16.061,90
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO ALJIBARES DE ENFERMERÍA, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 23.437,50	\$ 4,26	\$ -	\$ 23.433,24
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO CASAS DEL SUR, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 9.821,43	\$ 8,02	\$ -	\$ 9.813,41
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO MERCEDES AYALA, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 34.375,00	\$ 1,12	\$ -	\$ 34.373,88
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO PRIMICIAS DE LA CULTURA DE QUITO, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 44.642,86	\$ 46,38	\$ -	\$ 44.596,48
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO MARISCAL SUCRE, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 44.866,07	\$ 1.049,54	\$ -	\$ 43.816,53
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO MARIA AUXILIADORA, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 19.196,43	\$ 0,36	\$ -	\$ 19.196,07
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO PANAMERICANA SUR, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 31.696,43	\$ 10,15	\$ -	\$ 31.686,28
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO VIRGEN DEL CISNE, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 25.446,43	\$ 7.029,71	\$ -	\$ 18.416,72
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO SOLIDARIDAD, SECTOR PUCARA, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 23.214,29	\$ 1,12	\$ -	\$ 23.213,17
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO UNIÓN Y FUERZA OBRERA, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 19.196,43	\$ 90,11	\$ -	\$ 19.106,32
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO SOLIDARIDAD CAUSAYLACTA, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 9.821,43	\$ 287,62	\$ -	\$ 9.533,81
			INTERVENCIÓN DE LA ESCALINATA EN EL PASAJE 538, DESDE EGD, HASTA EGC, BARRIO BEATERIO ALTO, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 8.035,71	\$ 9,13	\$ -	\$ 8.026,58
						INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO BEATERIO ALTO, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 6.696,43

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

# INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de **PLANIFICACIÓN** Por un Quito Digno

FORMATO SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

**TABLA 001: TRASPASO DE CRÉDITO FORMATO MI CIUDAD  
PROYECTOS: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA**

PROGRAMA	PROYECTO	PROYECTO / ACTIVIDAD	UBICACIÓN	TARIFA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	IMPORTE	IMPORTE COTIZADO	
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	INTERVENCIONES PARA ACCESO A BARRIOS	INTERVENCIÓN VIAL PASAJES S438 Y S43A, DESDE ALONSO PABLOS (Oe60), HASTA ABS D-084/ABS D-081, BARRIO RUMIHUICO PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750105	\$ 44.821.43	\$ 44.821.43	\$ -	\$ 0.02	
			INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO MARTHA BUCARAM, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 75.000.00	\$ 21.253.21	\$ -	\$ 53.746.79	
	EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO		INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO MUYULLACTA, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 50.000.00	\$ 5.26	\$ -	\$ 49.994.74	
			INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO ECLADOR DEL FUTURO, PARROQUIA TURUBAMBA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 70.000.00	\$ 49.04	\$ -	\$ 69.950.96	
			INTERVENCIÓN CASA SOMOS PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750107	\$ 271.080.00	\$ 1.164.32	\$ -	\$ 269.915.68	
			INTERVENCIÓN VIAL CALLE 562, DESDE CALLE DE 76, HASTA CALLE DE 76, BARRIO HÉRDÉS DE PAQUISHA, PARROQUIA GUAMANI	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750105	\$ 70.000.00	\$ 5.045.16	\$ -	\$ 64.954.84	
			INTERVENCIÓN VIAL PASAJE OESC, DESDE CALLE 562, HASTA CALLE 563, BARRIO COMITÉ PRO MEJORA VILLA HERMOZA DE LA VICTORIA ALTA, PARROQUIA GUAMANI	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750105	\$ 31.020.64	\$ 7.582.81	\$ -	\$ 23.437.83	
			INTERVENCIÓN VIAL CALLE S42C DESDE FRANCISCO BECERRA (OESC) HASTA PEDRO CASTILLO, BARRIO LA MERCED PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750105	\$ 50.000.00	\$ 3.979.36	\$ -	\$ 46.020.64	
			INTERVENCIÓN VIAL CALLE EBA, DESDE CALLE COLECTORA (S57C), ABS D-250, BARRIO LA FLORIDA PARROQUIA TURUBAMBA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750105	\$ 74.000.00	\$ 5.060.39	\$ -	\$ 68.939.61	
			INTERVENCIÓN VIAL CALLE E (E3), DESDE CALLE S47, HASTA AV. LA COCHA (CALLE SEPTIMA), BARRIO FRANCO MENDEZ PARROQUIA TURUBAMBA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750105	\$ 96.000.00	\$ 11.202.08	\$ -	\$ 84.797.92	
	INTERVENCIONES PARA ACCESO A BARRIOS		INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTIN ALBAN BORJA DESDE CALLE DE 11 (JULIO IJARA) HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS PARROQUIA EHILLOGALLO	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750105	\$ -	\$ -	\$ 213.398.48	\$ 213.398.48	
			MANTENIMIENTOS MENORES DE AREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DENTRO DEL TERRITORIO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL (Trimestral)		2022-01-01	2022-12-31	730418	\$ 186.468.54	\$ -	\$ 131.901.43	\$ 318.369.97	
			MANTENIMIENTOS MENORES DE AREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DENTRO DEL TERRITORIO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL (Trimestral)		2022-07-01	2022-12-31	730504	\$ 97.200.00	\$ 17.006.96	\$ -	\$ 80.193.04	
			PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA APERTURA DE LA CALLE JUAN DEL CORRAL (Específica)		2022-07-01	2022-12-31	840301	\$ 45.836.43	\$ 45.836.43	\$ -	\$ -	
	PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS		PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE A (S/N) (Específica)		2022-07-01	2022-12-31	840301	\$ 42.943.42	\$ 42.943.42	\$ -	\$ -	
			PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA APERTURA DE LA CALLE CUARTA TRANSVERSAL (DES) DESDE LA CALLE 557 HASTA LA CALLE JOSÉ JOAQUÍN (SISTEMA DE VIAS LOCALES DE LA AZQ) (Específica)		2022-07-01	2022-12-31	840301	\$ 124.618.63	\$ 124.618.63	\$ -	\$ -	
	<b>TOTAL:</b>								\$ 1,724,971.24	\$ 345,299.91	\$ 345,299.91	\$ 1,724,971.24

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

Con este antecedente y luego de haber analizado la parte programática pertinente, misma que cumple con los lineamientos de traspasos de créditos emitidos antes mencionados surgen a las siguientes conclusiones:

- El programa y proyectos del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe.

# INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de **QUITO** Digno  
**PLANIFICACIÓN**

FORMATO SGP DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

- La redistribución se encaja dentro de la misma Área, además no presenta afectación superior al 20% de los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022, los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de optimizar los recursos asignados a los proyectos Infraestructura Comunitaria y Presupuestos Participativos.
- En base a lo citado en el informe de la unidad requirente AZQ-DGT-UTV-IT-2022-126, las tareas: PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA APERTURA DE LA CALLE JUAN DEL CORRAL (Especifica), PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE A (S/N) (Especifica) y PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA INTERVENCIÓN VIAL CALLE AURELIO GUERRERO (E2) DESDE FIN ADOQUINADO HASTA AV. GONZALO PEREZ BUSTAMANTE, BARRIO ASISTENCIA SOCIAL, PARROQUIA QUITUMBE (Especifica) no presentan avance programático alguno, en concordancia con los lineamientos de traspasos, es factible la eliminación de las líneas programáticas anteriormente mencionadas.
- La presente propuesta de traspaso de crédito permitirá la ejecución de la obra "INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTÍN ALBAN BORJA DESDE CALLE OE11 (JULIO JARA) HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO", planificada para el año 2022 dentro del proyecto Infraestructura Comunitaria.

## 6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

### INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTÍN ALBAN BORJA DESDE CALLE OE11 (JULIO JARA) HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO

El diseño y la planificación de la vialidad con categoría local está a cargo de las Administraciones Zonales, de conformidad al Libro IV: Del Eje Territorial; Libro IV.1: Del Uso de Suelo: Artículo 2165 del Código Municipal codificado: "(...) 5. Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previa la aprobación del Concejo Metropolitano (...)".

A través del Plan Operativo Anual (POA-2022), la Administración Zonal Quitumbe dentro de su planificación ha contemplado la ejecución de la obra: INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTÍN ALBAN BORJA DESDE CALLE OE11 (JULIO JARA) HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO, la cual se planificó ser ejecutada con los remanentes existentes de obras. Sin embargo, en virtud del Informe técnico Nro. AZQ-DGTUTV-IT-2022-126 emitido por la Unidad de Territorio y Vivienda, que en su parte pertinente cita: "(...) me permito informar que referente al pago de las expropiaciones denominadas: PAGO DE EXPROPIACIONES

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito Digno</b>
FORMATO SGP-DNIPD - INF - 001	VERSION 01	FECHA: 05/01/2022

*PARA LA APERTURA DE LA CALLE JUAN DEL CORRAL, PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE A (S/N), PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA INTERVENCIÓN VIAL CALLE AURELIO GUERRERO (E2) DESDE FIN ADOQUINADO HASTA AV. GONZALO PEREZ BUSTAMANTE, BARRIO ASISTENCIA SOCIAL, PARROQUIA QUITUMBE planificadas a través del Plan Operativo Anual (POA 2022), mediante el proyecto Infraestructura Comunitaria, posterior a un análisis técnico, se deduce que, las mismas que no se alcanzarán a culminar con el pago correspondiente en el año 2022 ; por ende se sugiere que dicho presupuesto sea utilizado para los fines que se consideren pertinentes. (...)*, La Unidad de Obras Públicas ha realizado el respectivo análisis de pre factibilidad (*se adjunta ficha pre factibilidad*), mediante el cual, se dedujo que el presupuesto de las expropiaciones antes mencionadas se ajusta al presupuesto referencial de la obra denominada: INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTÍN ALBAN BORJA DESDE CALLE OE11 (JULIO JARA) HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO, toda vez que este proyecto es necesario y urgente al ser un eje principal que da conectividad y circulación a los barrios: El Rancho, ALASUR, Jardines del Occidente y Santiago del Sur; y a su vez este proyecto beneficiará a 3000 personas indirectamente y 1000 personas directamente.

El proyecto INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTÍN ALBAN BORJA DESDE CALLE OE11 (JULIO JARA) HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO, ubicado en la parroquia Chillogallo, que corresponde a la construcción de bordillos y pavimento rígido en una longitud de 570 m aproximados por un ancho total de 7m, proyecto que ha sido incluido dentro de la planificación de esta Administración a través de la Dirección de Gestión de Territorio, como obra de Infraestructura Comunitaria (IC) dentro del Plan Operativo Anual 2022 (POA) para su debida ejecución en el tercer semestre del año 2022.

El presupuesto referencial para la ejecución de los trabajos: "INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTÍN ALBAN BORJA DESDE CALLE OE11 (JULIO JARA) HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO", asciende a: \$ 213.398,48 USD (DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 48/100) VALOR QUE NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL IVA, conforme a la ficha de pre factibilidad adjunta, realizada por la Unidad de Obras Públicas y revisada y aprobada por la Dirección de Gestión del Territorio.

Una vez visto todos los antecedentes, es evidente la importancia de la ejecución de la obra: INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTÍN ALBAN BORJA DESDE CALLE OE11 (JULIO JARA) HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO, al ser una vía de conexión a varios barrios y, la cual beneficiara a la circulación tanto vehicular como peatonal, por ende, se refleja la necesidad de una asignación presupuestaria por un monto de \$ 213.398,48 USD (DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 48/100) VALOR QUE NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL IVA a la partida presupuestaria 750105 en el proyecto de Infraestructura Comunitaria en la línea denominada: INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTÍN ALBAN BORJA DESDE CALLE OE11 (JULIO JARA) HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO.

## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de  
**PLANIFICACIÓN** | **Quito**  
Digno

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

### - CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES CUADRILLAS REQUERIDOS POR EL GAD MDMQ

Considerando el Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0047-O, de fecha 11 de enero, remitido por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana que en su parte pertinente cita: *"(...) la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas remitió el: listado de parques y mapas a realizarse por las Administraciones Zonales, el cual se llevó a cabo en coordinación con la Gerencia de Administración de Parques y Espacios Verdes, para evitar el cruce de planificación de trabajo en el año 2022, que comprenden los parques menores de 300m<sup>2</sup> y los parques barriales detallados en la matriz de parques catastrados por esta Empresa, para su planificación de intervención (...)"*; en el mes de enero de 2022, la Unidad de Obras Públicas realizó la contratación del proceso denominado: "CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES CUADRILLAS REQUERIDOS POR EL GAD MDMQ AZQ", el cual contempló la intervención de 212.418,00 m<sup>2</sup> / 114 áreas verdes (parques barriales y parques menores a 300 metros cuadrados) por un período de 4 meses, el cual culminó su intervención en el mes de mayo y posterior en el mes de abril se realizó una nueva contratación por una intervención 382.928,00 metros cuadrados de superficie de áreas verdes por 4 meses debido a la gran demanda de la comunidad, el cual culminó su intervención en el mes de julio.

Por ende, debido a que dichas contrataciones abarcaron únicamente un número total de 296; entre áreas verdes, áreas comunales, parques barriales y parques menores a 300 metros cuadrados, sin considerar la totalidad de áreas verdes existentes en la jurisdicción de la Administración Zonal Quitumbe, en base al malestar y quejas de la comunidad en cuanto a la falta de mantenimiento de áreas verdes y debido a la culminación de la intervención de los 296 áreas mencionadas con anterioridad; la Administración Zonal Quitumbe con el objetivo de custodiar y garantizar las condiciones de salubridad, seguridad, ambiental y estética a los usuarios de dichos espacios, y así, dignificar el estilo de vida de los moradores, requiere realizar con una nueva contratación referente al proceso denominado: "CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES CUADRILLAS REQUERIDOS POR EL GAD MDMQ AZQ".

La Administración Zonal Quitumbe, a través de la Unidad de Obras Públicas en su Plan Operativo Anual (POA 2022), tiene contemplado el proceso denominado: "CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES CUADRILLAS REQUERIDOS POR EL GAD MDMQ AZQ" a través de la partida 730418 (Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías).

La Administración Zonal Quitumbe en su jurisdicción está conformada por 5 parroquias: Chillogallo, La Ecuatoriana, Guamaní, Turubamba y Quitumbe, las cuales, en los últimos años han experimentado una expansión acelerada de su territorio de índole formal, como también informal, incrementando así la necesidad del mantenimiento de las áreas verdes. Es así que, considerando únicamente las áreas verdes entre parques y áreas comunales de recreación y deporte, se reflejan un número total de 473 áreas, que



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito Digno</b>
FORMATO SGP-DMPD - INF - 001	VERSIÓN 01	FECHA 05/01/2022

conlleva una extensión de 2.751.760,13 m2. (Información datos catastrales / plataforma Catastro en línea / matriz adjunta en formato Excel).

Por ende, conforme la información que antecede y considerando de manera imperante el malestar y quejas constantes de la comunidad en cuanto a la falta de mantenimiento de áreas verde; la Administración Zonal Quitumbe con el objetivo de custodiar y garantizar las condiciones de salubridad, seguridad, ambiental y estética a los usuarios de dichos espacios, y así, dignificar el estilo de vida de los moradores, requiere realizar una nueva contratación con el presupuesto de los remanentes de obras existentes conforme se indica en el Informe Técnico Nro. AZQ-DGT-UOP-2022-039, referente al proceso denominado: "CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES CUADRILLAS REQUERIDOS POR EL GAD MDMQ AZQ".

En virtud de lo expuesto en el presente informe, es imprescindible realizar una nueva contratación referente al proceso denominado: "CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES CUADRILLAS REQUERIDOS POR EL GAD MDMQ AZQ" dentro de la partida presupuestaria 730418, en donde se refleja la necesidad de una asignación presupuestaria por un monto de \$ 131.901,43 (valor sin IVA), todo ello con la finalidad de cubrir las áreas verdes entre parques y áreas comunales de recreación y deporte establecidas a través del Sistema de información Catastral.

## 7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla Nro. 002 de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Además, los traspasos referidos en la tabla Nro. 002 y en referencia al INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-005 por parte de la Unidad Financiera, cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Tabla 002: Traspaso de crédito

CENTRO GESTOR	PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	POSICION PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
ZQ08F080	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	GI22F10100003D PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	001	G/750104/1FF101	\$ 14,731.43	\$ -	\$ 14,731.43
ZQ08F080	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	GI22F10100003D PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	001	G/750105/1FF101	\$ 44,821.41	\$ -	\$ 44,821.41
ZQ08F080	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	G/730418/1FF101	\$ 19,769.98	\$ 131,901.43	\$ -
ZQ08F080	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	G/730504/1FF101	\$ 17,006.96	\$ -	\$ 17,006.96
ZQ08F080	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	G/750104/1FF101	\$ 21,307.51	\$ -	\$ 21,307.51

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

ZQ08F080	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	G/750105/1FF101	\$ 32,869.80	\$ 213,398.48	\$ 32,869.80
ZQ08F080	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	G/750107/1FF101	\$ 1,164.32	\$ -	\$ 1,164.32
ZQ08F080	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	G/840301/1FF101	\$ 213,398.48	\$ -	\$ 213,398.48
<b>TOTAL:</b>					<b>\$ 365,069.89</b>	<b>\$ 345,299.91</b>	<b>\$ 345,299.91</b>

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

## 8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS:

Para tal efecto, en el Anexo Nro. 01 se presenta la Matriz de Traspaso de Créditos, suscrita por: Ana Lucia Huaraca, Responsable de la Unidad Financiera y Andrea Andrade Orozco, Responsable de la Unidad de Planificación, de la Administración Zona Quitumbe.

## 9. CONCLUSIONES:

- El programa y proyectos del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe.
- La redistribución se encaja dentro de la misma Área, además no presenta afectación superior al 20% de los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022, los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de optimizar los recursos asignados a los proyectos Infraestructura Comunitaria y Presupuestos Participativos.
- En base a lo citado en el informe de la unidad requirente AZQ-DGT-UTV-IT-2022-126, las tareas: PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA APERTURA DE LA CALLE JUAN DEL CORRAL (Específica), PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE A (S/N) (Específica) y PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA INTERVENCIÓN VIAL CALLE AURELIO GUERRERO (E2) DESDE FIN ADOQUINADO HASTA AV. GONZALO PEREZ BUSTAMANTE, BARRIO ASISTENCIA SOCIAL, PARROQUIA QUITUMBE (Específica) no presentan avance programático alguno, en concordancia con los lineamientos de traspasos, es factible la eliminación de las líneas programáticas anteriormente mencionadas.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN   Quito Digno</b>
FORMATO SGP-DMPD - INF - 001	VERSION 01	FECHA 05/01/2022

- Asimismo, es importante indicar que los montos de los cuales se solicita las reducciones corresponden a remanentes de procesos de contratación que ya se encuentran certificados y comprometidos, razón por la cual las actividades y tareas de donde se toman los recursos se ejecutarán sin inconveniente alguno; y de solventar los problemas técnicos que presenta la obra "INTERVENCIÓN VIAL PASAJES S43B Y S43A, DESDE ALONSO PABLOS (Oe6D), HASTA ABS 0+084/ ABS 0+081, BARRIO RUMIHUCO, PARROQUIA LA ECUATORIANA", se la financiará igualmente con remanentes existentes de procesos de contratación que se encuentran en el Portal de Compras Públicas.
- La presente propuesta de traspaso de crédito permitirá la ejecución de la obra "INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTÍN ALBAN BORJA DESDE CALLE OE11 (JULIO JARA) HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO", planificada para el año 2022 dentro del proyecto Infraestructura Comunitaria.
- Al ser una tarea emblemática del Señor Alcalde, el Doctor Santiago Guarderas, es imprescindible realizar una nueva contratación referente al proceso denominado: "CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES CUADRILLAS REQUERIDOS POR EL GAD MDMQ AZQ", por lo que es necesario un incremento de techo presupuestario.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administrador Zonal Quitumbe la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



JUAN GABRIEL  
GUERRERO  
CAMPOSANO

Arq. Juan Guerrero Camposano  
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE  
Fecha: 11/08/2022

#### 10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA:

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022


actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado digitalmente por  
**VANESSA CAROLINA  
VELASQUEZ RIVERA**

Abg. Carolina Velasquez Rivera

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

 <b>Municipio de Quito</b>	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	<b>CÓDIGO:</b> AZQ-DGT-UTV-IT-2022-126
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA	

## 1. ANTECEDENTES

Resolución Nro. GADDMQ-AG-2021-0003-R

**"LAS DISPOSICIONES PARA EL MANEJO FINANCIERO RESPONSABLE EN LOS PAGOS POREXPROPIACIONES Y/O EJECUCIONES DE SENTENCIAS"**

"(...) Artículo 3.- Será de responsabilidad de las unidades, órganos y empresas públicas metropolitanas requirentes planificar dentro de sus presupuestos los recursos necesarios para el pago de expropiaciones, conforme las siguientes disposiciones: a. En aquellos casos en los que no exista controversia en el avalúo y el precio justo a cancelar, los órganos deberán contar, previamente, con la certificación presupuestaria dentro del ejercicio fiscal respectivo; y cumplir con todos los requisitos determinados en la presente resolución (...)"

A través del Plan Operativo Anual (POA-2022), la Administración Zonal Quitumbe dentro de su planificación y bajo el proyecto de Infraestructura Comunitaria, ha contemplado el pago de las siguientes expropiaciones:

- PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA APERTURA DE LA CALLE JUAN DEL CORRAL, con un monto de \$ 45.836,43
- PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE A (S/N), con un monto de \$ 42.943,42
- PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA INTERVENCIÓN VIAL CALLE AURELIO GUERRERO (E2) DESDE FIN ADOQUINADO HASTA AV. GONZALO PEREZ BUSTAMANTE, BARRIO ASISTENCIA SOCIAL, PARROQUIA QUITUMBE, con un monto de \$ 124.618,63


## 2. INFORME TÉCNICO

### 2.1 Detalle de avance de expropiaciones

Con fecha de corte 09-08-2022, se realizó el análisis referente al avance del trámite del pago de las expropiaciones. A continuación se detalla el avance de las siguientes expropiaciones:

Tabla N°1: Tabla detalle de avance de expropiaciones

Calle	Oficio solicitud Obras (400 a 800m ) Previa solicitud anuncio del proyecto - EPMMOP-EPMAFS	Oficio Respuesta EPMMOP (a)	Oficio Respuesta EPMAFS (b)	Oficio solicitud Obras (400 a 800m ) Previa solicitud anuncio del proyecto - Unidad de Obras Públicas AZQ	Oficio Respuesta Obras Públicas AZQ (c)	Oficio solicitud de NO oponerse a la planificación del Ordenamiento Territorial- PMOT (STHV) Previa solicitud anuncio del proyecto	Oficio respuesta Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda (STHV) (d)	Anuncio del Proyecto (a+b+c+d)	Estado actual
" Calle Juan del Corral (S44), tramo desde la calle Martín Icaza (Oe5) hasta Av. Mariscal Antonio José de Sucre , ubicado en el Sector Néstor Romero Díaz, Parroquia la Ecuatoriana"	GADDMQ-AZQ-2022-0078-O	0090-EPMMOP-GP-2022-OF	EPMAFS-GT-2022-0051	GADDMQ-AZQ-DGT-UTV-2022-0003-M	GADDMQ-AZQ-DGT-UOP-2022-0007-M	GADDMQ-AZQ-2022-0094-O	STHV-DMPPS-2022-0096-O		En espera de la regularización de excedentes o diferencias de superficies solicitado mediante Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-1676-O de fecha 28 de junio de 2022, por parte de la Dirección Metropolitana de Catastro
"Calle General Julio Andrade (S49), tramo desde la calle Oe4A (Oe5) hasta Av. Mariscal Antonio José de Sucre , ubicado en el Sector Turubamba de Monjas BEV, Parroquia la Guamaní"	GADDMQ-AZQ-2022-0185-O	EPMMOP-GG-2022-0075	EPMAFS-GT-2022-0054	GADDMQ-AZQ-DGT-UTV-2022-0011-M	GADDMQ-AZQ-DGT-UOP-2022-0113-M	GADDMQ-AZQ-2022-0186-O	STHV-DMPPS-2022-0057-M		En espera de la regularización de excedentes o diferencias de superficies solicitado mediante Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-1676-O de fecha 28 de junio de 2022, por parte de la Dirección Metropolitana de Catastro
"Calle Aurelio Guerrero ( tramo entre la Av. Gonzalo Pérez Bustamante y Av. Turubamba )"								GADDMQ-AG-2020-0005-R (19 de febrero 2020)	Actualmente el trámite, se encuentra en litigio entre coludantes por el proceso de regularización que realizo en años anteriores la Hormigonera Quito. Actualmente el trámite se encuentra e Procuraduría Metropolitana.

 <b>Municipio de Quito</b>	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	<b>CÓDIGO:</b> AZQ-DGT-UTV-IT-2022-126
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA	

## 2.2 Estado actual

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-1622-O de fecha 27 de abril de 2022, se solicitó a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, la solicitud de Anuncio del Proyecto del Predio No.162295.

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-1722-O de fecha 17 de mayo de 2022, la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles menciona:

*"(...) Entre los requisitos del procedimiento del Anuncio del Proyecto se establece que preferentemente, se anexará al informe técnico y justificativo del proyecto la certificación presupuestaria, la misma que no está anexa. Dentro del expediente debe constar la ficha catastral del predio afectado por el proyecto a ejecutarse (número de predio, y clave catastral); así como la respectiva valoración del año inmediato anterior a la fecha de anuncio del proyecto, informe por parte de la Dirección Metropolitana de Catastro, que no consta en el expediente. Adicionalmente, se adjunta una Resolución de Anuncio de Proyecto que por el transcurso del tiempo se encuentra prescrita, por lo que debería haber un informe justificativo por el cual se indique la causa de la no legalización de dicha Resolución. (...)"*

Con Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-2289-O de fecha 06 de junio de 2022, se solicita a la Dirección Metropolitana de Catastro la Regularización de áreas de los siguientes predios.

PROPIETARIO	PREDIO	ÁREA DE ESCRITURA (m <sup>2</sup> )	ÁREA GRÁFICA(m <sup>2</sup> )
SIMBAÑA RAMIREZ IRMA MARIA	520311	487.50	476.11
CASCO MEDINA LUZ UMBELINA	1264760	494.10	502.10
	1264761	293.46	307.09
LASCANO TELLO MARIA ISABEL	162295	892.40	881.3
VASQUEZ TORRES MIGUEL ANGEL	401460	231.00	268.08
SIMBAÑA RAMIREZ LIGIA YOLANDA	520310	450.00	445.05

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-1676-O de fecha 28 de junio de 2022, la Dirección Metropolitana de Catastro menciona en la parte pertinente:


*"(...) Además, se solicita comedidamente, disponer a quien corresponda, se comunique al propietario del predio, sobre la presunción de existencia de un excedente o diferencia de superficie, y se coordine con él y con esta Dirección para efectuar una inspección al inmueble con la finalidad de verificar ese hecho.*

*Posteriormente, de confirmarse la existencia de un excedente o diferencia de superficie en el inmueble, y si el propietario no presenta voluntariamente la solicitud, se requerirá su dirección domiciliaria para efectuar la notificación prevista en el Art. 2247, número 3.*

*Al encontrarse la diferencia de superficie dentro del ETAM, se deberá proceder con la regularización de excedentes o diferencias de superficies en la Unidad de Catastros de la Administración Zonal Quitumbe. (...)"*

Con Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UAL-2022-0175-M, de fecha 21 de julio de 2022, la Dirección Metropolitana de Catastro –Unidad de Asesoría Legal menciona:

*"(...) Por lo que, previo a dar atención a su requerimiento, deberá indicar el lugar donde deben ser notificados*

 <b>Municipio de Quito</b>	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	<b>CÓDIGO:</b> AZQ-DGT-UTV-IT-2022-126
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA	

los propietarios de los predios a ser regularizados conforme su petición, esto, con la finalidad de que los administrados puedan ejercer su legítimo derecho a la defensa contemplado en el numeral 7 del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador. (...)"

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-2936-O de fecha 26 de julio de 2022, se remite remitir la información domiciliaria, para las notificaciones correspondientes.

No.	PROPIETARIO	PREDIO	LUGAR DE NOTIFICACIÓN
1	SIMBAÑA RAMIREZ IRMA MARIA	520311	AV. MARISCAL SUCRE S49-06 S49C -CANTON QUITO-PARROQUIA GUAMANI
2	CASCO MEDINA LUZ UMBELINA	1264760	AVENIDA MARISCAL SUCRE S44-14 Y CALLE JUAN DE CORRAL.CANTON QUITO-PARROQUIA LA ECUATORIANA
3		1264761	
4	LASCANO TELLO MARIA ISABEL	162295	1.CERRO HERMOSO E3-139 OE16 AV. 1º DE MAYO / LOS ANDES / CANTON QUITO-PARROQUIA CHIMBACALLE. 2.AV.10 DE AGOSTO TGM1 RUMPAMBA / EDD DORAL 10 AGOST DP A64 / BQ A
5	VASQUEZ TORRES MIGUEL ANGEL	401460	PUEBLO UNIDO E44 Y PASAJE 3 CASA S35-115 GUAYABO -CANTON QUITO -PARROQUIA QUITUMBE
6	SIMBAÑA RAMIREZ LIGIA YOLANDA	520310	AV. MARISCAL SUCRE S49-12 S49C / LA CONCORDIA - CANTON QUITO- PARROQUIA GUAMANI


### 3. CRITERIO TÉCNICO

Con la información antecede; la Unidad de Territorio y Vivienda procedió a revisar los expedientes de los procesos de expropiación antes mencionados en el ítem 1 y realizó el respectivo análisis en cuanto al tiempo y etapas que debe cumplir el trámite administrativo; todo ello con la finalidad de obtener el Anuncio de Proyecto y posterior la Declaratoria de Utilidad Pública; esta Unidad determina que no se alcanzará a culminar con el pago de la expropiación en el año 2022, toda vez que a la fecha actual los predios Nro. (520311, 1264760-1264761) correspondientes a las expropiaciones denominadas: PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA APERTURA DE LA CALLE JUAN DEL CORRAL,PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE A (S/N) respectivamente requieren del proceso de regularización de excedentes de áreas, y a su vez el predio Nro. 58001, correspondiente a la expropiación denominada: PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA INTERVENCIÓN VIAL CALLE AURELIO GUERRERO (E2) DESDE FIN ADOQUINADO HASTA AV. GONZALO PEREZ BUSTAMANTE, BARRIO ASISTENCIA SOCIAL, PARROQUIA QUITUMBE al momento se encuentra en litigio entre colindantes por el proceso de regularización que realizó en años anteriores la Hormigonera Quito, proceso que actualmente se encuentra en Procuraduría Metropolitana.

Cabe indicar que no se ha considerado el predio Nro. 162295 correspondiente a la expropiación denominada: PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA APERTURA DE LA CALLE CUARTA TRANSVERSAL (OE5) DESDE LA CALLE S57 HASTA LA CALLE JOSÉ JOAQUÍN (SISTEMA DE VIAS LOCALES), ya que el mismo se encuentra en proceso de regularización de áreas por parte del propietario.

### 4. CONCLUSIONES

Con la información que antecede, me permito informar que referente al pago de las expropiaciones denominadas: PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA APERTURA DE LA CALLE JUAN DEL CORRAL, PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE A (S/N), PAGO DE EXPROPIACIONES PARA

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO</b>	<b>CÓDIGO: AZQ-DGT-UTV-IT-2022-126</b>
	<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA</b>	

LA INTERVENCIÓN VIAL CALLE AURELIO GUERRERO (E2) DESDE FIN ADOQUINADO HASTA AV. GONZALO PEREZ BUSTAMANTE, BARRIO ASISTENCIA SOCIAL, PARROQUIA QUITUMBE planificadas a través del Plan Operativo Anual (POA 2022), mediante el proyecto Infraestructura Comunitaria, posterior a un análisis técnico, se deduce que, las mismas no se alcanzarán a culminar con el pago correspondiente en el año 2022; por ende se sugiere que dicho presupuesto sea utilizado para los fines que se consideren pertinentes, considerando que el pago de las mismas será reprogramado dentro del Plan Operativo Anual (POA) del próximo año 2023.

<b>Elaborado por:</b>   <b>ANA ALICIA ABARCA JARAMILLO</b>	<b>Aprobado por:</b>   <b>ERIKA LIZETH LASCANO FERNANDEZ</b>
<b>ING. ANA ABARCA JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA</b>	<b>ING. ERIKA LASCANO DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TERRITORIO</b>




SECTOR: COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PLAN OPERATIVO ANUAL (2022)

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO / ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PANTICA	COSIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUOVO COSIFICADO		
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO	INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO PRIMICIAS DE LA CULTURA DE QUITO	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 43,303.57	\$ 1.92	\$ -	\$ 43,301.65		
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO TURUBAMBA DE MONJAS ALTO, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 17,857.14	\$ 33.20	\$ -	\$ 17,823.94		
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO EL CISNE, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 18,303.57	\$ 2.01	\$ -	\$ 18,301.56		
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO MARÍA BUCARAM, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 16,071.43	\$ 9.53	\$ -	\$ 16,061.90		
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO AUXILIARES DE ENFERMERÍA, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 23,437.50	\$ 4.26	\$ -	\$ 23,433.24		
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO ONSIS DEL SUR, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 9,821.43	\$ 8.02	\$ -	\$ 9,813.41		
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO MERCEDES AYALA, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 34,375.00	\$ 1.12	\$ -	\$ 34,373.88		
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO PRIMICIAS DE LA CULTURA DE QUITO, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 44,642.86	\$ 46.38	\$ -	\$ 44,596.48		
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO MARISCAL SUCRE, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 44,866.07	\$ 3,049.54	\$ -	\$ 41,816.53		
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO MARÍA AUXILIADORA, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 19,196.43	\$ 0.36	\$ -	\$ 19,196.07		
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO PASAMERICANA SUR, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 31,696.43	\$ 10.15	\$ -	\$ 31,686.28		
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 25,446.43	\$ 7,029.71	\$ -	\$ 18,416.72		
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO SOLIDARIDAD, SECTOR PUCARÁ, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 23,214.29	\$ 1.12	\$ -	\$ 23,213.17		
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO UNIÓN Y FUERZA OBRERA, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 19,196.43	\$ 90.11	\$ -	\$ 19,106.32		
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO SOLIDARIDAD CAUSATILACTA, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 9,821.43	\$ 287.62	\$ -	\$ 9,533.81		
			INTERVENCIÓN VIAL DE LA ESCALINATA EN EL PASAJE 518, DESDE EG0, HASTA E6C, BARRIO BEATERIO ALTO, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 8,035.71	\$ 9.13	\$ -	\$ 8,026.58		
			INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO BEATERIO ALTO, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 6,696.43	\$ 4,147.25	\$ -	\$ 2,549.18		
			INTERVENCIÓN VIAL PASAJES 543B Y 543A, DESDE ALONSO PABLOS (J06D), HASTA ABS 0-084/ABS 0-081, BARRIO RUMIHUICO, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750105	\$ 44,821.43	\$ 44,821.41	\$ -	\$ 0.02		
			CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO	INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO MARÍA BUCARAM, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 75,000.00	\$ 21,233.23	\$ -	\$ 53,766.79
					INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO MUPULACTA, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750104	\$ 50,000.00	\$ 5.26	\$ -	\$ 49,994.74
INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO ECUADOR DEL FUTURO, PARROQUIA TURUBAMBA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27			2022-08-19	750104	\$ 70,000.00	\$ 49.04	\$ -	\$ 69,950.96			
INTERVENCIÓN CASA SOMIOS PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27			2022-08-19	750107	\$ 271,080.00	\$ 1,164.32	\$ -	\$ 269,915.68			
INTERVENCIÓN VIAL CALLE 562, DESDE CALLE OETK, HASTA CALLE OETI, BARRIO HÉROES DE PAQUISHA, PARROQUIA GUAMANI	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27			2022-08-19	750105	\$ 70,000.00	\$ 5,045.16	\$ -	\$ 64,954.84			
INTERVENCIÓN VIAL PASAJE DESDE CALLE 562, HASTA CALLE 563, BARRIO COLITE PRO HIGORAS VILA HERALDO DE LA VICTORIA ALTA, PARROQUIA GUAMANI	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27			2022-08-19	750105	\$ 31,020.64	\$ 7,582.81	\$ -	\$ 23,437.83			
INTERVENCIÓN VIAL CALLE 543C D/SDE FRANCISCO BECERRA (OES9C) HASTA PEDRO CASTELLON, BARRIO LA MERCED PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27			2022-08-19	750105	\$ 50,000.00	\$ 3,979.36	\$ -	\$ 46,020.64			
INTERVENCIÓN VIAL CALLE EBA, DESDE CALLE COLECTORA (SS7C), ABS 0+250, BARRIO LA FLORIDA PARROQUIA TURUBAMBA	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27			2022-08-19	750105	\$ 74,000.00	\$ 5,060.39	\$ -	\$ 68,939.61			
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO	INTERVENCIÓN VIAL CALLE 562, DESDE CALLE OETK, HASTA CALLE OETI, BARRIO HÉROES DE PAQUISHA, PARROQUIA GUAMANI			Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750105	\$ 70,000.00	\$ 5,045.16	\$ -	\$ 64,954.84	
		INTERVENCIÓN VIAL PASAJE DESDE CALLE 562, HASTA CALLE 563, BARRIO COLITE PRO HIGORAS VILA HERALDO DE LA VICTORIA ALTA, PARROQUIA GUAMANI			Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	2022-06-27	2022-08-19	750105	\$ 31,020.64	\$ 7,582.81	\$ -	\$ 23,437.83	

INFRAESTRUCTURA



 <b>Municipio de Quito</b>	<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO</b>	DGT
	<b>INFORME TÉCNICO TRASPASO DE CRÉDITO</b>	
	<b>FECHA: 10-08-2022</b>	PÁGINA 1 DE 6

## 1. ANTECEDENTES


Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UOP-2021-0528-M de fecha 08 de diciembre de 2021, se adjuntó la elaboración del Plan Anual de Contratación (PAC-2022) en formato Excel, con el cual se da atención al Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2021-1098-M.

Mediante informe técnico Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2022-126 realizado por la Unidad de Territorio y Vivienda, se indica en las conclusiones que: *"(...)me permito informar que referente al pago de las expropiaciones denominadas: PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA APERTURA DE LA CALLE JUAN DEL CORRAL, PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE A (S/N), PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA INTERVENCIÓN VIAL CALLE AURELIO GUERRERO (E2) DESDE FIN ADOQUINADO HASTA AV. GONZALO PEREZ BUSTAMANTE, BARRIO ASISTENCIA SOCIAL, PARROQUIA QUITUMBE planificadas a través del Plan Operativo Anual (POA 2022), mediante el proyecto Infraestructura Comunitaria, posterior a un análisis técnico, se deduce que, las mismas no se alcanzarán a culminar con el pago correspondiente en el año 2022; por ende se sugiere que dicho presupuesto sea utilizado para los fines que se consideren pertinentes, considerando que el pago de las mismas será reprogramado dentro del Plan Operativo Anual (POA) del próximo año 2023. (...)"*

Mediante informe técnico Nro. AZQ-DGT-UOP-2022-039 correspondiente a la obra denominada "INTERVENCIÓN VIAL PASAJES S43B Y S43A, DESDE ALONSO PABLOS (Oe6D), HASTA ABS 0+084/ ABS 0+081, BARRIO RUMIHUCO, PARROQUIA LA ECUATORIANA, se indica en las conclusiones que: *"(...)la obra: "INTERVENCIÓN VIAL PASAJES S43B Y S43A, DESDE ALONSO PABLOS (Oe6D), HASTA ABS 0+084/ ABS 0+081, BARRIO RUMIHUCO, PARROQUIA LA ECUATORIANA" presenta inconvenientes técnicos al momento, ya que no cuenta con el sistema de alcantarillado conforme lo establecido en el memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2022-1675-O; motivo por el cual, la misma no podrá ser ejecutada conforme lo programado en el cronograma de la Unidad de Obras Públicas, por lo que se sugiere que el presupuesto sea utilizado para los fines que se consideren pertinentes, considerando que la obra se la realizará posteriormente mediante traspaso de crédito con los remanentes existentes de procesos de contratación que se encuentran en el Portal de Compras Públicas (...)"*

Mediante informe técnico Nro. AZQ-DGT-UOP-2022-040 realizado por Unidad de Obras Públicas, se indica en las conclusiones que: *"(...)es evidente la importancia de la ejecución de la obra: INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTÍN ALBAN BORJA DESDE CALLE OE11 (JULIO JARA) HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO, al ser una vía de conexión a varios barrios y, la cual beneficiara a la circulación tanto vehicular como peatonal, por ende, se refleja la necesidad de una asignación presupuestaria por un monto de \$ 213.398,48 USD (DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 48/100) VALOR QUE NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL IVA a la partida presupuestaria 750105 en el proyecto de Infraestructura Comunitaria en la línea denominada: INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTÍN ALBAN BORJA DESDE CALLE OE11 (JULIO JARA) HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO (...)"*

Mediante informe técnico Nro. AZQ-DGT-UOP-2022-041 correspondiente a la disponibilidad de recursos, se indica en las conclusiones que: *"(...) Debido al remanente existente que corresponde de los saldos disponibles en las partidas 750104 Y 750105 de las certificaciones*


 <b>Municipio de Quito</b>	<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO</b>	DGT
	<b>INFORME TÉCNICO TRASPASO DE CRÉDITO</b>	
	<b>FECHA: 10-08-2022</b>	<b>PÁGINA 2 DE 6</b>

*presupuestarias de las obras de los proyectos de Presupuestos Participativos e Infraestructura Comunitaria; que conforman el POA 2022 de la Administración Zonal Quitumbe, y al existir líneas en el proyecto de infraestructura comunitaria donde se requiere asignar los recursos económicos, se recomienda utilizar los recursos disponibles para los traspasos que consideren necesarios. (...)*

Mediante informe técnico Nro. AZQ-DGT-MAV-2022-004 realizado por Unidad de Obras Públicas, se indica en las conclusiones que: *"(...) es imprescindible realizar una nueva contratación referente al proceso denominado: "CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES CUADRILLAS REQUERIDOS POR EL GAD MDMQ AZQ" dentro de la partida presupuestaria 730418, en donde se refleja la necesidad de una asignación presupuestaria por un monto de \$ 131.901,43 (valor sin Iva), todo ello con la finalidad de cubrir las áreas verdes entre parques y áreas comunales de recreación y deporte establecidas a través del Sistema de información Catastral (...)"*

## 2. MARCO LEGAL

- La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 293 estipula que *"Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía"*.
- El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.256 establece que: *"Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades"*.
- Asimismo, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.257 establece que: *"Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*
  - *Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
  - *Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
  - *De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo;*
  - *y.*
  - *De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
    - a) *Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
    - b) *Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO</b>	DGT
	<b>INFORME TÉCNICO TRASPASO DE CRÉDITO</b>	
	<b>FECHA: 10-08-2022</b>	PÁGINA 3 DE 6

*c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria”.*

- El Art. 271 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que: *“Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa. Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa”.*

- En las disposiciones generales para el manejo del Presupuesto del Distrito Metropolitano de Quito ejercicio económico 2022 aprobadas mediante Ordenanza Metropolitana PMU Nro. 006-2021 del 09 de diciembre del 2021, numeral 9.1 determina que: *Modificaciones presupuestarias (Traspasos y Reformas): “El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo.*

*Las modificaciones (traspasos y reformas) al Presupuesto del GAD DMQ deberán ser realizadas directamente en el sistema SIPARI, de acuerdo a la guía de procedimientos elaborada por la DMF.*


*Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del GAD DMQ, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable financiero de cada Dependencia Municipal, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberán emitirse una Resolución presupuestaria en el sistema SIPARI.*

*En el caso de que se recibieran ingresos de recursos adicionales a los previstos en este Presupuesto, así como aquellos provenientes de anticipos entregados en ejercicios anteriores, se autoriza al Alcalde Metropolitano o a su delegado para que incluya dichos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano.*

*De acuerdo al avance en la ejecución del Proyecto Metro, en caso de recibirse recursos adicionales por desembolsos de organismos multilaterales de crédito, del Banco del Estado, o de otra fuente de financiamiento, se autoriza al Alcalde Metropolitano para que incorpore estos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano, con el fin de que se siga el procedimiento que establece la norma legal vigente”.*

### 3. EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD

- **INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTÍN ALBAN BORJA DESDE CALLE OE11 (JULIO JARA) HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO**

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO</b>	DGT
	<b>INFORME TÉCNICO TRASPASO DE CRÉDITO</b>	
	<b>FECHA: 10-08-2022</b>	PÁGINA 4 DE 6

El diseño y la planificación de la vialidad con categoría local está a cargo de las Administraciones Zonales, de conformidad al Libro IV: Del Eje Territorial; Libro IV.1: Del Uso de Suelo: Artículo 2165 del Código Municipal codificado: “5. Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la secretaria responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previa la aprobación del Concejo Metropolitano.”.

A través del Plan Operativo Anual (POA-2022), la Administración Zonal Quitumbe dentro de su planificación ha contemplado la ejecución de la obra: INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTÍN ALBAN BORJA DESDE CALLE OE11 (JULIO JARA) HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO, la cual se planificó ser ejecutada con los remanentes existentes de obras. Sin embargo, en virtud del Informe técnico Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2022-126 emitido por la Unidad de Territorio y Vivienda, que en su parte pertinente cita: “(...)me permito informar que referente al pago de las expropiaciones denominadas: PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA APERTURA DE LA CALLE JUAN DEL CORRAL, PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE A (S/N), PAGO DE EXPROPIACIONES PARA LA INTERVENCIÓN VIAL CALLE AURELIO GUERRERO (E2) DESDE FIN ADOQUINADO HASTA AV. GONZALO PEREZ BUSTAMANTE, BARRIO ASISTENCIA SOCIAL, PARROQUIA QUITUMBE planificadas a través del Plan Operativo Anual (POA 2022), mediante el proyecto Infraestructura Comunitaria, posterior a un análisis técnico, se deduce que, las mismas no se alcanzarán a culminar con el pago correspondiente en el año 2022; por ende se sugiere que dicho presupuesto sea utilizado para los fines que se consideren pertinentes, considerando que el pago de las mismas será reprogramado dentro del Plan Operativo Anual (POA) del próximo año 2023(...)”, La Unidad de Obras Públicas ha realizado el respectivo análisis de pre factibilidad (se adjunta ficha pre factibilidad), mediante el cual, se dedujo que el presupuesto de las expropiaciones antes mencionadas se ajusta al presupuesto referencial de la obra denominada: INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTÍN ALBAN BORJA DESDE CALLE OE11 (JULIO JARA) HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO, toda vez que este proyecto es necesario y urgente al ser un eje principal que da conectividad y circulación a los barrios: El Rancho, ALASUR, Jardines del Occidente y Santiago del Sur; y a su vez este proyecto beneficiará a 3000 personas indirectamente y 1000 personas directamente.

**- CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES CUADRILLAS REQUERIDOS POR EL GAD MDMQ**

Considerando el Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0047-O, de fecha 11 de enero, remitido por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana que en su parte pertinente cita: “(...) la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas remitió el: listado de parques y mapas a realizarse por las Administraciones Zonales, el cual se llevó a cabo en coordinación con la Gerencia de Administración de Parques y Espacios Verdes, para evitar el cruce de planificación de trabajo en el año 2022, que comprenden los parques menores de 300m2 y los parques barriales detallados en la matriz de parques catastrados por esta Empresa, para su planificación de intervención(...)”; en el mes de enero de 2022, la Unidad de Obras Públicas realizó la contratación del proceso denominado: “CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES CUADRILLAS REQUERIDOS POR EL GAD MDMQ AZQ”, el cual contempló la intervención de 212.418,00 m2 / 114 áreas verdes (parques barriales y parques menores a 300 metros cuadrados) por un período de 4 meses, el cual culminó su intervención en el mes de mayo y posterior en el mes de abril se realizó una



nueva contratación por una intervención 382.928,00 metros cuadrados de superficie de áreas verdes por 4 meses debido a la gran demanda de la comunidad, el cual culminó su intervención en el mes de julio.

Por ende, debido a que dichas contrataciones abarcaron únicamente un número total de 296; entre áreas verdes, áreas comunales, parques barriales y parques menores a 300 metros cuadrados, sin considerar la totalidad de áreas verdes existentes en la jurisdicción de la Administración Zonal Quitumbe, en base al malestar y quejas de la comunidad en cuanto a la falta de mantenimiento de áreas verdes y debido a la culminación de la intervención de los 296 áreas mencionadas con anterioridad; la Administración Zonal Quitumbe con el objetivo de custodiar y garantizar las condiciones de salubridad, seguridad, ambiental y estética a los usuarios de dichos espacios, y así, dignificar el estilo de vida de los moradores, requiere realizar con una nueva contratación referente al proceso denominado: "CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES CUADRILLAS REQUERIDOS POR EL GAD MDMQ AZQ"

#### 4. JUSTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO


##### **INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTÍN ALBAN BORJA DESDE CALLE OE11 (JULIO JARA) HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO**

El proyecto INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTÍN ALBAN BORJA DESDE CALLE OE11 (JULIO JARA) HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO, ubicado en la parroquia Chillogallo, que corresponde a la construcción de bordillos y pavimento rígido en una longitud de 570 m aproximados por un ancho total de 7m, proyecto que ha sido incluido dentro de la planificación de esta Administración a través de la Dirección de Gestión de Territorio, como obra de Infraestructura Comunitaria (IC) dentro del Plan Operativo Anual 2022 (POA) para su debida ejecución en el tercer semestre del año 2022.

El presupuesto referencial para la ejecución de los trabajos: "INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTÍN ALBAN BORJA DESDE CALLE OE11 (JULIO JARA) HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO", asciende a: \$ 213.398,48 USD (DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 48/100) VALOR QUE NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL IVA, conforme a la ficha de pre factibilidad realizada por la Unidad de Obras Públicas y revisada y aprobada por la Dirección de Gestión del Territorio.

Una vez visto todos los antecedentes, es evidente la importancia de la ejecución de la obra: INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTÍN ALBAN BORJA DESDE CALLE OE11 (JULIO JARA) HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO, al ser una vía de conexión a varios barrios y, la cual beneficiara a la circulación tanto vehicular como peatonal, por ende, se refleja la necesidad de una asignación presupuestaria por un monto de \$ 213.398,48 USD (DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 48/100) VALOR QUE NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL IVA a la partida presupuestaria 750105 en el proyecto de Infraestructura Comunitaria en la línea denominada: INTERVENCIÓN VIAL CALLE AGUSTÍN ALBAN BORJA DESDE CALLE OE11 (JULIO JARA) HASTA CALLE S34C VARIOS BARRIOS PARROQUIA CHILLOGALLO.

##### **- CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES CUADRILLAS REQUERIDOS POR EL GAD MDMQ**

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO</b>	DGT
	<b>INFORME TÉCNICO TRASPASO DE CRÉDITO</b>	
	<b>FECHA: 10-08-2022</b>	PÁGINA 6 DE 6

La Administración Zonal Quitumbe, a través de la Unidad de Obras Públicas en su Plan Operativo Anual (POA 2022), tiene contemplado el proceso denominado: “CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES CUADRILLAS REQUERIDOS POR EL GAD MDMQ AZQ” a través de la partida 730418.

La Administración Zonal Quitumbe en su jurisdicción está conformada por 5 parroquias: Chillogallo, La Ecuatoriana, Guamaní, Turubamba y Quitumbe, las cuales, en los últimos años han experimentado una expansión acelerada de su territorio de índole formal, como también informal, incrementando así la necesidad del mantenimiento de las áreas verdes. Es así que, considerando únicamente las áreas verdes entre parques y áreas comunales de recreación y deporte, se reflejan un número total de 473 áreas, que conlleva una extensión de 2.751.760,13 m<sup>2</sup>. *(Información datos catastrales / plataforma Catastro en línea / matriz adjunta en formato Excel)*

Por ende, conforme la información que antecede y considerando de manera imperante el malestar y quejas constantes de la comunidad en cuanto a la falta de mantenimiento de áreas verde; la Administración Zonal Quitumbe con el objetivo de custodiar y garantizar las condiciones de salubridad, seguridad, ambiental y estética a los usuarios de dichos espacios, y así, dignificar el estilo de vida de los moradores, requiere realizar una nueva contratación con el presupuesto de los remanentes de obras existentes conforme se indica en el Informe Técnico Nro. AZQ-DGT-UOP-2022-039, referente al proceso denominado: “CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES CUADRILLAS REQUERIDOS POR EL GAD MDMQ AZQ”.

En virtud de lo expuesto en el presente informe, es imprescindible realizar una nueva contratación referente al proceso denominado: “CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES CUADRILLAS REQUERIDOS POR EL GAD MDMQ AZQ” dentro de la partida presupuestaria 730418, en donde se refleja la necesidad de una asignación presupuestaria por un monto de \$ 131.901,43 (valor sin Iva), todo ello con la finalidad de cubrir las áreas verdes entre parques y áreas comunales de recreación y deporte establecidas a través del Sistema de información Catastral.

## 5. CONCLUSIÓN

Con la información que antecede y con la finalidad de cumplir las metas propuestas que corresponde a las competencias de la Dirección de Gestión del Territorio, se solicita gentilmente se dé continuidad con los traspasos correspondientes para asignar los recursos económicos que se presentan en el presente informe de justificación y en la matriz de traspasos de crédito, adjuntos en formato (PDF y Excel).

<b>Elaborado por:</b>  <small>ROBERTO CARLOS MONTALUISA GOMEZ</small> <b>ING. ROBERO MONTALUISA JEFE DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>Elaborado por:</b>  <small>ANA ALICIA ABARCA JARAMILLO</small> <b>ING. ANA ABARCA JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA</b>	<b>Aprobado por:</b>  <small>ERIKA LIZETH LASCANO FERNANDEZ</small> <b>ING. ERIKA LASCANO DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TERRITORIO</b>
--	--	---





Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0335-M

Quito, D.M., 11 de agosto de 2022

**PARA:** Sra. Ing. Paulina Elizabeth Velastegui Ramirez  
**FD7 / Directora Administrativa Financiera**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud de traspaso

De mi consideración:

Con la finalidad de cumplir con las metas propuestas que corresponde a las competencias de la Dirección de Gestión del Territorio; se solicita gentilmente se realice el trámite correspondiente que dé continuidad con los traspasos que se indican en el informe de justificación y la matriz de traspasos, adjuntos en formatos: PDF y Excel respectivamente.

Así mismo, sírvase encontrar adjunto al presente, todos los respaldos que justifican la solicitud de traspaso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Erika Lizeth Lascano Fernandez  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 7 / DIRECTORA DE GESTION DEL**  
**TERRITORIO AZQ**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL**  
**TERRITORIO**

Anexos:

- 2.2 ANEXOS MATRIZ PROPUESTA 3ER TRASPASO.xlsx
- 2.2 ANEXOS MATRIZ PROPUESTA 3ER TRASPASO-signed-signed-signed.pdf
- FICHA DE PREFACTIBILIDAD AGUSTIN ALBAN-signed-signed.pdf
- informe de disponibilidad de recursos2-signed-signed-signed-signed.pdf
- INFORME DE NECESIDAD AGUSTIN ALBAN BORJA-signed-signed.pdf
- Informe Nro. AZQ-DGT-MAV-2022-004-signed-signed.pdf
- INFORME TÉCNICO AZQ-DGT-UOP-2022-039 -signed-signed.pdf
- Informe tecnico AZQ-DGT-UTV-2022-0126 (1)-signed-signed.pdf



**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0335-M**

**Quito, D.M., 11 de agosto de 2022**

- Informe traspaso TOTAL 3-signed-signed (1)-signed.pdf

Copia:

Srta. Arq. Andrea Mariana Andrade Orozco  
Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de Planificación  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
FINANCIERA

Sr. Ing. Roberto Carlos Montaluisa Gomez  
FD9 / Responsable de la Unidad de Obras Públicas  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL  
TERRITORIO - UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

Sra. Ing. Ana Alicia Abarca Jaramillo  
Funcionario Directivo 9 / Jefa Zonal de la Unidad de Territorio y Vivienda  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL  
TERRITORIO - UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Sr. Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano  
Administrador Zonal  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE



ERIKA LIZETH  
LASCANO FERNANDEZ

